

Edición n° 11



# Proyecto Escuela

## La escuela más allá del sistema

Aportes de los docentes para reflexionar acerca de las prácticas y el desafío de la Escuela para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes como eje central de las políticas educativas.

En esta edición el lector encontrará producciones escritas que dan cuenta y abren la discusión acerca de la importancia de la presencia del Estado para garantizar la igualdad de oportunidades educativas y de calidad.



Accedé a la versión  
Electrónica de la Revista



# Sumario

Nº / 11

3 EDITORIAL La Presencialidad: Una Política de Estado

5 La escuela resiste

6 La farsa educativa

8 La Convención de los Derechos del Niño

## ÁREA INICIAL

9 Alumnos/as ¿Productores de tecnología?

13 La Escuela garantía de derechos

16 Sumando desafíos: La escuela se convierte en garante de derechos

20 La incidencia de la filosofía en el mundo de la infancia

22 Pensando en «uno» de Santos

25 La escuela y el derecho a la educación inclusiva

28 La escuela como responsable de la educación

## ÁREA PRIMARIA

31 El derecho a la educación. La atención a las trayectorias escolares reales como modo de inclusión de los alumnos con dificultades de aprendizaje

35 La mesa de gente grande

37 Reflexiones sobre el rol social de la escuela en tiempos de pandemia

41 Del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes

44 La escuela como espacio de reflexión

49 El vínculo educativo con las nuevas subjetividades

49 El vínculo educativo con las nuevas subjetividades

52 La protección de la infancia

56 «Eco de Voces» Tejiendo palabras, hacia una Educación inclusiva, basada en Valores y Derechos

59 El latido de un aula. Hacia una nueva escuela

63 ¿Presentamos oportunidades de socialización en la escuela?

66 Derechos del niño: nuevas infancias y subjetividades

69 Individuos con derechos

73 La Convención de los derechos de Quinto Grado

## ÁREA MEDIA

76 El juego en las matemáticas: un Desafío

79 El Derecho a la Educación. El Derecho, en el Campo de Juego

82 La soledad de los ricos

## ÁREA ESPECIAL

80 Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Escuela. Construcción de una sociedad fraterna.

90 ¿Es la Escuela garante de derechos?

94 La inclusión escolar en contextos de crisis social

## ÁREA CURRICULAR

99 Los niños tienen derechos y los adultos deberes

102 Derecho a Jugar

«Las ideas expresadas en los artículos incluidos en la presente revista son exclusiva responsabilidad de sus autores».



**Proyecto  
Escuela**

www.proyectoescuela.com.ar

info@proyectoescuela.com.ar

Pichincha 467. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. C1082ACI - Teléfono: 114308-6046 (Líneas rotativas)



**Centro Cultural  
IRMA CAIROLI**  
Personería Jurídica n° 1057

Febrero 2022 | Año 7 N° 11

E-ISNN: 2796- 700x

Tirada 5000 ejemplares

Escanea el código QR para acceder a la revista electrónica



Declarada de interés educativo



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Declaración N° 3998-D-2021



**LEGISLATURA**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Declaración 639/2020

## Staff

### Directora:

Prof. María Laura Varela

### Editor:

Juan Ignacio Vedani Hunter

### Colaboradoras

Lic. Prof. Sabrina Noemí Denza

Evelyn Daiana Delagñola

### Diseño y Diagramación

Agencia Paulo Lucia

### Ilustración de tapa

Diego Aguirre

# EDITORIAL

## La Presencialidad: Una Política de Estado

---

*Por Facundo Lancioni Kaprow*

*Secretario General de SEduca (Sindicato de Educadores Argentinos)*

---

Los números del periodo 2020-2021 con respecto a la educación en nuestro país son alarmantes: 500 mil alumnos en todo el país se desvincularon de sus escuelas, de los cuales 280 mil corresponden a la provincia de Buenos Aires. Hubo 700 días sin clases y cientos de problemas aquejaron a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, desde el primer día de este 2022, la política argentina pareció recuperar la memoria y la educación volvió a ese lugar del que nunca se tendría que haber ido: **desde todos los sectores se reconoció el fracaso de la política educativa pasada y en los próximos días -todo parece indicar- que comenzarán las clases.**

La importancia de un compromiso político que trascienda los espacios, en temáticas como la educación, está claro: la experiencia pasada nos muestra la enorme desigualdad a la que expone a los chicos, y sus familias, el hecho de mantener las escuelas cerradas. Durante el último año, en la Provincia de Buenos Aires se dio la mayor cantidad de alumnos desconectados del sistema escolar producto de la negativa a la vuelta a la presencialidad, junto a la falta de políticas de Estado eficaces para contener a ese universo de chicos. En otras jurisdicciones, como Santa Cruz o Santiago del Estero, la situación fue aún peor y ostentaron el récord de ser las provincias que más tarde retornaron a la presencialidad.

Sin contar con datos oficiales a nivel federal, las recopilaciones recaen en los datos provinciales -cuando existen-. La falta de información clara y transparente sobre el sistema educativo en general es preocupante e imposibilita cualquier intento de política pública que realmente pueda reparar el daño de mantener las escuelas cerradas.

Es por esto que los sindicatos docentes deben dar un salto conceptual en cuanto a lo que hacen. Históricamente, por estas épocas del año, a poco tiempo de comenzar las clases, la sociedad era siempre rehén de un grupo de “dirigentes gremiales” que decidía que, por tiempo indefinido, los chicos no podrían ir a las escuelas. Y si buscamos el progreso para nuestro país, esto se debe terminar.

Hace cuatro años venimos trabajando en esta dirección de transformación del paradigma sindical, estando junto a cada docente en sus escuelas, para cuidar las condiciones laborales, salariales y la calidad educativa, para que tanto el docente, como los chicos, y toda la sociedad entendamos y unifiquemos un criterio fundamental: **las aulas son el mejor lugar para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes**. Porque luego del derecho a la vida, el derecho más importante del ser humano es el derecho a la educación. Pareciera que esto, de una vez por todas, la política lo escuchó y lo comprendió.

Este 2022, la premisa de acción es clara y contundente: #AulasLlenas, se convierte en un mensaje central para nunca más tener un aula vacía. Para que, de ahora en más, la presencialidad sea la regla, y no la excepción. Porque las escuelas vacías ya se sufrieron mucho tiempo, y con distintas excusas que motivaron, entre otras cosas, los más de 1092 paros docentes que sufrimos desde el inicio de la Democracia. Hoy es el momento de tener las escuelas llenas, con los chicos y los docentes dentro, gestando el futuro de nuestro país.

Debemos saber adaptarnos sobre el eje de un mismo objetivo claro, como lo hicimos hasta ahora. La presencialidad escolar es irremplazable. Y es momento de proponernos cumplir el calendario académico de -por lo menos 180 días de clase, algo que, desde el retorno de la democracia, jamás se cumplió.

Sobre esto radica la importancia de aquellos sindicatos docentes, dispuesto a garantizar la educación, y se ve la diferencia con aquellos que no. SEducA es el primer y único del país que se propone hacerlo, garantizando las aulas llenas y cumpliendo el calendario académico. Porque quedó clara una coincidencia: la presencialidad de la educación se ha convertido en una política de Estado que marca el camino correcto. Ahora resta esperar para que no sea la única.

# *La Escuela Resiste*

*por María Laura Varela  
Directora de la Revista Proyecto Escuela*

Revista Proyecto Escuela lanza su decimoprimer edición, hecho que nos pone muy feliz, porque no solo seguimos creciendo y haciendo conocer la voz de los docentes de todas las áreas, sino que también hemos recibido muchísimos trabajos de educadores que querían compartir sus experiencias.

Con el transcurso del tiempo en las distintas ediciones, fuimos atendiendo las diversas problemáticas y los cambios sociales que transformaron los escenarios áulicos y que han implicado profundos desafíos en el rol docente, en consecuencia, creemos y sostenemos la importancia de favorecer y brindar espacios de reflexión sobre nuestras prácticas y de formación permanente.

Más allá del avance en la ampliación de derechos de los niños, por ejemplo, en Argentina, se sancionó a nivel nacional en el año 2005 la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, y ese mismo año, la provincia de Buenos Aires, aprobó la Ley Nro. 13298, de «Promoción y Protección de los Derechos del Niño». A través de la normativa referida se dispone la creación del Sistema de Protección Integral de Derechos definido como el «conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños (...)» (art. 13, Ley 13298) y el cambio en el concepto de infancia que la identificaba como una etapa de la vida distinta y vinculada con la noción de incompletud, la complejidad de las situaciones que acontecen en los contextos escolares invitan a poner atención en las prácticas para garantizar el pleno goce de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes por tal motivo, en esta oportunidad, invitamos a los docentes que escribieran sobre «Los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la función social de la Escuela» porque creemos y sostenemos que a partir de la observación, la problematización y la reflexión en los escritos que hemos recibido podemos hacer visible el trabajo que se lleva a cabo en las instituciones escolares y que pese a un Estado ausente, la Escuela resiste y continúa garantizando aprendizajes significativos, estableciendo como prioridad, siempre al niño, como sujeto de derechos.

# *La Farsa Educativa*

*por Lic. Leandro Goroyesky*

*Coordinador General de EcoEducativo*

*Ex Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)*

Ante el inicio del ciclo lectivo 2022 y luego de escuchar grandilocuentes anuncios acerca de la importancia de la educación y de la vuelta a la presencialidad no olvidemos que quienes hoy pregonan las recientes medidas fueron quienes dejaron a nuestros chicos sin clases durante casi dos años.

Asistimos una vez más a una gran farsa que vuelve a ocultar la falta de planificación, gestión, previsión pedagógica y conocimiento del gran problema educativo que enfrentamos.

Presenciamos con estupor las decisiones que se han tomado en relación a la acreditación de saberes y la promoción de los jóvenes: promociones directas, sin importar las materias adeudadas, ni la vinculación pedagógica de los estudiantes en estos dos últimos años en provincias como Santa Fe (Circular 8/21 y 1/22) y Santa Cruz o propuestas insólitas como en la Provincia de Buenos Aires (Comunicación 1/22) que utiliza tecnicismos poco pedagógicos como "el peinado de materias" o bien conjuga dos materias en categoría de áreas de manera tal que los alumnos promueven adeudando cuatro materias, quedando en cabeza de los Directores la decisión de que pasen con cinco y se vaya "intensificando el aprendizaje" a lo largo del año.

En Entre Ríos los estudiantes también promueven al curso que sigue con varias materias pendientes de aprobación durante el transcurso del año, lo cual es todavía más preocupante si analizamos qué materias suelen quedar pendientes.

Estos son solo algunos ejemplos que ilustran la falta de comprensión del problema educativo y ponen en evidencia la toma de decisiones demagógicas con el objetivo de evitar la inevitable estadística del fracaso.

De este modo miles de jóvenes son estafados por un Estado incapaz de comprender que la educación es un derecho humano que posibilita la construcción del propio proyecto personal y que al mismo tiempo redundará en el proyecto colectivo de una sociedad que requiere más que nunca el desarrollo de capacidades y habilidades para el progreso.

¿Sobre qué base diagnóstica se han tomado estas tremendas decisiones y qué evaluaciones fundamentan que un alumno podrá recuperar los aprendizajes perdidos durante dos años en un proceso de intensificación que no explican cómo llevar a cabo?

¿De qué sirve promoverlos si hay cientos de jóvenes sin alfabetizar en el nivel secundario?  
¿Acaso alguien pensó cómo hará un docente para dar clases en la presencialidad frente a un grupo numeroso de alumnos con trayectorias educativas tan dispares, a lo que debería

agregarse que ninguna de estas resoluciones contempla la atención emocional que cada uno ellos requiere?

Son muchas las preguntas que podríamos hacernos desde el más simple sentido común. Son interrogantes que no fueron hechos por quienes tienen la obligación de gobernar el sistema. Han tomado decisiones inconsultas y estamos en presencia de una gran farsa educativa, en la que se aparenta tener un rumbo que en realidad no existe.

Los docentes no queremos ser cómplices de la reproducción de la desigualdad educativa que excluye irremediablemente a estos jóvenes. Estamos frente a una gran tragedia. Alcemos la voz, visibilicemos este problema y llamemos al diálogo, porque los docentes tenemos mucho que aportar para ayudar a revertir esta realidad con inclusión y educación de calidad.

# La Convención de los Derechos del Niño

*por Martín Daniel Píndaro*

Para comenzar podemos mencionar que la Sociedad de las Naciones en 1924 aprueba la Declaración de Ginebra sobre los derechos del Niño, esta declaración expresa que todas las personas tienen que reconocer el derecho de los niños a que cuenten con los medios para su desarrollo, y acceder a una educación.

En 1966 con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en este pacto se comprometen a defender la igualdad de derechos e incluyendo la educación y protección para todos los niños.

Los niños y niñas de nuestro país tienen derechos avalados por nuestro sistema jurídico, tanto en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, y leyes nacionales que dan protección y garantía a sus derechos.

Nuestro sistema jurídico argentino adopta según lo previsto en el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, la Convención sobre los derechos del niño incorporada a nuestra normativa nacional mediante Ley N°23849, y dispuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 20 de Noviembre de 1989, en donde su Art. 28, nos menciona que los estados partes deben implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Este es tratado internacional más ampliamente ratificado de la historia, 196 países son Estados Partes de la Convención, podemos afirmar que esta Convención desde su sanción a brindado protección jurídica a los niños, niñas y adolescentes, sin duda la educación es la llave para más y mejores oportunidades

# Alumnos/as ¿Productores de tecnología?

*Paula Sabrina Menta*

DNI 26823250

*Área inicial*

No podemos negar que la sociedad actual tiene como base fundamental los avances tecnológicos, las personas giran en torno a este hecho, siempre estamos mirando qué nuevo aparato salió, qué modelo de celular es el mejor o el último. Los niños y las niñas nacen en este tipo de sociedades y nos pese o no debemos aceptarlo, debemos comprender que se mueven como pez en el agua dentro de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son nativos digitales.

Si estamos en una sociedad que se rige por las tecnologías de la comunicación y todas las herramientas que provee la red, como el chat, el correo electrónico, los juegos en red, etcétera, ¿por qué vamos a poner en tela de juicio el uso de estos instrumentos por parte de los niños y las niñas? Una mejor alternativa sería enseñarles a ellos/as cómo utilizarlas adecuadamente y esto tiene que ser una de las tantas funciones de la escuela.

Las escuelas se enfrentan a la necesidad de innovar en los métodos pedagógicos si desean convocar y ser inspiradoras para esta nueva generación de jóvenes. A este cambio apuntamos. No podemos abstraernos de esta cultura digital, como educadores debemos ofrecer nuevas prácticas pedagógicas para insertar las nuevas tecnologías como herramientas que complementen la enseñanza.

Un error muy común es tener una visión solo instrumental de la tecnología en la educación, como si fuera un mecanismo neutral

para distribuir información o como un apoyo para la enseñanza, una herramienta o una técnica. Esto conlleva a un uso acrítico y poco reflexivo de la misma.

*«La inclusión de un área nueva supone desafíos para la escuela que son mayores cuando componen conocimientos de distintos campos temáticos en nuevas formulaciones de contenidos. En primer lugar, implica la modificación en las tradiciones propias de las áreas que la integran. Este caso particular, supone la articulación de la propuesta que realicen los maestros de grado y los docentes a cargo de Educación Tecnológica. En segundo lugar, exige la generación de nuevos estilos de trabajo, nuevos criterios de selección y organización de contenidos y nuevas propuestas didácticas» (Diseño Curricular para la Escuela Primaria - Primer Ciclo, p. 55).*

La escuela no puede pasar por alto lo que viene sucediendo en el mundo y más aún en este año tan particular. Educar en estas nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) transforman nuestras maneras de comunicarnos, pero también de trabajar, decidir y pensar. Puede ser un excelente aliado del docente, puesto que facilitan instancias de producción desde una diversidad de lenguajes, poniendo en jaque la clásica postura del alumno consumista, que sólo recibe información y la reproduce. Formar en las nuevas tecnologías es formar la opinión, el sentido crítico, el pensamiento hipotético y deductivo, las facultades de observación y de investigación, la imaginación,

la capacidad de memorizar y clasificar, la lectura y el análisis de textos e imágenes, la representación de las redes, desafíos y estrategias de comunicación.

En mi escuela nos animamos a este desafío y llevamos adelante un gran proyecto, utilizando las TIC y convirtiendo a los niños y las niñas de cinco años en productores de un videojuego, sacándolos del lugar del simple consumidor.

El conocimiento se amplía a partir de la incorporación de las nuevas tecnologías en los aprendizajes cotidianos. Esto significa trabajar con los docentes en la capacitación de los mismos, en el aprovechamiento de las nuevas metodologías de enseñanza para aprender, por ejemplo a utilizar todo los contenidos accesibles en internet y sobre todo la interacción a través de las posibilidades de la web con las familias y alumnos/as.

Con los/as niños/as: trabajando para que aprendan a discernir sobre la información que reciben, lo que está bien y lo que está mal, lo que sirve o lo que no sirve. Como así también, lograr una mayor participación de los mismos, a través de la motivación que este recurso ofrece (contenidos multimedia, videos, simuladores, juegos didácticos, web educativa).

Con las familias: en el acompañamiento desde las casas, facilitando la participación de los mismos en el proceso educativo de sus hijos, permitiendo una comunicación más fluida y de confianza con la escuela.

Con la comunidad educativa: desde la colaboración en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y equipos.

Para que todo esto sea posible, los docentes debemos asumir que estos cambios requieren de nosotros una profunda renovación cultural y una adaptación de nuestras prácticas pedagógicas, para que el alumno aprenda a través de las TIC a construir su conocimiento.

Una vez que superemos las barreras a este cambio de paradigma, nos facilitará la tarea, ya que todos los alumnos están en igualdad

de posibilidades para aprender desde el mismo lugar, eliminando las barreras socio-económicas.

Debido a esto y para atender a todas estas necesidades de la sociedad actual, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires redactó. *«Este documento resulta fundamental para integrar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas a la cultura digital. Plantea un conjunto de saberes necesarios para garantizar la inserción plena de los alumnos en la cultura contemporánea y la sociedad del futuro. Como educadores sabemos que los desafíos de la enseñanza con tecnologías no tienen que ver con los dispositivos o las nuevas herramientas, sino más bien con cómo se integrarán pedagógicamente en las aulas para potenciar los aprendizajes de capacidades complejas que involucren a los alumnos como personas íntegras en todas sus dimensiones.»* (Marco Pedagógico para la Educación Digital en el Nivel Inicial, pag.6)

Este documento nos propone un gran desafío ya que nos invita a repensar nuestras prácticas educativas en la cultura contemporánea donde están inmersos nuestros/as niños/as.

En conjunto con este llegaron a las escuelas los ateliers digitales, como propuestas pedagógicas, y junto con ellos los facilitadores de INTEC. Los cuales tienen un rol fundamental ya que nos ayudan a planificar e integrar los contenidos de la educación digital, acompañan en la realización de lo planificado, asesoran en la incorporación crítica y creativa de las TIC.

Les voy a contar sobre un proyecto con TIC que se llevó adelante en mi institución, se llamó: DIGITALIZANDO NUESTRO JUEGO.

Este proyecto se desprendió del Taller «Construyamos Juguetes», que llevamos adelante las maestras celadoras. La idea era incluir de una forma realmente significativa las Tic. Luego de conversar con la facilitadora pedagógica, se pensaron algunas actividades para trabajar con los/as niños/as de las salas de 5, a partir del trabajo que venían

realizando desde principio del ciclo lectivo con ella y las docentes.

En este caso, se incluye el trabajo con TIC como un eje transversal significativo y pertinente a la posibilidad de aprendizaje de los niños y niñas. Las actividades presentadas en este proyecto buscaron generar nuevas formas de producir conocimientos, de socializar y de interactuar con otros. La finalidad fue poder crear su propio juego de recorrido, digitalizarlo con herramientas y dispositivos tecnológicos y compartir la producción con pares y la comunidad educativa.

Los niños y las niñas comenzaron esta experiencia conociendo algunos juegos de recorrido, exploraron el espacio, vivenciándolo corporalmente desde los recorridos que se armaron llevándolos por toda la institución. Continuaron con la representación gráfica de diferentes tipos de recorridos, hasta llegar al recorrido que querían para su videojuego. No podían creer que iban a realizar un videojuego como los que ellos y ellas están acostumbrados/as a jugar. Se los notaba entusiasmados/as y pendientes de los insumos que faltaban realizar. Tuvieron que ponerse de acuerdo y crear consignas y reglas del juego, luego grabarlas para incorporarlas al juego.

Todos estos aprendizajes que fueron adquiriendo en el transcurso del proyecto fueron enriquecidos con plataformas y dispositivos digitales necesarios para tal fin que se encuentran en el atelier digital. Esto les permitió iniciarse en el desarrollo del pensamiento computacional, imaginar y crear con TIC e incorporar nuevos lenguajes. También los acercó al proceso de la programación, ya el equipo que nos asesoró se acercó al jardín junto con el programador. Él iba a ser el encargado de transformar todos los insumos producidos por los chicos y chicas en el videojuego final. Para esto tuvo que mostrarles cómo se programaba y les propuso realizar pequeñas programaciones con el programa «Scrach».

Como dice Axel Rivas: *«Acercarse a la programación puede ser una oportunidad para movilizar competencias cognitivas, comunicacionales y colaborativas. Lejos de limitarse al desarrollo del pensamiento lógico formal, o del pensamiento computacional, la programación suele ser calificada como un arte y comparada con practicar un deporte. En ambos casos, se trata de una actividad creativa cuyo dominio se basa en la práctica. Así, la programación requiere imaginación para crear, pero también esfuerzo, tenacidad y concentración para su dominio. Al mismo tiempo, lejos de ser una actividad aislada, las enormes y múltiples comunidades de programadores de todo el mundo son una prueba de que se trata de una actividad que no puede quedar restringida a la experiencia individual».* (50 innovaciones educativas para escuelas)

Es importante entender que en los actuales modelos de enseñanza aprendizaje el protagonista dejó de ser el profesor o el maestro, ha dado paso a un sistema basado en el aprendizaje donde el alumno se convierte en el responsable, junto con el docente, de su propio proceso y el profesor debe buscar y utilizar la metodología y los medios más adecuados que ayuden al alumno en este proceso.

Si aún hoy la escuela sigue siendo el espacio de iniciación en la relación con los textos escritos en sus soportes más tradicionales para muchos chicos, podemos pensar cuanto más lo es, y lo será, en relación con un medio mucho más inaccesible (por lo costoso) como es una computadora. Por este motivo es fundamental que los docentes encuentren diferentes maneras de llevar producciones derivadas de la cultura digital, aun cuando en las salas o en la institución en la que trabajen no haya computadoras a disposición de los chicos. En otras palabras, la alfabetización digital no implica solamente el uso de la computadora con un software adecuado por partes de los niños, sino además implica que los niños conozcan otros modos de comunicación.

Hoy en día hay muchos programas y aplicaciones que se pueden utilizar e implementar,

ya sea en una sala de computación (trabajando en pequeños grupos) y si no cuentan con ella, trabajar en la sala con una sola computadora, con las Tablet del atelier, la notebook, usarlas de manera grupal o en sectores.

Planificar con inclusión de TIC requiere de una reflexión profunda que incluye pensar:

- para qué incluirlas,
- qué tecnología digital seleccionar entre las disponibles,
- cuál es la más adecuada para los propósitos pedagógicos y el grupo de niños y niñas,
- qué aporta la tecnología digital que no puede aportar otro recurso o herramienta,
- en qué momento de la secuencia didáctica resulta más adecuada la inclusión,
- cómo gestionar los recursos digitales para que no obturen el contacto de los niños con otras alternativas,

- cómo administrar el tiempo de contacto de los niños con las tecnologías digitales.

Es difícil, hay docentes que todavía se resisten a utilizarlas porque no saben cómo hacerlo, pero pude ver cómo cambiaban de postura y se entusiasaban al aprender el manejo de los diferentes dispositivos y conocer los programas y las posibilidades que brindan.

### ***Bibliografía***

Marco pedagógico para la educación digital: nivel inicial. - 1a edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

50 innovaciones educativas para escuelas Axel Rivas (Comp.), Fernando André (Comp.), Lucas Esteban Delgado (Comp.)

# La Escuela garantía de derechos

*Liliana B. Ramella*

*DNI 20647921*

*Área Inicial*

Con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley 26061 se pone de manifiesto uno de los derechos, como es el derecho a la educación.

Antes de comenzar se hace necesario definirlo. ¿Qué es el derecho? y ¿qué es el derecho a la educación?

Se denomina derecho a todo el sistema normativo que regula la conducta humana dentro de la sociedad y tiene como base los principios de justicia, y en un plano más complejo, el de igualdad.

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

Todos/as podemos afirmar que este derecho es necesario de ser cumplido por sus destinatarios, pero a veces la realidad nos golpea y nos muestra que no siempre es así.

La Ley 26206 regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18, y 19.

Tonucci<sup>1</sup> proclama la divulgación de estos derechos entre los/as niños/as y sostiene que: «*tienen derecho a la educación y a recibir una educación que desarrolle sus capacidades y habilidades*». Por lo que debería ser una educación donde cada uno pueda potenciar su propio talento, ser lo que lleva dentro con sus propias características y ser respetado por ello, no intentar cambiarlo y adaptarlo a lo que los adultos quieren que sea.

Los derechos del niño y de la niña son un conjunto de leyes de orden internacional y local que recogen la necesidad de asegurarlos. En nuestro país, estos derechos se ponen de manifiesto en diferentes marcos legales. La Educación Sexual Integral, instituida a partir de la Ley 2110, constituye uno de dichos derechos. Por eso, inscribir los contenidos sobre sexualidad en este marco tiene por objeto llevarlos a la práctica en acciones específicamente educativas desde el Jardín, para garantizar el acceso a los contenidos curriculares y a la información pertinente y actualizada acorde a la etapa evolutiva. Ofrecer un marco de derechos es reconocer la importancia que estos adquieren en la constitución de las personas como sujetos de derecho, la construcción de la ciuda-

---

<sup>1</sup> Francesco Tonucci: Reflexiones sobre los Derechos del Niño "Cuando los niños dicen ¡BASTA!" de Francesco Tonucci. Versión redactada por P. Benevence, F. Hipólito y F. Tonucci, para la Fundación Basso y con publicación libre y sin compromisos editoriales, para favorecer su difusión y comprensión.

danía y la reafirmación de los valores de la democracia.

Me gustaría compartir con ustedes mi experiencia áulica del año 2000, por el mes de agosto, cuando llegó a la puerta de mi sala de 5 años una niña de 3 años que se había escapado de su sala para correr y para no escuchar a su maestra, así la conocí, era una pequeña llena de mocos, despeinada y con ganas de escapar de ese lugar que era nuevo para ella y no sabía mucho de qué se trataba.

Al comenzar a conocerla me voy interiorizando y después de corroborado con las autoridades del hogar y con mi equipo de conducción, que provenía de una situación de calle, desde que había nacido, su escuela y hogar había sido la calle, donde aprendió a pelear, a comer de los tachos y a no poder hablar ni compartir con nadie, la misma falencia la tenía para recibir y dar afecto.

Con el transcurso del año fuimos entablando un vínculo en el que la comunicación comenzó a fluir y lo mismo sucedía con sus pares de sala. Pero siempre venía a visitarme y abrazar mis piernas. La llegada de esta niña al jardín fue un baño de realidad y de despertar conciencias, de incluir y conocer otras realidades en la que el derecho no se había cumplido.

El jardín comenzó un camino de ida en el que el compromiso fue tal con esta niña y con el hogar de donde provenía, que se entrelazó una red de trabajo y empatía en la que se participaba de las kermeses solidarias, armando stand en el que se visibilizara la educación y el trabajo de sala donde los/as niños/as fueran un grupo y ellos/as pudieran comunicar a los vecinos qué se hacía y qué aprendían en el jardín.

Se abrió una puerta a la comunidad educativa donde la educación fue la excusa para poder conocernos y aprender juntos dentro y fuera de la escuela, garantizando el cerco a la educación a todos/as.

Podemos afirmar que ningún derecho y menos el derecho a la educación a esta niña durante tres años fueron presentes en su

corta vida. A partir de su inserción en el jardín, el destino comenzó a mostrarle que había otra vida como sujeto de derecho. Revalorizar los derechos como marco implica también comprometer el lugar de las personas adultas en el cumplimiento de esos derechos y en el proceso de acompañar el desarrollo y el crecimiento de las niñas y de los niños que transitan por el Jardín.

Si hablamos de derecho a la educación tenemos que hacer foco en la escuela, ésta tendrá que garantizar la calidad, equidad y hacer foco en ese sujeto de derecho.

¿Qué significa que los/as niños, niñas y adolescentes sean Sujetos de Derechos y Significa que los niños, niñas y adolescentes tienen que ser reconocidos y respetados en sus derechos, con igualdad de condiciones que los adultos, con reconocimiento de su participación como sujetos activos de cambio dentro de todos los espacios sociales en que se desarrollan: la familia, la escuela la comunidad y otros.

Que queremos decir cuando hablamos de calidad educativa.

La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad.

García Hoz define a la calidad educativa como: *«el modo de ser de la educación que reúne las características de integridad, coherencia y eficacia. En otras palabras, una educación tiene calidad en la medida en que es completa, coherente y eficaz».*

Equidad en educación implica *«educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, éticas o de género supongan un impedimento al aprendizaje».*

Uno de los compromisos del sistema educativo es el de ofrecer servicios de calidad en cada una de sus escuelas y garantizar igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y aprendizaje para todos/as los/

las niños/as. Esto implica mejorar desde el inicio las condiciones de escolaridad teniendo en cuenta que en los primeros años se asientan las bases del aprendizaje para el resto de la vida. Educar de manera integral en pleno siglo XXI implica fortalecer todas las posibilidades de desarrollo de cada uno/a de los/las alumnos/as en un espacio de encuentro donde se promueve el entramado de saberes y capacidades desde el inicio de las trayectorias escolares.

Para cerrar esta experiencia puedo asegurar que gracias a esa pequeña de 3 años que un día llegó a la escuela, todos/as pudimos sin saberlo comenzar una nueva vida en la que los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y la función social de la Escuela

y su responsabilidad en la garantía del aprendizaje fueran nuestra bandera.

Me despido con una frase de F Tonucci: «*los niños/as tiene derechos y los adultos deberes*».

### ***Bibliografía***

Diseño Curricular para la Educación Inicial. Niñas y niños de 4 y 5 años Año 2020.

Francesco Tonucci: Reflexiones sobre los Derechos del Niño «Cuando los niños dicen ¡BASTA!» de Francesco Tonucci. Versión redactada por P. Benevence, F. Hipólito y F. Tonucci. para la Fundación Basso y con publicación libre y sin compromisos editoriales, para favorecer su difusión y comprensión.

# Sumando desafíos: La escuela se convierte en garante de derechos

*Graciela R. Rivas*

*DNI 20477505*

*Área Inicial*

En sus comienzos, la función de la escuela fue la de socialización, como también la de transmisión de cultura y de conocimientos. El rol de la escuela era la de preparar a las personas para incorporarse a la vida adulta y pública, de modo que pueda mantenerse la dinámica y el equilibrio en las instituciones y respetar las normas de convivencia que componen el entramado de la sociedad en su conjunto.

La escuela se encuentra así ante demandas contradictorias en el proceso de socialización de las futuras generaciones, debido a la diversidad cultural y de intereses personales de los individuos. Se busca en este proceso la intención de provocar el desarrollo de conocimientos, ideas, actitudes y pautas de comportamiento que permitan su incorporación eficaz al mundo civil, al ámbito de la libertad en el consumo, de la libertad de elección y participación política, de la libertad y responsabilidad en la esfera de la vida familiar. La contradicción surge de la manera que requiere su incorporación sumisa y disciplinada, al mundo del trabajo asalariado.

De todas maneras, la escuela no es la única instancia social que cumple con esta función socializadora, también entran en juego la familia, los grupos sociales y los medios de comunicación que resultan instancias primarias de convivencia e intercambio que ejercen de modo directo el influjo reproductor de la comunidad social. La escuela, por sus contenidos, por sus formas y por sus sistemas de organización va induciendo

paulatina pero progresivamente en las alumnas y alumnos las ideas, conocimientos, representaciones, disposiciones y modos de conducta que requiere la sociedad adulta. De este modo, contribuye decisivamente a la interiorización de las ideas, valores y normas de la comunidad, de manera que, mediante este proceso de socialización prolongado, la sociedad industrial pueda sustituir los mecanismos de control externo de la conducta por disposiciones más o menos asumidas de autocontrol. Los vínculos con estas instituciones también determinan las maneras que adquirimos conocimientos y experiencias y como nos desenvolvemos en este mundo tan dinámico.

¿Y de qué hablamos cuando hablamos de garantizar derechos en los niños y niñas en la escuela?

Se señala a escuela como una institución garante de derechos la cual no es tarea sencilla. Es necesario que para que ello aunar criterios sobre la manera efectiva de llevar a cabo desafíos fructíferos y operen de manera transformadora los diversos actores involucrados, con el compromiso de la búsqueda de la calidad educativa y considerado las diversas realidades. Es necesario que los actores escolares internalicen la perspectiva de derechos, siendo capaces de, por una parte, conocer la normativa y alcances de los derechos, pero también y sobre todo asumiéndose como institución que debe resguardar y promover estos derechos, haciendo de la escuela un espacio privilegiado

para la promoción y defensa de los derechos. Pero este desafío no solo involucra a la escuela, sino debemos tener en cuenta que es una obligación por parte del Estado, garantizar una educación de calidad.

Para lograr estos objetivos, se requiere de sensibilización, formación y aprendizaje, así como las condiciones apropiadas para poder avanzar en el reconocimiento de que niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho.

La UNESCO ha promovido de manera permanente el derecho de cada niño, joven y adulto a recibir una educación de calidad. Pero nuestras sociedades están aún lejos de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos. En el mundo entero hay 61 millones de niños y 71 millones de adolescentes sin escolarizar. Al menos 250 millones de niños son incapaces de leer y carecen de nociones de aritmética -incluso tras haber pasado cuatro años en la escuela- y en total hay 796 millones de analfabetos.

Por otra parte, la escuela necesita desplegar un componente muy importante que es la articulación con la red de protección integral de niños, niñas y jóvenes, lo que supone conocimiento y comunicación efectiva con las entidades locales que corresponda; lo mismo que hacerse presente en espacios estratégicos que permitan visibilizar las características, potencialidades y necesidades de su comunidad educativa desde el punto de vista de los derechos y su cumplimiento, lo que puede representar un desafío nuevo en comparación con la comunicación de la escuela con la red de servicios sociales, que es una acción de larga data en las instituciones educativas, pero que sin duda necesita actualizarse en función de las nuevas perspectivas y desafíos de la educación.

Es importante tomar conciencia que la educación de calidad contribuye a reducir la pobreza y propicia la autonomía personal y colectiva, la cohesión social, la paz y el desarrollo humano. Una escuela de calidad es la que respeta los derechos del niño, no practica la segregación, imparte una en-

señanza gratuita, obligatoria y accesible, y considera que la diversidad es una oportunidad y no un problema. La educación de calidad que se imparte desde la primera infancia les facilita a los niños oportunidades iguales al inicio de la existencia y les ayuda a obtener buenos resultados en las etapas posteriores del aprendizaje. Los niños tienen derecho a aprender desde el inicio mismo de sus vidas.

Existen acuerdos globales para garantizar la educación primaria universal, que se han firmado una vez más por décadas, y se vuelven a firmar ya que no se logra llevar a cabo estas ideas o necesidades. Si hay conciencia de la importancia de garantizar estos derechos, y se busca a partir de allí una serie de instrumentos de protección que buscan orientar, promover y normar esos derechos para su aplicación y ejercicio. Así lo Proclama la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece el catálogo de derechos tanto universales, indivisibles, interdependientes e inalienables, los países del mundo se comprometen a promover, respetar y garantizar. La necesidad de los derechos humanos se origina en la facilidad con que las promesas políticas se olvidan o ignoran. Cada pacto roto fue seguido por otro similar, que también fue roto.

La globalización económica está agravando las desigualdades entre países y en cada uno de ellos. Los sistemas de educación contribuyen a esas desigualdades al ignorar las necesidades de educación de los alumnos en situación desventajosa y las de muchos habitantes de países pobres, y concentrar las oportunidades entre los ricos, dando así un carácter muy exclusivo al aprendizaje y la educación de buena calidad

En este contexto, se reconoce la importancia fundamental de la educación, ya que, tal como señalara la Nobel de la Paz 2014, Malala Yousafzai, existen pocas armas en el mundo que sean tan poderosas como una niña con un libro en la mano.

Mencionando La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña que fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético que les reconoce como sujetos de derecho. Se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

La educación es el principal mecanismo que permite avanzar en múltiples dimensiones de la cohesión social: mayor igualdad de oportunidades, capital humano para la movilidad social futura, formación de ciudadanos activos y respetuosos de los derechos, familiaridad con códigos culturales diversos y acceso al mercado laboral con mayores opciones.

En el marco que imponen los derechos humanos y los derechos del niño, la educación cumple un doble rol, ya que es un derecho, pero también es un medio, toda vez que señala que el objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Desde allí, la escuela, la experiencia educativa escolar, se configura como un espacio para vivir los derechos. En esta doble lectura, se evidencia también el doble desafío que enfrenta la educación hoy: no basta con que los niños asistan a la escuela, se requiere que en ella encuentren una educación de calidad, en una institución que impulse el desarrollo integral de cada niño, niña y joven, sus familias y las comunidades con las que trabajan.

En este marco de acción, cada Estado será el garante principal, responsable de proveer servicios educativos en cantidad suficiente para garantizar adecuada cobertura, y cada escuela se constituye en institución responsable de ayudar a reconocer a los niños como sujetos de derechos y ciudadanos, a través de acciones culturales, sociales, y académicas; o del hecho de emprender iniciativas de formación, difusión y promoción, incidencia y propuesta de políticas públicas.

Un concepto de calidad que se aproxima a reconocer su complejidad, es aquel que define a la educación como el desarrollo de las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida humana, afrontar los desafíos de la sociedad actual y desarrollar el proyecto de vida en relación con los otros (Unesco, 2007, 9). Para ello es necesario acciones del Estado para disponer de escuelas, estructuras físicas y equipamientos suficientes y apropiados para que niñas y niños puedan disfrutar del derecho a la educación. Debe haber un compromiso para favorecer y asegurar la educación obligatoria y gratuita, haciéndola asequible para todos y todas. El acceso al sistema educativo está vinculado con la acción de facultar la educación obligatoria y gratuita, desde los primeros años de formación y posteriormente. La mejora de la calidad de la educación es uno de los desafíos más importantes que tienen planteados los sistemas escolares (Unesco, 2009, 8), por tanto, debe constituirse en una prioridad inherente al derecho a la educación. d. Adaptabilidad: Hace referencia a la pertinencia del currículum con relación a las realidades y necesidades específicas de las y los estudiantes. En otras palabras, es hacer una oferta educativa flexible y contextual que responda a las especificidades de los sujetos de derechos.

El derecho debe ser garantía de inclusión a la educación. Es importante en cuanto favorece la inclusión social y permite que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan también disfrutar de todos los derechos que les son inherentes, pues una educación basada en los derechos humanos implica garantías para el derecho a la educación, los derechos humanos en la educación y la promoción de todos los derechos humanos a través de la educación (Tomasevsky, 2004, 19). Esto supone que entendamos que la educación es un derecho humano fundamental y un bien público porque gracias a ella nos desarrollamos como personas y como especie y contribuimos al desarrollo de la sociedad (Unesco, 2007, 25).

Y no debemos olvidarnos del rol que nos compete a los docentes. El aprendizaje está directamente vinculado con las relaciones interpersonales. La calidad de la enseñanza va de la mano de la relación alumno-docente. El lazo que generamos en las aulas repercute directamente con el desarrollo de nuestros estudiantes. Conectar de manera empática, genera en el aula comportamientos positivos. Esta relación debe ser poco distante y bastante cercana para ser considerada profesional, para lograr que los estudiantes se sientan seguros, apreciados y queridos, y la conexión permitirá que los mismos den lo mejor de sí.

Debemos cuestionarnos por qué algunos estudiantes se motivan más que otros, qué motiva a un niño o niña a esforzarse en la escuela, por qué algunas personas perseveran y otras se frustran o si los alumnos y alumnas buscan aprobar o aprender, y muchos cuestionamientos más que permitirán reflexionar sobre la práctica docente, modificando y adaptándonos a nuevas formas de enseñanza y aprendizaje.

A modo de reflexión en torno a los desafíos que implica para los sistemas escolares constituirse como garantes de derechos en el contexto siglo XXI y sus respectivos millennials, como se ha dado en denominar a la actual generación, es necesario comprender la educación desde una perspectiva de derechos, nociones respecto del acceso y coberturas educativas y lo que se entiende como educación de calidad para dar cuenta de algunos de los desafíos que hoy enfrenta la institución escolar. Para ello debemos avanzar en una definición integral del derecho a la educación, que guíe y facilite acciones concretas de compromiso con su cumplimiento, adaptando esa mirada internacional al caso específico de la Argentina.

Debemos garantizar procesos de admisión inclusivos y transparentes, donde la escuela debe reconocer y valorar las diferentes características de la identidad personal, familiar y social de sus estudiantes; sin

poder negarse acceso o interrumpir proceso educativo por estos motivos. Se debe tener consideración el cuidado y la protección física y psicológica, resguardando de la integridad de toda la comunidad educativa; contando con protocolos que permitan enfrentar situaciones de riesgo. El aprendizaje debe realizarse en condiciones adecuadas, considerando a los espacios, recursos y condiciones necesarias para el aprendizaje; ya sean herramientas concretas para el trabajo en aula o recursos humanos idóneos, como contar con profesores suficientemente calificados para desempeñarse en el contexto educativo que corresponda. El respeto y el trato digno deben ser bases fundamentales para establecer relaciones que favorezcan el crecimiento de los sujetos como sociedad, la comunicación y vínculo entre los distintos actores de la comunidad educativa, especialmente hacia los niños, niñas y jóvenes.

Por todo esto es necesario y fundamental el apoyo a los establecimientos educativos como garantes de derechos de nuestros jóvenes. La sociedad toda debe considerar a la educación y a todos los integrantes que la componen, como parte esencial del proceso de crecimiento de nuestro querido país.

### *Bibliografía*

- Nobel de la Paz 2014, Malala Yousafzai  
Asequibilidad de la educación. El derecho internacional de los derechos a la educación (Tomasevsky, 2004, 18).  
Artículos académicos para la educación. La UNESCO y el desarrollo sostenible. (Unesco, 2015, 17)  
Pobreza, exclusión social y desigualdad distributiva. CEPAL, 2008b, 27.  
Las funciones sociales de la escuela en Comprender y transformar la enseñanza. Pérez, Gómez Ángel (2000) Morata. Madrid. Leny (27 de junio) <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324022908/9.pdf>

# La incidencia de la filosofía en el mundo de la infancia

*María Belén Salomone*

*DNI 21983272*

*Área Inicial*

En el paso cotidiano del transcurso de la tarea docente en las salas de nivel inicial, a diario me pregunto acerca de la manera en que los niños, mediante sus cuestionamientos y dudas, se muestran como pequeños filósofos. Los filósofos como Matthews (1994) y Lipman (1993 B) se han ocupado de estudiar estos temas. Fue Philippe Aries (1914-1984) quien se profundizó en investigar sobre la infancia, sus raíces etimológicas y la historia de su constitución. Parafraseando al autor, él nos cuenta que la actitud de los adultos frente al niño ha cambiado mucho a través de la historia de nuestro tiempo, y sigue cambiando en los tiempos que corren hoy. Según este autor, los cambios de la concepción de niño en el transcurso de la vida, han sido lentos y dichos cambios fueron bastante poco perceptibles en la mirada de un otro.

Según José Saramago, la filosofía debería incluirse entre todos los derechos humanos y todo el mundo, así, tendría derecho a ella. Los autores pioneros en intentar incluir a la filosofía en el mundo de los niños, fueron entre otros, los mencionados anteriormente, Matthews y Lipman, fue este último, quien en 1969, inició el programa de Filosofía para niños, en donde a raíz de juegos, novelas, diversos métodos y ejercicios, exploró la formación filosófica en el mundo de la niñez. Lo que va a traernos Lipman a colación, es la incorporación de personajes de ficción, en una novela, que pueden servir como mo-

delo para traspolar a la vida real de los niños, situación que puedo comparar con nuestra práctica cotidiana en donde al trabajar diferentes contenidos, vemos como los niños, se hacen preguntas filosóficas, aún sin saberlo.

Al menos alguna vez en la historia del jardín de infantes, cualquier docente debe haber pasado por la experiencia de tener un alumno o alumna o en la sala, que les pregunten espontáneamente... Señó, ¿qué es el alma? ¿Qué es el amor? Etcétera. Así entonces, con estos ejemplos, podremos ver, como el niño y la niña, están interpelados sobre temas filosóficos, y a partir de allí, promover el deseo de disfrutar la filosofía como parte de su formación para la vida.

Temas relativos a la vida, la muerte, la felicidad están en permanente presencia en nuestra tarea cotidiana. ¿Cómo es posible que existan los números si no podemos tocarlos? ¿A dónde se van los perros cuando mueren? Son preguntas que un niño o niña pueden realizarse con total naturalidad, y que corresponden al campo de la metafísica filosófica, son trascendentales y planteadas y replanteadas por un centenar de filósofos de todas las épocas.

Podemos decir con estas palabras, que dentro de cada niño, podemos encontrar un filósofo en potencia, quizás nuestra tarea cotidiana en lo que respecta a nuestro campo docente, se encuentre en lograr que nuestros niños, puedan sacarla a la luz.

Para concluir, cito a una frase de Pitágoras que decía: «Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres».

No olvidemos que el campo de la filosofía, enseñar a pensar, a reflexionar, y a poder mirar al mundo, con otros ojos.

Para citar una bibliografía recomendada a trabajar en las salas de jardín de infantes, podemos encontrar al libro «El niño filósofo», de Jordi Nomen. Barcelona, 2007

Los cuentos, los juegos, el arte, son otro modo de poder llevar la filosofía a las salas,

sin olvidar la mirada docente que, con su afán de curiosidad, puede hacer despertar la filosofía en aquel otro.

Podemos encontrar en Platón, Séneca, Hannah Arendt y Nietzsche un montón de citas y relatos para adecuar al nivel inicial, y trabajarlo en conjunto con los niños.

Quizás la próxima tarea docente, sería ir insertando en nuestro diseño curricular, esta materia, tan imprescindible y fundamental para trabajar para una buena infancia.

# Pensando en «uno» de Santos

*Analía Tilve*

*DNI 27861634*

*Área Inicial*

La función social de la escuela y su responsabilidad en la garantía del aprendizaje consta en su potencial poder de transformación. Cada sujeto que «vive» la escuela nunca egresa o sale de la misma tal y como ingresa; ya sea en mayor o menor medida.

La escuela interpela su realidad en plena instancia de construcción personal, mostrando al alumno una infinidad de mundos posibles.

La institución educativa no solo se encarga de su aprendizaje formal desde el plano puramente curricular y de contenidos conceptuales con intencionalidad pedagógica, sino que además, la escuela interviene en la formación integral de cada sujeto para lograr crear en él y desde él, su mejor versión como ciudadano sensible, empático, hacedor de conocimientos y producciones propias que le permitan, en tiempo presente y futuro, crecer en y hacer crecer, una sociedad con características socio-políticas tan complejas como la nuestra, desde sus potenciales individuales como así colectivos.

Toda educación es política y ninguna educación debiera ser partidaria.

Es fundamental establecer para las bases de una escuela flexible, abierta y democratizadora, un vínculo íntimo y satisfactorio entre política democrática institucionalizada y cultura política democrática por medio de un sistema de educación que las abarque.

Los docentes deben exponer por medio de sus intervenciones didácticas, conocimientos y herramientas que permitan a cada alumno ser próspero y fructífero en su futuro, desarrollando sus potencialidades día a día, habilitando espacios de escucha y creatividad; como así también de aprendizaje cognitivo y resignificación de conceptos.

La aparición de ESI en las escuelas ha sido, sin dudas, un punto bisagra en la mirada educativa en general. Puesto que la Educación sexual Integral considera (del alumno) los diferentes aspectos dignos de ser explorados y transitados durante el trayecto escolar y fuera de éste a lo largo de toda su vida y los cuales serán transmitidos de boca en boca y mediante la consciente práctica propia.

Sabemos que ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos que la escuela no puede ignorar.

A partir de la Ley 26150 (Ley «ESI») sancionada en el año 2006, las escuelas no pueden estar ajenas a ella ni ignorar la implementación de la misma en salas y aulas en todos los niveles educativos. Este compromiso no debe ser entendido como algo opcional o de libre albedrío por parte de cada docente frente a un grupo de alumnos; sino que es obligación de su tarea como profesor, la implementación transversal en las jornadas diarias educativas.

Si bien en el año 2006 se sanciona la ley con el propósito de garantizar dentro de un

marco legislativo el derecho de todos los educandos de recibir Educación Sexual Integral, muchas escuelas aún no garantizan dicho cumplimiento de forma suficiente y eficientemente favorable.

Los ejes con los cuales trabajar ESI. son amplios y diversos. Y la manera en que sean abordados pueden generar en las familias adhesión o, por el contrario, resistencia.

Es labor docente plantear recursos y herramientas lúdicos para que desde la escuela se creen actividades áulicas que fomenten la democratización de las diversidades en todos sus aspectos: funcionales, sexuales, culturales, de culto, entre otros.

Cabe aclarar que ESI no es adoctrinamiento, se trata de propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación y/o bullying. Se trata de reconocer que las diferencias existen y suman simplemente entendiendo que la humanidad es naturalmente diversa.

La diversidad se instala frente a nuestros ojos y, a partir de ello, es primordial saber cómo implementar estrategias pedagógicas integrales e inclusivas que inviten a las familias y toda la comunidad educativa, a sentirse parte de un grupo de pertenencia dentro de un establecimiento en común.

Aceptar la diversidad innegable, propia de la humanidad, es alojar a todo aquel todo individuo que podría «romper» con la heteronorma cultural pre establecida.

No es fácil enfrentarse a la heteronorma o heteronormatividad, la cual señala la existencia de un régimen impuesto en la sociedad, y el cual excluye siempre a las minorías.

En lo personal, cuando hablo de estrategias inclusivas, me refiero a propuestas pedagógicas que ciertamente «igualen». Que hagan sentirlos «parte» y no sumados desde sus diferencias con respecto al «común denominador».

Las estructuras tradicionales de la ya conocida educación bancaria (aun con dejos

de existencia) no permiten contribuir a la construcción de prácticas pedagógicas institucionales que valoren positivamente las diversidades. Y es aquí cuando, los protagonistas, relatan historias de prejuicios, prohibiciones e incluso acoso escolar. bullying o cyberbullying mediante redes sociales; tan utilizados por nuestros sujetos aquí en cuestión: niños, niñas y adolescentes: sujetos nativo digitales de un mundo tecnológicamente globalizado.

La escuela es la segunda institución socializadora, reconociendo a la familia como la primera de todas.

Su función de enseñanza debe garantizar una educación que librase al ciudadano de la opresión y el «karma» de «ser diferente».

La escuela democratizadora debe proteger y velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes desactivando los procesos de desubjetivación que no hacen más que masificar al alumnado en una homogeneidad aparente.

Una escuela dinámica y flexible no renuncia a su tarea de enseñar sino que la multiplica y busca que los alumnos se constituyan como sujetos libres de pensamiento y autónomos para la toma de decisiones.

La labor docente y un marco legal que la ampare es de vital importancia para poder proyectar sobre los estudiantes cada idea progresista.

La Ley 26061, Ley de «Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes», sancionada hace ya dieciséis años, tiene como objeto proteger a los mismos garantizando su condición de sujeto de derecho.

Ellos son el futuro y la semilla de cada sociedad. Sus actos serán el resultado de su contexto y las vivencias personales a nivel intra familiar y social de convivencia, pero la escuela es de primordial importancia para «dar vuelta la moneda» mostrando otra cara de la realidad, pues existen caminos diversos que aún pueden estar ocultos tras el manto de la marginalidad

en contextos de vulnerabilidad socio-económica y pobreza cultural.

Muy probablemente haya igualdad de acceso a la educación. ¿Pero hay igualdad de resultados? La escuela debe luchar por ellos, aun sabiendo que escapa a las posibilidades concretas y tangibles de ella.

La escuela también es soñar, creer en la posibilidad de un mundo mejor con personas más generosas, conocedoras y productivas independientes.

El tiempo de cada niño, cada niña y adolescente, es hoy.

Un hoy con cimientos sobre el ayer y en perspectiva a un futuro sin techo.

La escuela debe garantizar eso: un cielo sin techo. Un cielo que les permita volar «sabiendo», haciéndolos fuertes, resistentes a las tormentas. Un cielo infinito que les permita abrir las alas y cumplir metas sobre tierra firme.

La escuela debe pensar en grande con los ojos bien abiertos divisando horizontes comunes. Derechos y obligaciones. Garantías que los formen como sujetos libres y capaces de sostener esa libertad. La libertad es elegir. Se elige mejor con bases en el conocimiento.

El ser humano es un ser emocional y racional. Un ser integral.

Como docentes pongamos en conciencia el valor de despertar la curiosidad, las ganas de más, el propósito de aspirar a determinadas metas y las herramientas educativas para lograrlas. La motivación es parte esencial para alcanzar el éxito de personas en pleno proceso de formación.

La escuela debe generar ideales de éxito. ¿Y qué es el éxito? No es dinero ni fama. Es poder de elección. Es desterrar la mediocridad, creer en el avance del conocimiento y la voluntad propia para lograrlo con la esperanza de tener consigo un sistema de políticas públicas que habilite y favorezca este proceso de superación. Éxito es superación. Éxito es trabajo, porque aquello que dignifica, nos hace más superadores y libres.

Y, ya como el tango escrito por Enrique Santos Discépolo en 1943 nos decía: «*La lucha es cruel y es mucha. Pero lucha y se desangra por la fe que la lo empecina*».

Por otra parte... ¿Quién dijo que sería fácil?

# La escuela y el derecho a la educación inclusiva

*Romina Claudia Varela*

*DNI 30133443*

*Área Inicial*

La Escuela tiene la función social de hacer que todos los niños/as y los jóvenes que asisten a ella se apropien de una parte socialmente seleccionada de la cultura que la humanidad ha construido durante siglos.

Los alumnos y alumnas tienen derecho a que la escuela les provea herramientas que les permitan adquirir poder sobre el lenguaje, sobre los conocimientos, sobre el tratamiento de la información, sobre las expresiones artísticas, sobre su propio cuerpo, en fin, adquirir aquellos conocimientos que les permitan desarrollar las prácticas sociales con autonomía, interactuar de manera inteligente y crítica con tecnologías en permanente transformación, en situaciones sociales reales y, por tanto, compleja.

La normativa para las Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asigna al área de Educación Especial la responsabilidad de liderar procesos de integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales en los diversos niveles del sistema educativo. El objetivo es trabajar en la generación de condiciones institucionales necesarias para mejorar la calidad y la distribución de los recursos y dispositivos, con el fin de lograr la integración escolar de todas las personas y que éstas puedan sostener sus trayectorias escolares.

La educación inclusiva tiene que ver con una nueva perspectiva sobre la educación que pone su atención en la consideración de las diferencias de los y las estudiantes.

Podemos visualizar un recorte transversal, a partir de la conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales, organizada por España en cooperación con la Unesco, que se realizó en Salamanca en el año 1994, con el fin de promover el objetivo de la educación para todos. Allí se examinaron los cambios fundamentales para favorecer el enfoque de la educación integradora. Se desarrolla el principio de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, se explica que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a la educación, se define el término necesidades educativas especiales, se refiere a todos los niños, niñas y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad, sus dificultades de su aprendizaje y que los sistemas educativos deben ser diseñados de modo que tengan la gama de diferentes características, en un trabajo en conjunto entre la escuela común y la escuela especial.

El paradigma de la inclusión atravesó a la escuela, favoreciendo y respetando la diversidad, como constitutiva de esta sociedad, de la escuela y de sus protagonistas.

El derecho a la educación es inalienable consagrado en nuestra Carta Magna y en numerosos tratados internacionales. Las políticas públicas, aunque se han intensificado en los últimos años, resultan insuficientes, ya que grupos vulnerables como el de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, en un escenario

desigual respecto de la posibilidad de transitar una experiencia educativa común, socialmente significativa, esperan de su inclusión.

Para los que somos docentes de nivel inicial, observamos en nuestra cotidianeidad que se está produciendo en forma creciente la incorporación de niños/as con necesidades educativas especiales. La inclusión en la escuela común obliga a tener presente la diversidad, adaptando las propuestas curriculares a sus condiciones de aprendizaje, lo que requiere que la inclusión debe hacerse evaluando cada situación y cuidadosamente, pensando una serie de aspectos, tomando como punto de partida la valoración de sus posibilidades del sujeto que aprende y no sus limitaciones, además, es muy importante flexibilizar esquemas mentales que se han estereotipado, no solo en los y las docentes sino en familias y comunidad educativa.

Tenemos que tener en cuenta la prioridad a la protección y desarrollo del niño con necesidades especiales que concurre al jardín, implementar estrategias para hacer la inclusión, una realidad, pero... ¿cómo hacerlo posible? ¿Cómo llevar a cabo acciones que favorezcan y propicien una verdadera inclusión?

A partir de la organización de la sala, del espacio, del agrupamiento de alumnos, de la planificación del tiempo, de los objetivos y contenidos, de las actividades y la evaluación.

A través de reuniones periódicas con el equipo de conducción para el abordaje del tratamiento de las dificultades específicas del aprendizaje y de los equipos de salud y E.O.E.

Para el análisis y el diseño del currículo escolar que articule el proyecto de vida del alumno/a, observar los tres tipos de adaptaciones:

De acceso que facilitan el acceso al currículo, a través de recursos materiales específicos o modificaciones en las condiciones

de interacción con los diferentes componentes del mismo.

**Curriculares:** Modifican uno o varios elementos de la planificación, gestión, evaluación curricular y los aprendizajes para la acreditación que en estos se especifican.

**De contexto:** Aquellos que actúan sobre la estructura y el clima emocional del aula, la institución y la comunidad.

Es indispensable la preparación, capacitación de los docentes encargados de brindar la enseñanza, con acciones dirigidas a la preparación pedagógica, psicológico general, así como las didácticas especiales, también las reuniones con las familias, para entender el significado de la atención en la diversidad y su proceso.

Pienso que la sociedad, y en mi caso perteneciendo al ámbito educativo tenemos que lograr transformar actitudes y valores que permitan a los chicos desarrollarse e integrarse en la escuela, en la comunidad y en la sociedad, promoviendo acciones solidarias y cooperativas y rechazar todo tipo de acto discriminatorio

La relación de la escuela con la comunidad cumple un papel importante en el desarrollo de propuestas para promover procesos de inclusión educativa y para construir vínculos basados en el respeto y la confianza en el marco de la convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa, conociendo y apropiándonos del contexto y de la realidad social de las familias que asisten a nuestra escuela, denunciando, como garante de derechos, cualquier tipo de situación que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a partir de las diferentes normativas y protocolos vigentes en la jurisdicción en la que nos desempeñamos, pero también y creo que es el punto más importante, la escuela es responsable, como parte del Estado en cumplir y garantizar el derechos de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación laica, gratuita y obligatoria.

Como cierre, parafraseando a Mahatma Gandhi: «Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total, es una victoria completa». Esto es lo que debemos inculcar a nuestros alumnos, debemos planificar con objetivos claros, evaluando los procesos y teniendo en cuenta los distintos puntos de partida e intereses de cada alumno y contar con espacios de intercambio reales en los cuales se sientan en igualdad de condiciones sociales, fortaleciendo de esta manera la inclusión en la sociedad en la cual puedan planificar una vida clara y segura.

Nuestra profesión gira alrededor del contacto social, es por eso, que es tiempo de poner en juego la pedagogía de los vínculos, de la empatía, del encuentro con el otro, construir lazos y tejer redes, basados en el afecto y la confianza.

La educación debiera encaminarse a desarrollar la personalidad humana, su pleno desarrollo. Así el objetivo prioritario no sería completar un programa, sino ayudar a los alumnos y alumnas a descubrir sus aptitudes, sus fortalezas y debilidades, sus gustos e intereses, ofreciendo y garantizando las estrategias para poder cumplir con estos objetivos.

### *Bibliografía*

Educación Inclusiva. Portal de la UNESCO. Diseño Curricular de CABA.

Arnaiz Sánchez, P. Hacia una educación eficaz para todos: La educación inclusiva, Murcia Edit. Educar, 2000.

UNESCO: OIE-2009.

Ley Nacional de Educación 26206.

Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

# La escuela como responsable de la educación

*Marcela Gladys Belli*

*DNI 18367549*

*Área Primaria*

Desde el siglo XIX la escuela surge como una necesidad social de la época donde los tiempos iban cambiando al ritmo de la revolución industrial, y se necesitaba mano de obra más calificada, la adquisición de la lecto-escritura se fue convirtiendo en un requisito para el nuevo mercado laboral.

La Argentina no quedó ajena a este proceso mundial agregado a las corrientes migratorias de fines de 1800 y principios de 1900 que hicieron que la escuela se convirtiera en el lugar por excelencia para impartir los conocimientos académicos y los usos y costumbres a todos los habitantes que pudieran acceder a la educación pública. La ley 1420 promulgada el 8 de julio de 1884 es considerada la ley más importante educativa, por lo menos hasta muy avanzado el siglo XX, porque estableció la idea de la educación como un derecho. La idea de que todos los ciudadanos, fuera quien fuera, todos los niños de esta país, hombres y mujeres, nativos, inmigrantes, rurales o urbanos, pobres o ricos, debían concurrir a la misma escuela, en igualdad de condiciones, aprender lo mismo, para formarse como ciudadanos fue lo que la hizo fundacional en términos de derechos.

Cabe destacar que el papel de la mujer en la sociedad estaba relegado al espacio privado, la vida íntima de la familia, el cuidado de las hijas y los hijos, la atención al esposo, la casa, etcétera. Muchas mujeres fueron silenciadas por la historia patriarcal,

las que tuvieron protagonismo en los espacios de decisión públicos, por ser hijas, amantes, esposas. Las mujeres de la elite social tenían acceso a educación y cultura, la que se impartía doméesticamente con tutores, ya que protocolarmente tenían que ser excelentes acompañantes de los hombres; las que no, debían saber cocinar, bordar, criar hijas e hijos, atender al hombre, ser silenciosas y recatadas.

Los tiempos van cambiando, la tecnología y la sociedad cambian y los sociólogos franceses Bourdieu y Passeron tienen una visión crítica de la escuela porque plantean que donde se sitúan los valores y principios igualadores también se proyecta la «arbitrariedad cultural» ocultando la cultura dominante que es la que el Estado imparte para mantener el orden en la sociedad. Quizás esta sea una de las razones por la cual el sistema educativo no cambia ya que así mantiene a los actuales y futuros ciudadanos bajo el control del Estado. Pero este mundo cambiante y globalizado les propone a las nuevas generaciones nuevos desafíos para los cuales no están preparados ya que el sistema educativo actual sigue sobre sus bases del siglo XX no adaptándose a las nuevas necesidades. Esta reflexión nos hace pensar si la escuela de hoy cumple con su función de garantizar el aprendizaje.

Dubet (2014), en Los postulados normativos dice:

*«La legitimidad de la escuela y de su cultura se ha debilitado porque la escuela ha dejado de ser sagrada para volverse un servicio cuya utilidad se discute punto por punto y se mide progresivamente a través de expertos y de encuestas nacionales e internacionales. La autoridad escolar se enfrenta a problemas nuevos relativos a la «novedad» de ciertos públicos escolares y a la distancia creciente entre la cultura de masas basada en la rapidez, la satisfacción inmediata y el derecho a la autenticidad, y la cultura escolar que apela al trabajo, al esfuerzo y al diferimiento de resultados y de beneficios culturales y sociales. Los docentes se perciben frecuentemente como clérigos poco a poco desposeídos y privados del apoyo de la sociedad. El trabajo pedagógico en sí mismo es cada vez más difícil, relacional y estresante porque los alumnos ya no son conquistados, porque la escuela no puede deshacerse de los alumnos que la desordenan con la misma facilidad que en la época de las instituciones. La influencia de la organización se acrecienta y los docentes tienen la impresión de ser los engranajes de una máquina ciega que los ignora, los desacraliza y los rebaja.» (Dubet, 2014, p.247)*

Emilia Ferreiro: *El verbo «comunicar», para esta nueva generación, quiere decir llamar por teléfono (de preferencia, celular) o chatear. El verbo «comunicar» ya no remite, de manera espontánea, a la escritura sobre papel. Tomemos nota de ello... Por supuesto la revolución informática es mucho más que la escritura a través de un teclado. Lo importante es todo lo que cambia al mismo tiempo: los modos de producción de los textos, los modos de circulación de los textos y la materialidad de los objetos portadores de las marcas escritas... Ahora, por primera vez, un autor puede ser su propio editor en un doble sentido: primero, porque puede dar a su texto un formato gráfico a voluntad (incluyendo la incorporación de sonido e imágenes en movimiento); segundo,*

*porque puede distribuir su texto a través de internet...». (Ferreiro, 2004, p 5)*

Estos autores nos hablan de los cambios en el último siglo y cómo la escuela muchas veces no logra adaptarse a la velocidad de los mismos por distintas causas: políticas, sociales, económicas, culturales, etcétera. El ejemplo más actual que tenemos es la pandemia donde un factor sanitario revolucionó al mundo planteando cambios acelerados donde no todos pudieron adaptarse. Las diferencias sociales se hicieron muy notorias y la escuela no quedó ajena a ellas. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación a la educación se vieron en muchos casos entorpecidos ya que la conectividad y los dispositivos tecnológicos marcaron una brecha casi insalvable en algunas regiones de nuestro país por la falta de ellos en una gran parte de la población argentina. La falta de conectividad asociada a la falta de dinero dejó a una gran parte de los estudiantes fuera de este nuevo circuito de comunicación y fue muy difícil llegar a ellos para poder garantizar el derecho a la educación como pretendía el espíritu de la ley 1420.

Este gran desafío de que la escuela cumpla con su responsabilidad de garantizar el aprendizaje hizo que los docentes y directivos armaran propuestas didácticas nunca imaginadas en tan corto lapso de tiempo. Los docentes rápidamente se pusieron a aprender sobre el uso de herramientas tecnológicas para poder llegar a sus alumnos y las familias trataron de hacer lo mismo. En un mes todos estaban queriendo comunicarse para ver cómo continuar con la escuela sin presencialidad, algo inédito en la historia de la educación. Creatividad, constancia, responsabilidad y amor por la profesión reconvirtieron a la tiza y el pizarrón como los aliados predilectos de los docentes en un apoyo para sus clases virtuales. Mails, meet, zoom, blogspot, wix son algunas de

las palabras que se fueron incorporando al uso cotidiano entre la escuela y las familias, ya que fueron herramientas que nos permitieron mantener la comunicación a pesar de la no presencialidad.

Nuevos desafíos, nuevos tiempos y tantos cambios nos hicieron preguntar una vez más por la función de la escuela y la manera de llegar a los alumnos. Después de un año de no presencialidad y un 2021 lleno de incertidumbres podemos decir que la escuela sigue siendo el lugar donde se aprende contenidos académicos, reglas de convivencia y valores. Las familias revalorizaron el rol de la escuela como lugar de formación integral de sus hijos e hijas y la escuela revalorizó el uso de la tecnología como herramienta complementaria y necesaria para estas generaciones que conviven diariamente con ella. Muchas preguntas y pocas respuestas ciertas hoy podemos tener después de esta pandemia que nos obligó una vez más a replantearnos el rol de la educación y la responsabilidad que ella implica en nuestros futuros ciudadanos.

El debate queda abierto ya que una vez más la educación sigue teniendo un espíritu de inclusión e igualdad ante los cambios constantes de la sociedad siendo ella responsabilidad ineludible del Estado.

### *Bibliografía*

Ferreiro, Emilia (2004) Bibliotecarios y maestros de educación básica en el contexto de la «alfabetización digital». Ponencia presentada en el World Library and Information Congress August (2004) Buenos Aires Argentina <http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/178s-Ferreiro.pdf>.

Landau, Mariana, (2009) Alfabetización digital: de las tecnologías a los lenguajes. Revista Comunicarnos. Año 9- N° 94- marzo 2009.

Dubet Francois, (2010) Crisis de la transmisión y declive de la institución Política y sociedad, Volumen 47, número 2.

Dubet Francois, Los postulados normativos de la investigación en la educación. Conferencia Primer encuentro Internacional de educación. Espacios de investigación y divulgación. 29 de octubre 2014.

LEY 1420 de Educación Común.

# El derecho a la educación. La atención a las trayectorias escolares reales como modo de inclusión de los alumnos con dificultades de aprendizaje

*Florencia Braslavsky Núñez*

*DNI 20282128*

*Área Primaria*

Las trayectorias escolares son el camino que el Sistema Educativo tiene marcado para cada alumno. Cuando éstas se cumplen en los años y circunstancias predeterminados, ordenadas y direccionadas, es lo que llamamos «trayectoria estándar». Es gradual y se espera una progresión prevista en la normativa vigente.

En el contexto de la educación y en la cotidianidad de los colegios sabemos que existen interrupciones en este recorrido, marcadas por diferentes circunstancias que generan el quiebre de esta trayectoria trazada.

*«Abandono escolar, repitencia, sobreedad, entre otros indicadores, construyen sentidos sobre el recorrido de escolarización esperable para los docentes, los alumnos y las familias. No se trata solo de tasas o proporciones sino fundamentalmente de condicionantes para la experiencia de escolarización. Estar en la escuela puede suceder de muchas maneras. No todas son equivalentes a ejercer el derecho a la educación.» (2010 Subsecretaría de Educación PBA)*

Los docentes tenemos que estar alertas ante indicadores que nos pueden estar anticipando repitencia y/o abandono, el fracaso constante de algunos alumnos, el desinterés, las faltas reiteradas, pueden ser algunos de ellos. Es importante poder

anticiparnos ante estos llamados de atención para reacomodar nuestra práctica y así poder acompañar a los alumnos que lo requieran. La revisión constante de nuestra tarea toma un carácter obligatorio en este contexto de vulnerabilidad educativa.

## **Experiencias de acompañamiento de casos**

Se van a compartir a continuación, algunos casos que fueron acompañados desde la escuela, para hacer un análisis del modo de acompañamiento y el impacto que este tuvo en cada situación, la consecuencia sobre el recorrido real de los chicos, siendo el punto en común el quiebre de su trayectoria escolar teórica, es decir la trazada por el sistema.

### **Valentín M**

Valentín presenta una trayectoria irregular desde 1er grado. Tuvo dificultades en la adquisición de la lectura y la escritura y en matemática. En 2do grado ya adquiere definitivamente el sistema de escritura, pero en la finalización del periodo escolar queda desfasado con respecto a sus compañeros. Actualmente está en 6to grado. Todas las maestras coinciden en su falta de concen-

tración, que juega constantemente y no quiere copiar las tareas como el resto de sus compañeros. No cumple con sus actividades en el aula ni en la casa. Está continuamente en conflicto con algunos de sus compañeros, se queja continuamente, pero quiere jugar con ellos y participar de las actividades del grupo. Es un nene muy alegre y juguetón, pero ante las situaciones que imponen un límite de los adultos o de los pares, se enoja mucho y se cierra sin poder expresar lo que lo molestó. No tiene prácticamente ausencias en todos los años, asiste regularmente al colegio salvo casos de enfermedad. Tiene una familia que se ocupa de los hijos.

En este caso se acompañó a Valentín desde 4to grado, que fue el momento en que comenzó a haber maestra MATE en el colegio (maestra acompañante de trayectorias escolares). Se buscó siempre su punto de partida y se intentó interesarlo en las diferentes propuestas. En lo referido a Prácticas del Lenguaje pudo adquirir muchos aprendizajes para presentarse más sólido ante las actividades que se hacían en el grado, lo cual también generaba mayor participación en el aula y mejora de su autoestima. Le gustaban mucho algunas lecturas como «El mago de Oz» que a pesar de que es una obra extensa y no la pudimos terminar, la seguimos al año siguiente a pedido de él. A partir de ese libro realizamos algunas actividades de lectura, de escritura e inclusive de gramática y vocabulario. En matemática se interesó poco, pero logró adquirir los contenidos mínimos para poder pasar de grado. También se hicieron reuniones con su familia para que pudieran ayudar a organizarlo en casa. Con Valentín era muy importante el interés y la motivación que él tuviera por eso las actividades fueron diseñadas a su gusto manteniendo como eje los contenidos priorizados para los distintos grados.

## Juan C

Juan es un nene que está en 3er grado, no completó su alfabetización y tiene dificultades también en Matemática. La maestra lo derivó en 2do grado para que sea acompañado por la maestra MATE, la mayor preocupación, aunque el rendimiento era bajo en ambas áreas, fue la lectura y la escritura. Tiene dificultades en el aspecto social para relacionarse con sus compañeros por lo tanto le cuesta trabajar en grupo porque además sus compañeros se quejan de que él «no hace nada» y lo rechazan. Es dulce y muy tímido, tiene una actitud pasiva ante las circunstancias, pero a lo largo de 2do grado pudo lograr acercarse a sus docentes, a preguntar cuando no entiende y también en algunas ocasiones integrarse en un grupo, aunque en estas situaciones sociales tiene que haber una mediación de un adulto porque él solo no lo hace. Sus padres son trabajadores, están muy interesados en el aprendizaje de Juan, son atentos y comprometidos con las dificultades de su hijo. Juan no asiste todos los días, falta al colegio sobre todo en invierno y la madre cuenta que sus ausencias son porque es asmático.

A lo largo del proceso de acompañamiento, los mayores logros fueron que los vínculos con sus docentes le generaron confianza y se acercara a preguntar sus dudas con respecto a algún aspecto que no le quedaba tan claro o alguna dificultad con sus compañeros. Cuando profundizamos en su proceso de aprendizaje, nos dimos cuenta que él tardaba más en adquirir los contenidos entonces se adecuaron las actividades a sus tiempos internos de comprensión que variaban con respecto al grupo y lo dejaban afuera del trabajo en el aula lo cual generaba que la distancia entre él y sus compañeros fuera cada vez más amplia. Estas características de Juan también fueron transmitidas hacia las/los demás docentes para ayudarlo a transitar por el nivel primario a partir de sus capacidades individuales.

## Priscila P

Priscila no presenta dificultades de aprendizaje, es derivada al acompañamiento MATE porque sus reiteradas faltas hacen que siempre esté desfasada con respecto al resto del grupo. La familia está compuesta por tres hermanos y su madre. La madre es una persona muy joven de aproximadamente veintiséis años. Ella es la más grande de sus hermanos, al día de hoy está en 5to grado y fue derivada para ser acompañada por primera vez en 3er grado.

Los tres hermanos cuentan con acompañamiento MATE, ya que todos faltan constantemente y no completan sus aprendizajes. Priscila no tiene problemas de relación con sus compañeros, juega y se contacta con algunas niñas en una relación de amistad, participa en los grupos sin dificultades cuando está presente.

A lo largo de estos años hubo periodos de tres semanas enteras en los que no asistían a clase. Cuando se le preguntaba a la madre, ésta refería que no podía traerlas ni acercarlas al micro escolar que pone el Gobierno de la Ciudad para que los chicos lleguen al colegio por problemas de trabajo, de vivienda, de horarios que no podía manejar. Priscila se siente avergonzada cuando se le pregunta por qué no asistió en días anteriores.

Con Priscila y sus hermanos se hicieron muchos avances en los momentos que asistían a la escuela ya que no presentaban dificultades en el aprendizaje. El problema claramente residía en los adultos que no se podían terminar de responsabilizar en cumplir el derecho de sus hijos de ir a la escuela y recibir la educación adecuada.

Surge el planteo de que las mínimas condiciones que deben estar presentes para garantizar el conocimiento no están. La familia no logra hacerse cargo de la escolaridad de estos niños. ¿Y la escuela se puede hacer cargo de esta vulnerabilidad que queda tan bruscamente expuesta?

La escuela trabaja con el Equipo de Orientación Escolar, pero no se logra revertir esta situación.

Néstor López reflexiona en relación a las problemáticas cuando comenta el fin de la era del «optimismo pedagógico que» (...) *Encuentra sus propios límites ante la contundencia de la realidad. La creciente complejidad que caracteriza al escenario social en los países de América Latina, (...) nos confrontan con el siguiente interrogante: ¿Es posible educar en cualquier contexto social? ¿Cuál es el mínimo de equidad necesario para que las prácticas educativas sean exitosas? Cada vez se hacen más visibles las dificultades de los sistemas educativos frente a escenarios tan devastados, en que sus alumnos no cuentan con condiciones mínimas que les permitan participar del proceso educativo. El límite del optimismo pedagógico aparece cuando se constata la necesidad de un mínimo de bienestar social para poder educar».* (López N. 2005)

El punto en común en los dos primeros casos, es que a partir del comienzo del acompañamiento cambia la actitud con respecto al colegio, ganan interés y se nota que cambia su autoestima en relación a la participación en el aula lo cual implica que la inclusión es posible, da resultados concretos y debería ser priorizada. Tener docentes capacitados para realizarla en conjunto con su maestra/o que es la/el que lleva adelante el aula con todas las exigencias actuales que esto conlleva y muchas veces se sienten solos para tomar determinadas decisiones e incluso faltos de tiempo para realizar el constante tratamiento que requieren estos casos para que se vea una diferencia y avance en su aprendizaje. Siempre se trabajó en base a los intereses y tomando el punto de partida de los chicos, tanto para el diseño de las actividades como para la evaluación de sus aprendizajes. En el caso de la familia que no lleva a sus hijos a la escuela y por lo tanto no pueden terminar de completar sus aprendizajes, atravesados

por una clara situación de vulnerabilidad, la escuela pierde prácticamente el control de la situación, si bien se informó a quien corresponde, los chicos continuaron faltando a clases.

La pregunta que surge es si estas acciones aisladas, durante algunos años de su escolaridad, colaboran en el apuntalamiento de las trayectorias amenazadas ya sea por una situación social, un problema familiar o alguna otra causa. La respuesta es imprecisa, en los dos primeros casos dio un excelente resultado, en el último caso no.

Actualmente nos encontramos en las escuelas con mucha cantidad de situaciones pasibles de tener en cuenta que se hace muy difícil atender porque los recursos humanos con los que se cuenta no son suficientes.

También nos enfrentamos a la situación de finalización de la primaria y a la incertidumbre de qué pasará con estos chicos cuando se encuentren en escuelas secundarias en las que las exigencias son muchas y variadas. En su trayectoria escolar van a pasar por muchos escenarios en los que se pondrá en juego su continuidad escolar a causa de que todas las maneras de incluirlos en el sistema son acciones aisladas, no hay una planificación, una traza que sea una secuencia continua para estos chicos, no se hacen proyectos personales para ellos. Los chicos junto a sus familias, en el mejor de

los casos, tendrán que lidiar con esta problemática sin una contención adecuada para su situación generando altas chances de repitencia y/o abandono escolar.

La inclusión educativa, la mirada docente atenta en los casos de quiebre de las trayectorias escolares, el seguimiento y el acompañamiento están relacionados con una búsqueda de menor desigualdad social.

La atención hacia la vulnerabilidad requiere de la articulación de diversos actores en pos de un abordaje multidisciplinario para poder sostener estas situaciones particulares que encontramos en las escuelas y que tenemos que atender para que el derecho a la educación de los chicos no se vea vulnerado.

(Los nombres de los alumnos han sido cambiados para preservar su identidad).

#### ***Bibliografía***

Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Planeamiento. Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. 2010. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Provincia de Buenos Aires.

Néstor López (2005) *Equidad educativa y Desigualdad social. Desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano*. IIPE. UNESCO.

# La mesa de gente grande

*Deolinda Natalia Cereceda*

*DNI 27308976*

*Área Primaria*

Hoy sabemos que los alumnos y alumnas no son un recipiente vacío dispuesto a ser llenado ni que su niñez desmerece atención, basta con poner en la mente una situación que más de uno puede evocar. Un almuerzo familiar, una sobremesa, donde conversan adultos entre sí de forma entretenida y en el intento en que un niño de esa mesa empieza a participar de la charla se lo mira con desagrado y se le recuerda que es un niño que no debe entrometerse en las conversaciones de los adultos, se lo reta para que no hable. Si bien es cierto hay temas que no deben hablarse frente a los niños, lo curioso es que no se confrontan a los adultos de esa mesa el tema o lenguaje que están usando, no se los llama a cuidar la niñez de quien los escucha, al contrario, esperan que ese niño tenga la capacidad de ignorar las palabras que escucha, los ademanes, el calor que la charla suscite. Suena ilógico no permitir que se exprese en estos tiempos, con las personas que convive o que le tiene confianza, pero esa demarcación del espacio *sobremesa de gente grande* le anticipa que como tal no tiene voz por no ser aún como ellos. Justamente en la escuela es donde se lo provoca a ser críticos, cuestionadores, observadores, reflexivos pero este acotado ejemplo de un simple encuentro familiar muestra realidades que nos hacen contradecirnos.

La Escuela ha pasado por diversos contextos históricos, enmarcados en etapas sociopolíticas desde que la escuela se llama Escuela. Su eje educador no se discute, a

pesar de los cambios constantes, la escuela se sostiene con la misma función. La escuela es una institución que sufre cambios, se transforma, pero sigue de pie. Los maestros y maestras de igual forma han tenido que adaptar su rol según la forma de concebir a los educandos, para luego ocupar su posición desde esa perspectiva.

Los niños y niñas por naturaleza son inquietos y cuestionadores, quienes trabajamos mucho con niños nos resulta extraño encontrar a un niño quieto y sin curiosidad. No está en juicio de valor decir que el niño tranquilo esté mal y que el curioso esté bien, sino que no es natural que en espacios donde las reglas no sean como en una institución como la escuela, no se anime a serlo. Y así, penosamente, encontramos niños con miradas y cargas de gente grande en nuestros alumnados, lo que nos debería extrañar y no dejar de lado.

La escuela debe garantizar que los alumnos de todos los niveles como niños y niñas sean valorados como tales, que aprendan, que se equivoquen, que tengan responsabilidad acorde a sus capacidades, pero mientras dure esa niñez tan imborrable y única, sean lo que son: niños y niñas. Es la escuela como institución la que deberá ejercer todo el peso de la ley para hacer efectivo el cumplimiento de los Derechos del Niño, sobre todo cuando se relacione a su aprendizaje, y eso va tomado de la mano de la salud, el buen descanso, el tiempo de juego/recrea-

ción, el afecto e inclusive el amor. Se hace difícil pretender que aprendan cuando no pueden concentrarse por hambre, al no haber desayunado su mente no dispone de la energía necesaria para poder pensar (en el caso de una jornada completa eso se ve muy seguido).

La capacidad de aprender se ve reducida muchas veces y se observa a diario ya que lo esencial para comenzar el día como el desayuno, no lo tienen. Las escuelas estatales que tienen jornada completa en la Ciudad de Buenos Aires cuentan con el desayuno, en estos tiempos de pandemia se ha notado la ausencia de ese servicio comprendiendo la situación de extremos cuidados sanitarios, pero también muchos niños lo han sufrido. El desafío de actualidad, nuestro foco por decirlo así, es la pandemia y la enseñanza. Los niños y sus derechos. Los adultos y el cuidado de la niñez en toda su plenitud. Y ese foco se empañó cuando por la cuarentena obligatoria muchos no pudieron mantener contacto con sus maestros, no se les pudo enseñar con la misma calidad y calidez que ellos necesitaban. Algunos pudieron transitar ese año de encierro y clases virtuales por el acompañamiento y recursos que afortunadamente sí dispusieron, pero no todos tuvieron la misma suerte. Hoy intentamos por todos los medios posibles, aprovechando cada hora cátedra, cada espacio posible de enseñanza que esté a nuestro alcance y tratar de «compensar» o retribuir lo que no se pudo lograr en tiempos donde la desigualdad se hizo notar. Y aquí es donde se hace imposible no ser autocríticos.

La pregunta que surge es qué sensación de abandono les dejó la escuela, el Estado, los gobernantes en tiempos de virtualidad. Qué pasó con los niños que no dispusieron de un dispositivo o señal de internet para poder sostener su aprendizaje. O qué sucedió con los niños que sí tuvieron los recursos, pero sintieron que necesitaban la palabra suave de su docente, la explicación sumada de la cercanía de su maestro o maestra, la mirada cómplice de sus compañeros, las

risas de los patios, la compañía del otro. ¿Qué nos reprochará esta generación de niños pensantes, sujetos críticos, cargados de necesidades cognitivas y afectivas en un tiempo no muy lejano?

En lo personal siento que los adultos debemos aprender mucho. Vimos sus derechos totalmente vulnerados y ese año de aislamiento no se podrá recuperar, ni la mejor institución, ni sumándoles la cantidad de horas exorbitantes y disparatadas hará que se compense lo que nos atravesó, por más que muchos intenten hacer creer a las familias que lo principal fue (y es) la cantidad de horas en un aula. Siempre se trató de calidad educativa. Les debemos una disculpa como sociedad a los más vulnerables, a los que dependen de nosotros, los adultos. Aún estamos a tiempo de hacer un mejor lugar en nuestros salones, de prever este tipo de situación y de buscar otras herramientas que les sea de apoyo cuando el desastre global nos vuelva a suceder. No nos puede pasar otra vez la distancia informática con un grupo de alumnos dentro de nuestros grupos. Algo tendremos que hacer. Permitir a algunos participar y saber que otros no podrán ser parte es como esa mesa de gente grande que no le deja alzar la voz solo por ser un niño, nosotros los maestros no podemos permitir que se callen voces. Justo esas voces. Las más melódicas y estrepitosas a la vez, las que nos desacomodan en el mejor sentido de la palabra con ocurrencias imprevistas, las que nos animan a ser mejores maestros. Esa mesa de gente grande, la que tiene la palabra es la mesa más injusta y nuestros niños están ahí sentados haciendo el esfuerzo de ignorar las charlas amenas, las charlas acaloradas, de las que no son invitados. Si algo debemos hacer es buscar soluciones para ser justos. Si los modelos que se reproducen en la sociedad parten de la escuela, con urgencia debemos cambiar lo que perpetúa la desigualdad.

Tengo un alumno que no dispone de celular ni de internet, aunque tenga netbook por no disponer de internet, no le fue útil el

año pasado. Dicho alumno concurre a la escuela solo, desde la Villa 31 a la escuela donde trabajo que está en Palermo, sabe tomar el colectivo y se maneja en la calle sin dificultad. Cada día que llega dispone de un grupo de compañeros que lo espera, que lo quiere y está pendiente de él, lo mismo sucede con el grupo de padres, de hecho, una madre le trae las fotocopias para facilitarle las cosas, para *facilitarle un poco su vida*. Además de los maestros que lo tienen como alumno, los maestros de los otros grados lo conocen y lo saludan de lejos al verlo en los pasillos cuando se lo encuentran. Conocemos lo «cuesta *arriba*» que se le hace todo a él, porque le tocó transitar lo que a la mayoría de sus pares no le tocó, de no contar quizás con una familia que esté presente, le tocó no tener los mismos recursos económicos que favorecen su educación, y no tener la misma facilidad de aprender que otros tienen. Pero en los tiempos de enseñanza, la idea que le transmitimos los maestros cada vez que es posible, es que esto no debe ser justificativo para creer que no es capaz, que no va a lograr superarse y aprender tarde o temprano, porque sí habrá cosas que no podrá cambiar, pero deberá aprender a confrontarlas. No es lástima, es contar con todo lo mencionado, es contar con lo que sí tiene: compañeros, padres, maestros, espacios de reflexión, contención. Se trata

de preservar y cuidar su niñez, como cita la Declaración de los Derechos del niño al comienzo «Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle...» o sea considerar todo lo que esté a nuestro alcance, porque se lo debemos a él y a cada uno. Es pensar en su desayuno, en su descanso, en su identidad, su estado de salud física y emocional, sus oportunidades. Como escuela debemos generar todas las oportunidades posibles para que todo lo adverso no sirva como el justificativo de una sociedad injusta que no lo llama a participar. Se lo debemos como humanidad y como maestros.

Mientras tanto siento que a este niño aún le debo mi mejor clase. La palabra justa que lo haga sentir valioso, que lo anime a dar lo mejor de sí y lo ayude a poder sortear las injusticias que la vida le presente. Espero que la mesa sea para todos de una buena vez y su voz sea escuchada, queda en la *gente grande* abrir ese espacio, esa mesa que nos iguala.

#### ***Bibliografía***

Declaración de los Derechos del Niño. A.G. res. 1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354 (1959).

# Reflexiones sobre el rol social de la escuela en tiempos de pandemia

*Marcela Cecchetti*

*DNI 25559022*

*Área Primaria*

Uno de los desafíos más importantes de la escuela hoy es cómo formar a niños y jóvenes para anteponerse al futuro. En estos tiempos de pandemia asociados a tantos cambios e incertidumbre surge una nueva forma de construcción social y nuevas demandas.

Además, los defensores del modelo neoliberal nos aseguraban que estos profundos cambios económicos y tecnológicos nos traerían paz y bienestar colectivo. Pero la realidad es que la globalización ha acentuado y seguirá acentuando las desigualdades.

En este contexto, la escuela se presenta como unidad y ámbito formativo que intenta construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares.

Nos encontramos así, ante niños, niñas y jóvenes que cotidianamente nos interpelan con modos de pensar, jugar, comunicarse, comportarse y aprender que muchas veces suelen generarnos sentimientos de profunda extrañeza porque no responden al modelo ideal de niño con los que esperamos encontrarnos.

En este sentido entendemos que la escuela tiene un rol fundamental en tanto debe velar por el rol social de la educación. Esto implica que cumple una función formativa en la sociedad; prepara a los niños como futuros ciudadanos, transmitiéndoles conocimientos, hábitos y valores para que sean miembros útiles, eficientes y felices. Es la

escuela, luego de la familia, el lugar más importante de socialización del individuo.

Como integrante de Equipos Directivos podemos aportar el rol central que la escuela tuvo -y sostiene- en tiempos de pandemia, velando de distintas formas por defender los derechos del Niño en diversas situaciones:

-Alumnos que no tenían acceso a computadoras o a internet: se les ofreció material impreso y orientación a través de video-llamadas o llamadas telefónicas.

-Trabajo en red para atender la diversidad y para incluir a niños con necesidades educativas especiales, atendiendo las distintas trayectorias.

-Reuniones con las familias escuchando las problemáticas, orientando y conteniendo.

-Rol como agente primario de promoción de la salud al poner en práctica todas las medidas de cuidado y preventivas, confección de reportes de casos al Ministerio, etcétera.

-Trabajo articulado con distintos equipos: Promotores de educación, Equipos de Orientación Escolar, Equipo de Vínculos Saludables, escuelas de educación especial, efectores de salud.

Ante estas circunstancias de nuevos desafíos, al interior de cada institución, se han generado espacios que nos permitan reflexionar sobre cómo estas nuevas condiciones nos están afectando como sujetos sociales, qué efectos y nuevos sentidos están pro-

duciendo en nuestros estilos de vida y como consecuencia, en la crianza y educación de la niñez y adolescencia contemporánea, al impactar de lleno en sus procesos de subjetivación.

Nuevos modos de aprender se vislumbran a través de las distintas formas de lo virtual junto con el análisis de las nuevas normativas que lo encuadran desde el aspecto pedagógico y también desde el legal en relación con la protección de posibles situaciones de vulneración de derechos de los niños y adolescentes.

En estos nuevos escenarios también han aparecido numerosas situaciones de alumnos que dejaron de asistir a la escuela por diversos motivos: de salud, problemas económicos, situaciones familiares, traslados a otra provincia, etc. La distancia a la cual se encuentra la escuela también puede desempeñar un factor fundamental.

El hecho de que la educación básica sea obligatoria -según la Convención y la mayor parte de las leyes nacionales relativas a la educación- puede servir para proteger el derecho del niño a ir a la escuela.

La legislación relacionada con el trabajo de los niños debería tener en cuenta también este aspecto. La Convención en su artículo 32 hace constar que el niño debe estar protegido contra el desempeño de «cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación» (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1989). Sin embargo, muchos factores contribuyen a la disminución del número de inscripciones y al aumento de los índices de deserción escolar y de alumnos repetidores.

Todos estos elementos tienden a materializarse de manera discriminatoria, afectando a los niños pobres más que a los ricos, a las niñas en muchos países más que a los varones, a los niños discapacitados o que, por cualquier otro motivo, están en situación de desventaja con respecto a los demás, más que al resto. Los que no van a la escuela son los niños de las clases más pobres y

vulnerables. Y aunque esta situación está planteada en la Convención de los Derechos del Niño, aún no se vislumbran mecanismos por parte del estado efectivos que den una solución a la problemática.

De todos modos, es necesario intervenir en tales situaciones con la mayor urgencia y prioridad.

Otra cuestión a trabajar en contexto de pandemia en la escuela, y que también tiene que ver con la función social de la educación, es la convivencia social al interior de la escuela, en tanto representa un espacio comunitario que está compuesto por un grupo heterogéneo (sujetos diferentes en edades y sexos), con roles bien definidos, que acuden a la escuela en busca de mayores oportunidades para integrarse a la sociedad.

En este proceso, el alumno y la alumna, se encuentran a sí mismos a través del encuentro con otros y otras, iniciando un recorrido de experiencias sociales. Este ciclo les permitirá, por una parte, aceptar el orden social dado y, por otra, la posibilidad de optar a ocupar un lugar dentro del mismo.

En la escuela, esta trama toma forma en los Consejos de Aula como órgano escolar de participación. Se trata de una instancia de participación áulica, en la que los y las alumnos/as de un grado se reúnen con su maestra/o para trabajar de manera grupal un tema de convivencia que los involucra a todos/as. Implica la elaboración de un conocimiento que no existía antes de la convocatoria a esta instancia de participación. Tal como lo establece la Resolución 239/14 del CFE los Consejos de Aula permiten: La organización de tareas y actividades que deseen encararse colectivamente; la distribución de responsabilidades para la gestión cotidiana de la vida en el aula; la toma de decisiones colectivas en los casos en que los/as docentes consideren necesario la participación del grupo en las mismas; la construcción y acuerdo de normas de convivencia y funcionamiento del grado; el análisis y la reflexión de situaciones propias

de la convivencia grupal que requieran de una organización o resolución específica; el debate de temas de interés de los/as alumnos/as; el aporte de propuestas para la organización y convivencia institucional, que podrán ser elevadas al equipo de conducción para ser tratado en el Consejo Escolar de Convivencia; la constitución de espacios de escucha, toma y circulación de la palabra; el desarrollo de actitudes de solidaridad y comprensión para participar en la toma de decisiones, y en la solución de problemas colectivos y cotidianos.

Para finalizar, considero que la función social de la escuela garantizando los aprendizajes de todos los alumnos y velando por la protección de sus derechos, debe ser uno de los ejes de todo Proyecto Escuela.

En este sentido, se hace necesario profundizar la implementación de los contenidos de la ESI, como contenido escolar que atraviesa al resto de los contenidos, incluidos en los PE de las escuelas. A su vez, también

hay que profundizar la mirada en las maneras de informar a las familias de este tratamiento de los contenidos y afianzar el rol docente como un agente del Estado responsable de las políticas educativas en una organización pública, donde la tarea de enseñar aparece como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo.

Esta mirada de la escuela como garante de la inserción de todos los alumnos en una sociedad como sujetos de derechos, cobró aún mayor relevancia en época de pandemia, siendo la escuela una institución referente y contenedora.

#### ***Bibliografía***

Convención Internacional de los Derechos del Niño. (1989). Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

# Del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes

*Mónica Elisabeth de los Santos*

*DNI 22002414*

*Área Primaria*

La escuela como institución es el centro de las relaciones entre costumbres y cambios de una sociedad, por lo cual es simultáneamente la más conservadora de las actividades, al pretender resguardar el pasado, y la más transformadora, porque en su tarea orienta los desarrollos futuros de los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, la educación ha sido afectada por grandes cambios entre los que se destacan: el increíble proceso de construcción, la creación sin precedentes de intelectuales, la posición de la mujer. Estos cambios determinarán, de alguna manera, los cambios en los que se desarrollara la educación, la globalización como acentuadora de las diferencias y la influencia inmigratoria.

En las familias, gran parte de la responsabilidad de la presencia de la sociedad se le asigna a la escuela, ya que su función social está muy relacionada con la articulación respecto a un pasado histórico cultural y a un futuro que se quiere construir.

Así, por un lado siempre estamos inclinados hacia los saberes, experiencias y costumbres que se intenta transmitir a las nuevas generaciones; a la vez, la escuela prepara a niños, niñas y adolescentes para un futuro, de acuerdo con lo que ellos quieren.

Es posible que uno de los desafíos más importantes es cómo formar a niños, niñas y adolescentes para aventajar al futuro, porque el final del siglo XX y el comienzo de este nuevo siglo, están asociados a tantos cam-

bios, que estamos viendo y viviendo una nueva forma de construcción social. Esta nueva escuela tendrá ambientes que se parecerán poco a las aulas o edificios escolares que conocemos: bajo un mismo techo convivirán múltiples alternativas de recreación, bibliotecas, cuidados de la salud, teatros, juegos, etcétera.

Las exigencias de saberes y de habilidades de la vida real son cada vez más generales y abstractas. Se necesita, por lo tanto, cambiar el paradigma del conocimiento. Este cambio tiene discrepancias educativas que nos exigen el desarrollo de nuevas capacidades y, a la vez, una re conceptualización y modificación profunda de nuestro quehacer. Por supuesto, este nuevo orden del conocimiento no implica sólo cambios de objetivos y contenidos, sino también, muy especialmente, en la enseñanza.

La educación es un proceso de desarrollo social, intelectual y emocional que debe preparar a los niños, niñas y adolescentes para enfrentar los retos actuales y futuros y desarrollar todo su potencial para un desarrollo exitoso.

El término niñez no solo define el derecho al acceso a la educación, sino que también exige calidad en los procesos pedagógicos. El derecho a la educación es un condicionante social, económico, político y cultural que permite superar la pobreza, disminuir las inequidades generando igualdad de oportunidades a través de la movilidad

social, promoviendo una inserción laboral adecuada, toda vez que las oportunidades de desarrollo se basan en los conocimientos y habilidades que son adquiridas en la escuela.

En estos tiempos de Pandemia por COVID-19, la escuela se ha visto afectada ya que, un porcentaje de los hogares tienen acceso a internet mientras que otros niños, niñas y adolescentes no pueden continuar con sus tareas a través de la nueva modalidad de clases virtuales. No obstante en algunos hogares cuentan con teléfonos celulares, lo que supone una alternativa para llegar a los alumnos, alumnas a través de este medio..

El objetivo de la escuela es que esta no se interrumpa, debido a la emergencia que estamos atravesando debido al (covid-19). Esto supone un reto y una oportunidad para repensar la educación y plantear propuestas y otras formas de enseñar.

Mi experiencia con las clases virtuales ha sido satisfactoria, ya que, a pesar de esta nueva modalidad, los docentes logramos adaptarnos a las nuevas tecnologías y así dar las clases, pero... ¿Qué sucede con los niños, niñas y adolescentes que no tienen disponibilidad de internet?

En estos casos enviamos las tareas diariamente por mensaje y, cuando pueden realizar las recargas, nos envían una foto con las tareas de los alumnos, alumnas. La falta de una buena conectividad y un dispositivo adecuado les dificulta el aprendizaje, pero hacen todo lo posible para cumplir con las mismas. Nos están dando una lección a todos.

¿Están perdiendo sus estudios? No, porque las iniciativas para solucionar estas dificultades son nuestras, los docentes, que hacemos todo lo posible para que nuestros alumnos, alumnas no se queden afuera del sistema, como llamar por teléfono a nuestros alumnos, alumnas sin conexión, desde nuestro teléfono personal, para intentar hacerles llegar como sea la tarea de cada área, preparando un cuaderno de deberes

específico para un alumno, alumna sin ningún tipo de equipo informático. Ahora a esperar a que alguien de su familia pase por la escuela para recogerlo y si no pueden, nosotros los hacemos llegar.

¿Existen otros medios para poder garantizarles a los alumnos, alumnas la Educación? Sí, acercándoles los materiales necesarios para poder llevar a cabo sus tareas (bibliografía, juegos, etc.) y la comunicación constante con ellos para que se sientan acompañados en estos momentos de incertidumbres.

¿Qué tipo de educación será necesaria mañana, y para qué tipo de sociedad? En las últimas dos décadas se ha enfatizado la necesidad de profundizar en la búsqueda de metas precisas para el desarrollo de la educación en el ámbito escolar, pues sus funciones esenciales, relativas a la transmisión de la cultura y la historia nacional, la integración de las poblaciones, la formación de los ciudadanos para la participación en la vida social, así como la formación de valores y el acceso a la escolaridad y la alfabetización para el logro del crecimiento ha quedado como propósitos insuficientes frente a las complejas exigencias de la sociedad actual.

En el mundo laboral han crecido las necesidades de formación de los recursos humanos, condicionadas por las inminentes exigencias de los nuevos y complejos empleos y por los avances tecnológicos que requieren competencias para las que los alumnos, alumnas y adolescentes no están siempre preparados.

El sistema educativo escolar ha quedado rezagado en la formación de alumnos, alumnas y adolescentes de acuerdo a todas las exigencias posibles del mercado laboral, por lo que el desfase entre escuela y empleo abre nuevos espacios a la enseñanza y al aprendizaje informal, fuera del espacio escolar. No se trata de pedir a la escuela lo que no puede dar, sino de incorporar a nuevas posturas de formación profesional más

contextuales y maleables, centradas en la capacidad de aprender las idoneidades necesarias, en el propio contexto laboral.

La idea de que los alumnos, alumnas y adolescentes con conocimientos básicos (lectura, escritura, matemáticas y raciocinio) y actitudes positivas (confianza en sí mismo, autodisciplina, perseverancia, responsabilidad y trabajo en equipo) son los mejores para hallar y conservar el empleo.

La escuela y los espacios educativos deben inclinarse en formar estas aptitudes esenciales, y evadir el deterioro de una educación, que no responde a las perspectivas del mundo laboral en los tiempos actuales.

La educación ha sentido en los últimos años los impactos de las innovaciones tecnológicas y por lo que un conjunto de transformaciones se han producido en los contenidos, formas de enseñanza, objetivos en la formación de niños, niñas y adolescentes, de la enseñanza media duración de los cursos de preparación, opciones para continuar estudios en determinados grupos, entre otras.

En todos los niveles, se expresan crecientes necesidades de aprendizaje que los alumnos, alumnas y adolescentes desde edades tempranas, comienzan a experimentar. Queda atrás la rutina de asistir a las escuelas para memorizar y apropiarse de información y conocimientos duraderos.

La velocidad de los hallazgos, el avance de la computación, el dominio de los idiomas para ampliar las formas de comunicación, entre otras necesidades, han entrado a formar parte con rapidez de la vida de los educandos que cada vez con más frecuencia hacen preguntas suspicaces y traen al aula los nuevos temas de repercusión mundial

¿Cómo acompañar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en un mundo cargado de inestabilidades y rigideces? Los alumnos y alumnas viven el momento, el aquí y ahora, y se acomodan a lo que va saliendo en cada segundo. No tienen tanta necesidad de registro sobre lo que pasa, ni

hacen una especulación permanente sobre lo que está bien y lo que está mal, ni tienen una idea tan determinada como los mayores sobre cómo deberían ser las cosas o cuál es la mejor manera de tratar las situaciones.

Los niños, niñas y adolescentes están orientados a sentir que a pensar y la capacidad de ellos para concentrarse en lo que sí pueden hacer, para entusiasmarse y para saber sacar provecho a los momentos, inclusive en estos tiempos de pandemia, la manera de los niños y niñas es perspicaz y resiliente. Se centran en lo que pueden ver, sentir o hacer ahora, y no tanto en lo que pasará en el futuro. Sueñan, se ilusionan, se plantean pequeñas metas y ven la vida como un juego, todo eso nos enseñan ellos y nosotros como docentes siempre tenemos que estar presente.

¿Servirán los modelos anteriores o será ineludible cambiar desde sus bases la escuela del futuro? El conocimiento no es propiedad exclusiva de la escuela, y es probable que explorando en el área de Ciencia y Tecnología y en el área Cultural se obtengan conocimientos más modernizados y más profundos. Sin embargo, si el sistema pedagógico no se decide a afrontar el desafío que le corresponde, es difícil que otras instituciones sociales puedan cumplir con esta función social tan vital para la sobrevivencia de la sociedad.

*Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo sentido, no están en cuarentena por eso tenemos que seguir haciendo lo que más nos gusta y es nuestra vocación, desde nuestro rol, trabajar para que los derechos de los niños nunca se vulneren.*

# La escuela como espacio de reflexión

*María Julia Faraj*

*DNI 27202415*

*Área Primaria*

Este es un trabajo de investigación en donde se intenta delimitar si la escuela primaria es generadora de espacios para la reflexión de los derechos humanos.

Los testimonios orales de docentes de diferentes instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron el punto de partida de todos estos procesos y es aquí en donde se pudieron establecer relaciones entre la bibliografía y la documentación relevada para dar un marco respaldatorio a las probables conclusiones.

En las entrevistas incluí cuatro preguntas claves que permitió elaborar una investigación de campo:

- ¿Cuáles son los derechos específicos que considera como derechos humanos?
- ¿Tiene en su planificación algún espacio para trabajar los derechos humanos con sus alumnos?
- ¿Qué modalidad o recursos utiliza para trabajar el tema «Derechos Humanos»?
- ¿Observó desde el trabajo diario en el aula alguna situación en donde se vea vulnerado algún derecho humano?

Y entendiendo que la finalidad de esta investigación es delimitar si existen espacios de reflexión en la escuela primaria sobre los derechos humanos se puede observar que las dos leyes de Educación Sexual Integral (Ley 26150 del año 2006 Nacional) (Ley 2110 CABA) son el punto de partida para

generar espacios de reflexión en donde los derechos humanos están presentes.

Es aquí, en este trabajo, donde se intenta dar respuesta a las todas las preguntas planteadas en el abordaje de este tema que además de ser tan sensible en nuestra vida diaria y que tiene tanta influencia en la vida áulica, es la piedra angular de una sociedad equitativa justa, democrática y solidaria.

En las sociedades modernas compete primordialmente al Estado instalar sistemas de protección de los derechos humanos, en tanto exista en sus funciones el poder coactivo, cuya legitimación se basa, precisamente, en esa protección. Pero, de ninguna manera esto es excluyente, puesto que, de lo contrario, el hombre quedaría desvalido frente a eventuales violaciones que pudieran provenir del propio Estado como ha sucedido en tiempos no tan lejanos de nuestra historia.

En las instituciones educativas se debe reflexionar sobre los derechos humanos para poder naturalizarlos, vigilar y exigir su cumplimiento. No es suficiente que el trabajo sea de manera transversal, es necesario conocerlos y analizarlos para poder comprender cuál es el rol que cumplen en la vida de un ser humano.

Decimos que son universales, porque reconocemos como titulares de los mismos a todos los seres humanos, o sea que por la sola razón de ser humanos se poseen estos derechos. En tal sentido son innatos, en tanto inherentes a todo ser humano desde

el momento de su nacimiento, sin que puedan negarse por cuestiones tales como religión, nacionalidad, creencia, edad o clase social, etcétera. Por otra parte, el universalismo de los derechos humanos se entiende como un universalismo ilimitado debido a que no se está haciendo referencia a derechos que tienen los ciudadanos de un Estado en particular sino a derechos que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir.

Además son fundamentales y absolutos en cuanto a su objeto, debido a que son irrenunciables e indivisibles.

Más allá de los distintos posicionamientos ideológicos presentes en el sistema educativo, parece haber una coincidencia generalizada que la educación es el único camino para el desarrollo integral de las personas y, por ende, la base necesaria para instalar cualquier proceso de democratización en una sociedad compleja. Por lo tanto, no debiera ser menos aceptado el pensar que la Educación en Derechos Humanos tiene una importancia igual o mayor a la que tiene la educación científica que se sostiene con peso, casi sacralizado, en las aulas a través de los siglos. Esto se logra, si se la considera una herramienta incuestionable, para la prevención de las violaciones de estos derechos, construyendo, desde el inicio de las trayectorias educativas, conductas y actitudes basadas en la tolerancia, solidaridad y respeto.

**Amnistía Internacional (2018)** considera que la educación en derechos humanos (EDH) no se trata de una educación sobre y para los derechos humanos, sino también una educación a través del aprendizaje participativo y basado en los derechos, a fin de crear capacidad de análisis y pensamiento crítico. **Amnistía Internacional** a través de distintos procesos busca habilitar que los jóvenes conozcan sus derechos y sepan cómo defenderlos, que promuevan el respeto de los derechos humanos entre ellos y que se generen instancias para que sus

opiniones sean tenidas en cuenta por los decisores en el diseño de las políticas públicas. Para que se produzcan cambios sostenibles es preciso que se garantice la participación de los adolescentes y jóvenes en los temas que los conciernen.

Por su parte, La UNESCO afirma que lo específico de la educación en Derechos Humanos es educar la conciencia de una convivencia social a nivel personal, nacional e internacional que dignifique a la persona. Es una educación cuyo centro es el conflicto permanente de las relaciones humanas, pero cuya esperanza siempre estará dada en el respeto al otro, la cooperación y el entendimiento. Esto lleva necesariamente a que una educación en Derechos Humanos sea una educación democrática.

Como se sabe, es una obligación del docente enmarcarse dentro del Estatuto y el Reglamento Escolar, como así planificar las clases en base al diseño curricular.

El estatuto Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018, p. 2), hace mención en el capítulo 3 «DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES» ARTÍCULO 6 punto b, que el personal docente debe sin contraponerse a las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones especiales respetar y hacer respetar los Símbolos Nacionales y desarrollar en los alumnos un acendrado amor a la Patria, inculcándoles el respeto por los derechos humanos y el sentido de la Justicia.

En el Diseño Curricular de Segundo Ciclo (2004, pp. 453-457), podemos encontrar el área específica de Formación Ética y Ciudadana, ésta, está centrada en las ciencias sociales y se trata de prácticas en relación con los demás. A partir de estos contenidos se busca impactar en las sociedades para promover la transición desde las prácticas autoritarias hacia las prácticas democráticas, libre de prejuicios y de opiniones argumentados desde la subjetividad.

El abordaje formativo de situaciones cotidianas del grupo o de la comunidad,

busca la enseñanza sistemática de algunos contenidos del área, resolución de conflictos grupales, decisiones institucionales, resolución de problemas comunitarios y/o escolares, las repercusiones sobre hechos externos entre otras cosas y de manera transversal e interdisciplinaria se trabajan específicamente 4 puntos:

- Educación en la salud.
- Educación en el consumo.
- Educación ambiental.
- Educación en la paz y los derechos humanos.

## **Desarrollo**

### **Entrevista 01**

1) ¿Cuáles son los derechos específicos que considera como derechos humanos?

2) ¿Tiene en su planificación algún espacio para trabajar los derechos humanos con sus alumnos?

3) ¿Qué modalidad o recursos utiliza para trabajar el tema «Derechos Humanos»?

4) ¿Observó desde el trabajo diario en el aula alguna situación en donde se vea vulnerado algún derecho humano?

### **Docente de primer ciclo de escuela pública del barrio de Núñez.**

1) Creo que los derechos humanos son la Igualdad, la identidad, la libertad, la libre expresión, la educación, la no discriminación, el libre culto.

2) Si bien los derechos humanos son muchos, algunos de ellos están dentro de las dos leyes de Educación Sexual Integral (Ley 26150 del año 2006 Nacional) (Ley 2110 CABA), por lo general los trabajo desde ahí en las jornadas ESI que se organizan en la escuela, a parte de los talleres antes mencionados, no suelo tener espacios de reflexión sobre los derechos humanos en mi planificación, salvo para el 24 de marzo que es el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

3) Como respondía en la pregunta anterior, no trabajo los derechos humanos como contenido en sí, los trabajo desde la ESI, por lo tanto, utilizo la bibliografía sugerida para abordar dicha temática a través de algún texto literario seleccionado, su análisis y reflexión. Observación de imágenes, análisis y reflexión.

4) Son muchas las veces en las que como docentes tenemos que interceder en situaciones de conflicto entre pares y son otras tantas las que tenemos que ver de qué manera hacer para buscar la igualdad por las deficiencias de la arquitectura edilicia.

### **Entrevista 02**

#### **Docente de segundo ciclo de escuela pública del barrio de Belgrano.**

1) Los Derechos Humanos específicos para mí son: derecho a la educación, a la libertad, a la identidad, la tolerancia, al respeto, a la libre circulación, la no discriminación.

2) Los derechos humanos los trabajo desde las jornadas ESI y los consejos de aula.

3) Los recursos que utilizo pueden ser variados, un libro hasta una lámina o un dibujo de los chicos, cortos, videos, películas, publicidades, etcétera. Este año con mis alumnos estuvimos trabajando mucho las diferencias y los distintos derechos y lo abordé desde la observación de la película «Extraordinario».

4) Sí, observé varias veces que se vulneran algunos derechos como el respeto, la tolerancia.

### **Entrevista 03**

#### **Docente de primer ciclo de escuela pública del barrio de Saavedra.**

1) Creo que los derechos humanos son los siguientes: la libertad, protección por las leyes la Justicia, la Igualdad, derecho a la vida, derecho a la Familia, derecho a la Seguridad, recibir un buen trato, tener privacidad.

2) No tengo en la planificación un espacio específico para trabajar los derechos humanos, más bien lo hago de manera transversal (formación ética y ciudadana) desde los acuerdos los acuerdos de convivencia. Si tenemos un espacio para que se expresen cuando surgen conflictos. Estos espacios son los Consejos de Aula (C.A). De manera constante, trabajamos el respeto por los pares y por los adultos, trabajamos también que todos tenemos los mismos derechos a la familia, a la educación, a una vivienda digna, a tener espacios recreativos. Fue un gran trabajo el que realizamos porque nuestra temática de proyecto fue la Configuración Familiar y eso trae mucho estos temas.

3) Por lo general los recursos que utilizo son textos literarios, al hacer un proyecto relacionado con estos temas, pude elegir textos acordes. Con mucha menos frecuencia utilizo algún video corto, más que nada en las ESI.

4) Yo tengo dos cargos de jornada simple, pude observar en el cargo de la tarde y no con el grupo de chicos con el que trabajo a diario, sino con alumnos de otros grados que las familias, por las limitaciones mismas que tienen los hacían faltar mucho, tal es así, que desde la escuela se trabajó muchísimo el ausentismo y no fue necesario hacer intervenir al área de asistencia social, es que les estaban quitando a los chicos el derecho a estudiar, es decir, el derecho a la educación.

#### **Análisis del material relevado:**

Los objetivos del presente trabajo de campo estuvieron establecidos en base a: delimitar si la escuela primaria es generadora de espacios para la reflexión de los derechos humanos, como así también identificar los derechos específicos que los docentes consideran como derechos humanos y establecer si la reflexión sobre los derechos humanos está asociada a las efemérides.

Dichos procesos pudieron ser analizados partir de testimonios orales de docentes de diferentes instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo relaciones con la documentación relevada y desde la bibliografía para respaldar posibles interpretaciones.

A lo largo de este trabajo hemos recolectado una serie de datos que nos permitieron realizar el análisis de los mismos. De este modo sintético, volcaremos los resultados que, a nuestro entender, reflejaron datos relevantes.

La escuela es el primer ámbito fuera de sus hogares en dónde los niños se relacionan con otros: pares, adultos (docentes- directivos- personal de maestranza, etcétera) y es allí a dónde trasladan ciertas conductas tomadas de sus familias como también del entorno social y cultural en el que se encuentran inmersos.

Pensando en estas cuestiones se plantearon las entrevistas realizadas a los docentes, las que nos parecieron interesantes y apropiadas a la hora de analizar sus prácticas.

En principio pudimos observar que cuando se les preguntaba:

**¿Cuáles son los derechos específicos que considera como derechos humanos?** Podían responder un promedio de 6,5 derechos de lo que ellos consideraban como derechos humanos. Si bien en la declaración podemos encontrar 30 artículos, el promedio que fue relevado, nos da la pauta que tienen una noción generalizada de los derechos humanos. Es que el promedio de 6,5 representa un 21,66%.

Para las preguntas:

**¿Tiene en su planificación algún espacio para trabajar los derechos humanos con sus alumnos? Y ¿Qué modalidad o recursos utiliza para trabajar el tema «Derechos Humanos»?** Podemos ver que la totalidad de los docentes, trabajan los derechos humanos desde las jornadas y desde los talleres ESI, espacio de reflexión sobre los

derechos humanos NO tienen planificados pero SÍ los trabajan desde la Educación Sexual Integral.

Todos los docentes respondieron de manera positiva a la pregunta:

**¿Observó desde el trabajo diario en el aula alguna situación en donde se vea vulnerado algún derecho humano?** La desigualdad, la intolerancia, el ausentismo escolar, la discriminación, son las realidades de conflicto que se ven y sobre lo que trabajan.

Es necesario que desde las escuelas se trabajen y busquen diversas estrategias ya sea por medio de talleres, lecturas de textos, observación de imágenes u otras actividades se pueda promover el respeto y la equidad entre pares, como así también entre adultos, que rompan con las relaciones desiguales impuestas entre hombres y mujeres, niños y niñas.

También es importante que los niños puedan encontrar en los adultos referentes capaces de escuchar y dar respuesta a sus necesidades, es allí donde juega un papel fundamental el rol del docente.

### ***Bibliografía***

«Unidad 4». Los derechos humanos. Seminario 2 «LOS DERECHOS HUMANOS» diplomatura Superior en Construcción de la Ciudadanía. Azul Ediciones, Burzaco.

Ayuda en Acción (26 de marzo 2018) La Declaración Universal de los Derechos Humanos: antes y ahora.

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/declaracion-universal-derechos-humanos/>

Aunar (2015). «Características de los Derechos Humanos». Derechos Humanos y Ciudadanía. Módulo 1, pp. 15-16.

«Unidad temática 6» Educación en Derechos Humanos. Diplomatura superior en Construcción de la Ciudadanía, Ediciones Azul, Burzaco, pp. 9-6

Amnistía Internacional (2018) Educación en derechos humanos y jóvenes.

<https://amnistia.org.ar/areas-tematicas/educacion-en-derechos-humanos-y-jovenes/>

Estatuto del Docente CABA 2017 Art 6 (2018) p. 2

Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Educación General Básica, segundo ciclo, tomo 2 (2004) pp. 453-457

# El vínculo educativo con las nuevas subjetividades

*Gabriela Alejandra González*

*DNI 22724198*

*Área Primaria*

Es necesario plantearnos que escuela y que currículum queremos para un mundo más justo y accesible a todos los sujetos de modo que se nos permita enfrentar la exclusión de las nuevas subjetividades adolescentes. El vínculo intergeneracional entre los docentes y sus alumnos (jóvenes y adolescentes) atraviesa nuevas tensiones: en especial en cómo se tramita el diálogo entre aquellos quienes han sido tradicionalmente excluidos y han comenzado a acceder a la cultura escolar portando otros códigos y la cultura escolar que en muchas oportunidades les resulta ajena o distante. Si bien este recorrido es absolutamente singular implicando en principio el consentimiento del propio sujeto, se requiere de un soporte social familiar e institucional para realizarlo.

En los últimos tiempos la experiencia educativa y el saber dejaron de tener un sentido vinculante. Y con ello, con la pérdida de la idea de lazo, se abandonó progresivamente la pretensión de transformación a partir de la enseñanza, a partir del saber que se ofrece. Estableciendo una relación fértil entre el saber, el sujeto y la subjetividad, podremos permitirnos generar herramientas para reconstruir las dificultades en la inclusión.

En el momento actual de nuestro país, nos encontramos atravesando situaciones de profundas transformaciones culturales, socioeconómicas e institucional. Se ha hecho presente una gradual pero persistente

ampliación del acceso a la educación secundaria de jóvenes y adolescentes de sectores tradicionalmente excluidos. Ante este emerger de nuevas configuraciones culturales y nuevos actores, es necesario pensar la posición del docente y el lugar del saber, analizando la forma de hacer posible que la escuela se convierta en una oportunidad valiosa y deseable para las nuevas generaciones de jóvenes.

Las nuevas subjetividades:

Un problema es simplemente una situación en espera de sentido, un momento que las cosas se presentan con la evidencia de que son incompletas.

El acelerado desfasaje entre las representaciones sobre los adolescentes que portamos los agentes de la educación y los alumnos concretos con los que convivimos en las aulas, requiere de una nueva caracterización, que contemple el análisis del presente en que vivimos y que no olvide que no solo los jóvenes, sino también los adultos somos modificados por una realidad que ha tenido cambios radicales en las últimas décadas.

En este escenario han aparecido actores diferentes en la escena educativa: «Las nuevas subjetividades», ese sujeto inesperado, no anticipado, que resulta mucho más perturbador para el referente adulto cuando se trata de un adolescente. Ese joven que se encuentra atravesando un momento de alejamiento del espacio familiar para establecer una distancia que posibilite hacerse de un

lugar diferente de aquel de la niñez. Nos enfrentamos entonces con intentos de establecer nuevos modos de relación con los adultos. Si bien ese recorrido es absolutamente singular, se requiere de un soporte social para realizarlo, familiar e institucional. Al constituirse en alumno, el sujeto juvenil está surcado por la significación que los docentes le otorgan en cada caso. Algunos supuestos acerca de los adolescentes, por ejemplo, aquel que plantea a los alumnos como un objeto a hacer «modelado», por el docente, pone en el foco en lo que aún no tienen o aún no son. Si bien esto puede hacernos pensar una visión optimista centrada en el futuro, de hecho, oculta o invisibiliza el presente de jóvenes y niños desplazando su lugar como sujetos actuales de derechos sociales y políticos. (Meirieu, P) plantea al joven como alguien enigmático, extraño, inasible que no se deja modelar, capturar, determinar. Esto nos sirve para entender la desazón y angustia que generan en los docentes el enfrentarse a situaciones no previstas. Se hace imperioso preguntarnos, entonces si acaso la escuela está inundada de inconsistencias o si se trata de una nueva materialidad. Me atrevería a arriesgar una hipótesis: La escuela está hecha de componentes que no se dejan formatear por la maquinaria institucional: si la escuela fue en algún tiempo una institución capaz de forjar a su habitante, hoy es un espacio tomado por múltiples presencias heterogéneas pasibles, de ser pensadas en configuraciones múltiples y contingentes.

«Es claro, desde la teoría y la investigación pedagógica pero también desde el sentido común, que en la escuela se aprendan muchas cosas más que lo que los planes, programas y libros dicen. Entre otras cosas se aprenden modos de relacionarnos, de percibirnos a nosotros mismos y a los otros» (Dussel Inés, 2006).

El vínculo pedagógico está asentado en una operación de filiación cultural, en este caso entre el adulto docente y el joven. Toda vez que se pone en movimiento la acción

educativa es en función de la idea que tenemos de sujeto y lo que pensamos del otro en relación pedagógica. Es decir que cuando se educa, se transmiten los patrimonios culturales, propios y sociales, consiguiendo que cada sujeto, desde su predisposición a adquirirlos se apropie de aquello que le permite vincularse con lo social.

Cuando hablo de predisposición del destinatario, estoy hablando de un consentimiento, de la capacidad de sentirse alejado, dando lugar a que emerja y despliegue su deseo. Sin consentimiento del sujeto no podrá haber una ligadura simbólica necesaria para darle sentido tanto a los saberes escolares como a la realidad. Recuerdo la reflexión de (Meirieu P), cuando plantea que «es el educando quien aprende, mediante un trabajo sobre sí mismo del que nunca deja de ser el amo, y que solo puede llevar a la modestia a aquellos y aquellas que, desde el exterior, pretenden ser sus maestros...

Parafraseando a este mismo autor diré al fin que el docente debería navegar entre la obstinación didáctica y la tolerancia pedagógica. Esto alude a la contradicción propia del oficio de enseñantes: un convencimiento cabal en las posibilidades del aprendizaje y la dimensión del porvenir, pero asumiendo que no todo este complejo engranaje está en nuestras manos: «Organizarlo todo, dejando, sin embargo, espacio para lo imprevisible»

El docente se ubica en una perspectiva ciertamente paradójica: debe poder escuchar lo subjetivo, pero a la vez dar cuenta también de la exigencia del orden social (lo curricular como norma pública). Y así, esa oferta que el educador encarna será un marco-continente que incluya un vacío necesario para permitir alojar al sujeto y su particularidad, dándole posibilidades de re-hacer y re-crear la cultura en una dirección opuesta a la homogenización, en directa relación con lo que Violeta Núñez llamo «anti destino».

El desafío de la educación hoy consiste en lograr una trama que genere posibilidades

de ligadura simbólica, estableciendo una relación fértil entre el saber, el sujeto y la subjetividad.

Los aprendizajes no son una adquisición individual sino una construcción colectiva: siempre estarán inscritos en una compleja trama de lazos sociales y sus respectivas tensiones. En aquellos contextos en donde los procesos de desintegración simbólica y rotura de ligaduras de amarre se hacen sentir con crudeza, se presenta más que nunca el desafío de establecer mediaciones culturales que nos permitan reconstruirlas. El medio privilegiado que tenemos los docentes para lograrlo es el saber.

La función educativa es hallar puntos de encuentro, modos de re-ligar el sujeto con la cultura. Según plantea (Zelmanovich, P, 2003), a los adultos en las escuelas nos cabe la función, la responsabilidad de preservar al niño ejerciendo, ejercitando nuestro papel de mediadores con la realidad, porque esa mediación opera como pantalla protectora, y en esa mediación armada con platos de comida, con una oreja disponible, numero, trazos o melodías va la asimetría que permite construir significados, poniendo distancia con una realidad que irrumpe anárquica y descarnada. Distancia que posibilita construir narrativas singulares en el marco protegido del juego sostenido por un adulto, en la institución llamada escuela. Debemos reconocer lo desalentador que resulta como docentes las dificultades en el acceso a los contenidos de nuestros alumnos. Pero si logramos llegar a ello, si logramos encender la chispa de curiosidad, si logramos que puedan avizorar que hay otros mundos posibles, sabremos que esos jóvenes tendrán más chances «crecer en la cultura».

El vínculo educativo se basa en una suposición de saber que porta el docente actuando como causa de un deseo. Sin un piso de autoridad epistémica no se logra poner a trabajar ni el deseo del alumno ni el suyo propio. Puede decirse que la función del enseñante es causar el interés del sujeto, pero el primero que tiene que estar interesado, motivado, causado, es el mismo.

La suposición del saber, es uno de los rasgos que construye la simetría necesaria para sostener el vínculo pedagógico. Es necesario sostener la posición asimétrica del docente sin que esto aluda a un poder unilateral y abusivo, sino la posibilidad de proveerlos de aquellos recursos simbólicos que lo constituyan como sujetos incluidos en una trama de sentidos sociales.

#### **Bibliografía**

- Dussel, I. Southwell, M. «*De quien y para quien es la escuela*» en: El monitor de la educación N° 9, 2006.
- Dussel I. y Southwell, M. (2006-2007) La niñez contemporánea. Aportes para pensar los sujetos en la escuela.
- Meirieu P (La opción de educar y la responsabilidad pedagógica)
- Meirieu P. (2006) «El significado de educar en un mundo sin referencias».
- Meirieu P (2006) «Educar en la incertidumbre» en el Monitor de la educ N°9.
- Núñez V. (2007) Apuntes acerca de la violencia en niños y jóvenes una lectura desde la pedagogía social».
- Zelmanovich. P (2003) «Contra el desamparo» en Dussel

# La protección de la infancia

*Patricia Mónica Juhász*

*DNI 16940650*

*Área Primaria*

Los docentes deben saber que existen leyes que protegen a los niños y niñas del maltrato. Según la Organización Mundial de la Salud (2020), el maltrato infantil es aquella acción que provoca ultraje, abuso u omisión de acciones de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.<sup>1</sup>

UNICEF (2020) advierte acerca de «las consecuencias del maltrato físico que se experimenta miedo, terror, dolor físico y emocional, que resulta de no poder modificar la ira, el enojo o la frustración que siente su madre o padre. Para sobreponerse de esta experiencia, niños, niñas y adolescentes **desarrollan mecanismos de adaptación a la violencia, como la obediencia extrema o comportamientos violentos**».<sup>2</sup> Estas experiencias se amplían a la escuela y la comunidad. Los niños **aprenderán** que los problemas deben enfrentarse con violencia que debe aplicar en otros ámbitos

de su vida. La exposición a tales situaciones puede alterar el desarrollo fisiológico del cerebro y repercutir en el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social del niño, y también genera una sociedad violenta, que utiliza estos mecanismos para resolver los conflictos.

La República Argentina tiene una importante legislación sobre el tema del maltrato infantil. En primer lugar, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por nuestro país mediante la Ley Nacional 23849 (1990). Incorporada a nuestra Constitución Nacional, ofrece el marco jurídico general mediante el cual nuestro Estado y nuestra sociedad deben abordar «el interés superior del niño» como el bien central a proteger al tomar cualquier medida que le concierna y obliga a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de maltrato por parte de los padres, representantes legales o cualquier persona que lo tenga a su cargo (artículo 3). El artículo 19 señala que «estas medidas deben comprender el establecimiento de programas sociales para asistir al niño y también a quienes cuidan de él, para prevenir, identificar, notificar, investigar, remitir a instituciones, tratar y realizar el ulterior seguimiento de los casos».<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Organización Mundial de la Salud (2020)<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

<sup>2</sup>UNICEF(2020)<https://www.unicef.org/uruguay/historias/cuales-son-las-consecuencias-de-la-violencia-en-la-crianza>

<sup>3</sup>Ley Nacional 23.849/1990<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>

La Ley Nacional 26061 (2005), en el artículo 9, expresa que «los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante».<sup>4</sup>

La Ley 114 (1998) del Gobierno de la CABA, en su artículo 39 dice que «toda persona que tenga conocimiento de la existencia de abuso físico, psíquico, sexual, trato negligente, malos tratos o explotación de niños, niñas y adolescentes debe comunicarlo inmediatamente a los organismos competentes y a las defensorías zonales creadas por la presente ley».<sup>5</sup>

La Resolución 655(2013) del Consejo de Niños, niñas y Adolescentes en su anexo explicita que «los docentes, directivos o equipos técnicos de las instituciones educativas dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomen conocimiento de presuntos hechos de violencia, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, lo comunicarán a los equipos profesionales del Consejo de los Derechos».<sup>6</sup>

La Resolución 992 (2013) del GCABA establece cómo actuar ante las denuncias realizadas en los establecimientos educativos

de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La legislación argentina vigente, tipifica como «delitos el maltrato y el abuso sexual perpetrados contra los menores de edad», estableciendo penas diversas para el agresor, según el caso y el vínculo existente entre éste y el niño. Dicha legislación establece también, los derechos y obligaciones de las personas que, en cualquier circunstancia, conozcan la existencia de esos delitos. El ciudadano común tiene el derecho, pero no la obligación de denunciar el abuso o maltrato a un menor. En ese sentido, el artículo 155 del Código Procesal Penal (1991), faculta para hacerlo «a cualquier persona que presencie, o por cualquier otro medio tenga noticias del maltrato físico o abuso sexual a un menor o incapaz».<sup>7</sup>

Por el contrario, mediante el artículo 164 del Código Procesal Penal (1991), la ley «impone a los empleados o funcionarios de la administración pública, el deber de realizar la denuncia». En esa categoría se halla incluido el personal docente y no docente de las escuelas públicas, así como también los médicos, enfermeras, psicólogos y asistentes sociales que trabajan en instituciones estatales. El incumplimiento de estas normas, implica incurrir en las responsabilidades que establece el Código Procesal Penal (1991) por delito de encubrimiento, cuyo artículo 277, inciso 1,» fija para tales casos, penas que van de seis meses a tres años de prisión». Entre las reformas introducidas, la incorporación de una «prohibición expresa de todo tipo de castigo corporal y de maltrato físico y psíquico hacia niños, niñas y adolescentes» constituye uno de los puntos destacables que menos se ha dado a conocer en la sociedad. Por consiguiente, resulta que esta modificación normativa necesita un cambio a nivel cultural y la comprensión cabal de

<sup>4</sup>Ley Nacional 26.061/2005 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778>

<sup>5</sup>Ley 114/1998. Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. <https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/ley-114-proteccion-integral-de-ninos-ninas-y-adolescentes-2/>

<sup>6</sup>Resolución 655/2007 Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/resolucion\\_655\\_-\\_circuito\\_violencia\\_ambito\\_escolar.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/resolucion_655_-_circuito_violencia_ambito_escolar.pdf)

<sup>7</sup>Código Procesal Penal <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/383/texact.htm>

que el popularmente denominado «chirlo» no constituye una forma aceptada de enseñanza o imposición de límites a los más chicos.

Según lo expuesto anteriormente, queda claro que la Escuela como institución y los docentes, tenemos la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos infantiles en cuanto a la educación y protegiendo en la medida de sus posibilidades, la vida y la salud de nuestros alumnos. Prioritariamente, debe ser tenido en cuenta el interés del niño que está siendo objeto de maltrato y sólo en segundo lugar el de su familia. Aunque es útil recordar, que un buen abordaje del problema puede ayudar a todos los miembros del grupo familiar, incluso a los maltratadores.

Los maestros requerimos de una especial sensibilidad para detectar si un niño es objeto de maltrato, porque frecuentemente éste por vergüenza o para proteger a otros miembros de la familia, encubre la situación. Hay que tener presente que para quien está creciendo en un ambiente violento, la violencia no es cuestionada e incluso, puede parecer el único modo de expresar los afectos. Un padre o una madre agresivos y/o abusadores, significan un peligro real para la salud y la vida del niño o la niña. A su vez, la violencia de los padres produce un sentimiento contradictorio de afecto, rechazo y dependencia emocional en él o ella.

Como maestra de grado de una escuela de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo de dos décadas de mi carrera docente, observé algunos indicios que no siempre son lo bastante evidentes, que iban desde la negligencia, pasando por el castigo físico y el abuso sexual. Hay veces que los indicios son inespecíficos, porque la conducta puede atribuirse a otros factores. Es conveniente agudizar la observación y considerar el maltrato y abuso entre sus posibles causas. Teniendo en cuenta que no siempre, el niño o niña denuncia explícitamente el maltrato que sufre, resulta importante la actitud receptiva

de los docentes, ya que puede animar a estos niños a confiar en ellos. «En estos casos es indispensable disponer una escucha atenta y sobre todo: creer en la palabra del niño o niña, no culpabilizarlo en ningún caso, tomar registro de sus dichos, notificar al Equipo directivo de la institución, consultar con otros profesionales y recurrir a las autoridades correspondientes.»<sup>8</sup>

Cuando los indicios se presentaron ante mí, de forma inmediata lo conversé con el Equipo Directivo. Si un niño o una niña relata situaciones de vulneración de derechos o, si se advierte que puede ser víctima de dichas situaciones y existe un riesgo tal que se necesita protegerlo inmediatamente, la Dirección de la Escuela debe recurrir a la Guardia Jurídica Permanente dependiente del CDNNyA.

Tener en cuenta que debe garantizarse que el relato sea escuchado por los organismos de competencia y el niño, niña o adolescente no deba repetir lo sucedido ante diferentes actores institucionales a fin de evitar su re-victimización. No es función del personal educativo comprobar la existencia de signos de maltrato en el cuerpo del niño, esta será una competencia del sistema de salud. En caso de advertir indicadores físicos o un peligro inmediato para la salud del niño/a o adolescente involucrado, se debe recurrir al Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). Además, la conducción de la Institución Escolar debe informar lo sucedido a la Supervisión correspondiente al Distrito Escolar, así como también, informar a los Equipos de Apoyo profesionales.

En aquellas situaciones en las que no existieron indicadores manifiestos de urgencia o impliquen un menor riesgo inmediato, se solicitó la intervención del Equipo de

---

<sup>8</sup>Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente (2000) *¿Qué puede, qué debe hacer la escuela frente al maltrato infantil?* Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de la República Argentina. pág. 10

Orientación Escolar (EOE), que tienen como objetivo acompañar a las instituciones educativas en el sostenimiento de las trayectorias escolares de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con intervenciones orientadoras, de asesoramiento y apoyo, articulando su accionar con otras áreas estatales y del sistema educativo.

La Escuela como institución debe ser capaz de revisar sus propias actitudes hacia el control de las conductas de los niños; debe ofrecerles el espacio y las oportunidades para experimentar formas no violentas de resolución de los conflictos. Los consejos de aula y todo medio que estimule la participación democrática en la vida escolar; los espacios de juego; las clases de Educación Sexual Integral, que permiten el reconocimiento de las emociones y los sentimientos, donde las puestas en común individuales y grupales son siempre escuchadas con respeto; y las clases de Música, Plástica, Biblioteca, Educación Física, Ajedrez y Teatro dan lugar a otro espacio para expresarnos.

El Equipo Directivo, observando que la situación de violencia se repetía en otros grados, como Escuela ofreció espacios de trabajo con las familias y sus hijos, donde se pudo realizar: tareas de sensibilización y capacitación sobre las necesidades evolutivas de los niños a cargo de pediatras del hospital zonal; talleres reflexivos con los padres sobre los mecanismos de control y resolución de

conflictos en la educación infantil, a cargo de psicólogas del EOE; desarrollo de acciones de difusión y sensibilización entre los niños, las familias y la comunidad acerca de los derechos especiales que asisten a la infancia, a cargo de los docentes de la escuela; entre otras. Articulando siempre con el Diseño Curricular, las actividades dirigidas a revisar críticamente la aceptación de la violencia, la discriminación y los modelos estereotipados sobre la crianza de los hijos, tienen el fin de estimular por todos los medios, la confianza y la autoestima de los niños y niñas.

### **Bibliografía**

Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2011)

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>

Constitución Nacional de la República Argentina, Código Procesal Penal y Leyes 23.849/26.061/24.417/114.

Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente (2000) *¿Qué puede, qué debe hacer la escuela frente al maltrato infantil?* Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de la República Argentina.

Amor, Alejandro (2014) *Guía de Derechos de niños, niñas y adolescentes*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.

# «Eco de Voces» Tejiendo palabras, hacia una Educación inclusiva, basada en Valores y Derechos

Sofía Karagianis

DNI17198444

Área Primaria

*«Los derechos de la infancia no se escriben en la arena porque se los lleva el agua cuando sube la marea...»*

Anónimo (2012)

## Introducción

Una vez, un grupo de niños, niñas y adolescentes, hacen una ronda en el patio de la escuela con la seño. Pero esa tarde no imaginan que una caracola pasa entre sus manos, suelta una lana de color y susurra al oído una palabra que abre el campo de pregunta y hace posible conectarlos con su mundo interior, como una expresión de deseo que permite conocer y conocernos, como una invitación a «ser» y «a hacer», a aprender a que «somos iguales y diferentes» y que, por ende, tenemos el mismo derecho como persona.

Así pues, al compartir experiencias vamos tejiendo palabras en el camino de aprender que nos enseñan a comprender la realidad, a cuidar y cuidarnos, a respetar, valorar, a ser más solidarios, colaborativos y a hablar de nuestros «Derechos».

Aún replica el eco de sus voces que dejan huellas y que marcan sus infancias, en este trayecto curricular que promueve una Educación más equitativa, de calidad, basada en la Diversidad, los Valores y Derechos con una mirada más integral, intercultural y pluralista que nos posibilita dar cuenta de la multiplicidad de maneras de vivir y sentir la niñez.

Se intentará, en este trabajo, acercar al concepto de Derechos Humanos, la relación de estos con el desarrollo de la Sociedad, que con el paso del tiempo deviene en los derechos

de las infancias que, según Unicef (2019) «son indivisibles, interdependientes y están vinculados unos con otros».

## Desarrollo

Desde el siglo XXI, la concepción de la protección a la infancia, por parte del estado, la escuela, la familia y la comunidad ha sufrido diversas crisis y transformaciones: políticas, sociales, económicas y culturales, ante el aumento de los niveles de pobreza, desnutrición, explotación y trabajo infantil, situaciones de maltrato, de desigualdad entre las formas de vida infantil, de construcción de roles, relaciones asimétricas entre niños/as y adultos, el papel de los medios de comunicación y la mundialización de la «Cultura».

*La pobreza en la niñez es un problema estructural que va más allá de la falta de ingresos. Ser pobre es no asistir a la escuela o hacerlo a edad tardía; no contar con acceso al sistema de protección social; vivir en casas inadecuadas y sin agua potable; no acceder a los servicios de salud correspondientes ni a políticas de cuidado, entre otras carencias. (UNICEF, 2019)*

En la Argentina de hoy, se asumen nuevos compromisos y desafíos para que los niños, niñas y adolescentes puedan tener acceso a la Educación, y Salud, protección, participación e inclusión y promover su bienestar. UNICEF trabaja en propuestas que permitan garantizar su cumplimiento y promover el bienestar, la protección y participación.

De Cándido, M. C. (2020) «Pensar en las infancias es pensar en términos de ternura,

*cuidados con amor, en protección y garantías de Derechos, en juegos y juguetes, tesoros escondidos en los bolsillos».*

*«En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo».* (ONU,1989).

En nuestro país, en consonancia con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, que garantiza en todo el territorio nacional la protección de los Derechos Humanos, la Educación y el conocimiento, se aprueban leyes de protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-Ley 26061- y Ley N° 114 en la Ciudad de Bs. As, garantizados por el Estado, que se han adecuado a la legislación nacional y local, a enfoques y disposiciones normativas vigentes. Dichas legislaciones reconocen que los Niños, Niñas y Adolescentes, tienen derechos humanos fundamentales; tales como: la Educación, la Salud, Medio Ambiente, Convivencia familiar y Comunitaria. De ellos; se desprenden otros que hacen a su identidad e integridad física, sexual, psíquica y moral y a la dignidad como «sujetos de derecho» y como «personas en desarrollo». Se señala: la importancia de no ser sometidos a ninguna «forma de maltrato o abuso», de explotación económica, ni distinciones de raza, color, sexo, idioma, religión, o de cualquier otra índole. (Ley N°26061,2005)

En el Art. 10 y en el Art.17, se garantiza el «derecho a la vida, a la Libertad, Dignidad, Identidad y Respeto», a que puedan «expresar su opinión y ser oídos», a ser respetados, cuidados, informados y consultados y ser partícipes «en todos los ámbitos en que se desenvuelven, ya sean: familiar, comunitario, social, escolar, cultural, científico y recreativo» (Ley N°114, 1998)

Así pues, los Niños, Niñas y Adolescente, son considerados como sujetos de Derechos, con conciencia crítica, reflexivos, protagonistas de la Sociedad en que viven, que pueden dar respuesta y resolver conflictos, ser promotores del cambio y de gestión, en

asuntos que conciernan y tengan interés.

Así mismo, existe la obligatoriedad de comunicar presuntos casos de Vulneración de Derechos, dando intervención a las autoridades y «organismos competentes y Defensorías Zonales creadas por la presente Ley». (Ley N°114, Art. 39, 1998)

Esto implica que, la Escuela, entendida como un ámbito protector y garante de Derechos, tiene el compromiso y el deber de intervenir al tomar conocimiento de situaciones de maltrato, violencia o abuso sexual u otras que se den dentro o fuera del establecimiento, según normativa expresa.

### **Conclusión**

Ante situaciones inéditas que nos atraviesan en el Contexto actual de pandemia de Covid-19, como Educadores no debemos imaginar que los derechos desaparecen o se posponen, sino que resulta imperioso redoblar el esfuerzo y garantizarlos en el sistema que nos compete, esto es el educativo.

La Escuela tiene un rol importante para motorizar cambios, hacia una Comunidad más diversa e inclusiva. En el ámbito escolar, se pueden internalizar normas, valores y creencias, proteger, promover y garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, habilitando espacios de reflexión, de circulación de la palabra y de escucha empática, de formación y de capacitación docente.

Organizar Jornadas, trabajar en red, colaborativamente con otras organizaciones: ONG, Asociaciones Civiles, DAIA, INADI, Programas de Promoción y Prevención de la Salud, CESAC, Equipos de Vínculos Saludables, CDNyN, Defensorías Zonales, etcétera, para erradicar prácticas sociales y culturales discriminativas, que impliquen un potencial riesgo, lesionen o restrinjan derechos subjetivos o intereses colectivos, en el marco de la legislación internacional, nacional y regional.

Se podría reflexionar sobre un Proyecto de Inclusión, basado en Valores y Derechos.

«Hablar es empezar a prevenir»... «Porque el futuro de un niño no debiera depender del lugar en que nace.» (UNICEF, 2019).

Interactuar en una pizarra digital Institucional (padlet) para colaborar en la producción de un Decálogo de buenas prácticas de Convivencia. Esto permite relacionar el mundo «real & virtual», construir la identidad digital, como futuros ciudadanos /as, tomar conciencia de la necesidad de cuidar y cuidarnos, comunicar acuerdos logrados.

Así pues, se trata de romper con viejos paradigmas de comunicación y métodos homogéneos de enseñanza. Promover acciones solidarias y cooperativas, de protección integral a la vida, identidad, dignidad e integridad, nos permite visibilizar la inequidad y favorecer prácticas de enseñanza que atiendan la diversidad y que eviten situaciones discriminatorias, que impidan el ejercicio pleno e integral de derechos.

Ahora bien, alentar Proyectos transversales de Formación Ética y Ciudadana, Educación Digital, ESI, Biblioteca Escolar, a partir de un Eje vertebrador: Valores y Derechos, es posicionar al estudiante como protagonista, crítico, reflexivo, artífice de su aprendizaje y hacedor de su «Cultura».

Pensar objetivos y líneas de acción, nos allana el camino, puesto que, los chicos y las chicas tienen un marco legal y jurídico internacional que los protege y los cuida (CDN, 1989) ...«Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos.»

«...No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana». (Del Plan de acción de la Cumbre Mundial a favor de la infancia, 1990)

Nos ha resultado provechoso oír las voces de los NN y A, dar información, compartir en el hogar y en la escuela las producciones,

experiencias de lectura, la búsqueda de cuentos infantiles, como «Cuento con vos» de autores varios, que tratan de los Derechos Humanos y de fragmentos para Niños/as, siendo el diálogo, la llave para «explorar», conocer derechos, acercarlos el texto, tomar decisiones, registrar vivencias y construir un relato colectivo, es decir, acompañar, orientar, en este proceso educativo, en pos de lograr INFANCIAS que sean dignas, plenas y felices.

Porque ahora, en la Era Digital y de la Alfabetización del SXXI, *los Derechos de la infancia se enseñan y se aprenden en la Escuela y no hay vuelta atrás.*

### **Bibliografía**

Anónimo (2012). «Estos son nuestros Derechos». Recuperado de [https:// micorazóndetiza.com/poesías/día-derechos-del-niño/estos-son-nuestros-derechos.](https://micorazóndetiza.com/poesías/día-derechos-del-niño/estos-son-nuestros-derechos.)

Cándido, M. C. (2020) «Las Infancias. Metáfora de un nuevo pensamiento. Pedagogía anclada en Derechos». Recuperado de [https:// www.campuseducativo.santafe.edu.ar](https://www.campuseducativo.santafe.edu.ar)

ONU. (2016) «Convención sobre los Derechos del Niño». Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 1ª Edición, CABA. Recuperado de [https:// www.argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar)

Diseño Curricular para la Enseñanza Primaria 1er y 2do Ciclo. (2004). En Educación en la Salud. En Prácticas de la Lectura y Escritura y hablar en la escuela. En Formación ética y Ciudadana. GCABA. Recuperado de [https:// direccionprimaria.wixsite.com/CABA](https://direccionprimaria.wixsite.com/CABA).

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061(2005). Publicación: Boletín Nacional, Arts. 1 - 77. Recuperado de <https://dv.boletinoficial.gob.ar>

Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes N° 114 (1999) Publicación: BOCBA N° 624, Arts.1 -70. CABA. Recuperado de <https://cdh.defensoria.org.ar>

UNICEF (2019). «Tenemos Derechos». Recuperado de <https://unicef.org.ar/argentina>

UNICEF (2019). «La Deuda Es Con La Niñez» Recuperado de <https://unicef.org.ar/argentina>

# El latido de un aula. Hacia una nueva escuela

*Natalia Verónica Leali*

*DNI 29051791*

*Área Primaria*

*Día tras día, se niega a los niños el derecho de ser niños. Los hechos, que se burlan de ese derecho, imparten sus enseñanzas en la vida cotidiana. El mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, para que se acostumbren a actuar como el dinero actúa. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura. Y a los del medio, a los niños que no son ni ricos, ni pobres, los tiene atados a la pata del televisor, para que desde muy temprano acepten, como destino, la vida prisionera. Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños...*

Eduardo Galeano<sup>1</sup>

La mayor parte de mi experiencia es en contextos vulnerables, podría decir que un 98% de mi carrera y apenas ese 2% que resta fue en escuelas del estado de clase media. De alguna manera todo indica que siento que ese es mi lugar, el de acoger a todos esos pequeños y pequeñas de barrios estigmatizados, víctimas de maltratos, de abusos, de violencia desde muy chiquitos/as. Los últimos años siempre pude elegir la ardua tarea de alfabetizar, de sostenerles la manito a los alumnos/as desde primer y segundo grado en sus primeros pasos por la escuela primaria.

La palabra vulnerabilidad hace referencia a la probabilidad de ser dañado o herido, tanto física como moralmente y común-

mente denota riesgo, fragilidad o indefensión (Diccionario de la Real Academia Española, 2016). Por lo cual, no solo son nuestros niños, niñas y sus hogares los mal llamados «vulnerables» ya que, de alguna forma, según esta definición de la Real Academia todos y todas somos vulnerables en algún aspecto de nuestras vidas.

Hoy puedo afirmar que fue una elección personal dedicar mi trabajo a las poblaciones, a las comunidades educativas a las que dedico mi vida; brindarles ese tiempo en la escuela como un tiempo de acogida, de afecto, al que muchas veces, sobre todo a comienzo del año no saben cómo responder porque no están acostumbrados/as.

Desde que nacemos nuestros cerebros están preparados para aprender mejor en entornos afectivos. Por lo tanto, apuesto siempre a cultivar ambientes afectivos y sanos ya que eso genera siempre impactos positivos. Desarrollar niños y niñas felices es parte de la misión educativa. Me dedico sobre todas las cosas a que acepten la diversidad, a que conozcan y se reconozcan como sujetos de derecho, a trabajar con suma responsabilidad y compromiso con la Ley de Educación Sexual Integral algo que con el paso de los años pude ir mejorando y obteniendo excelentes resultados (en ocasiones según desde la perspectiva que se lo mire, porque logran poner en palabras aquellas cosas que en otros contextos no pueden hacer, así me topé con los abusos

---

<sup>1</sup>Galeano, Eduardo. (1998) «*Patas arriba, la escuela del mundo del revés*». Siglo XXI Editores.

en niñas mayormente de 6 o 7 años, algo extremadamente duro sin lugar a dudas), a expresar emociones, a reconocer su cuerpo y poder discernir qué cosas están bien y cuáles no o bien aquellas que los/as incomodan, entre otras. Ese es un resumen breve de mi andar entre una, otra y otra escuela.

Quiero compartir estas experiencias y la mía en particular porque no tengo dudas que la educación transforma. Nos hace mejores. A nosotros/as como adultos, a las familias y sobre todo a esos niños y niñas a las que vulgarmente les suelen poner «un techo» cuando sus posibilidades pueden ser infinitas como el cielo mismo pese al contexto donde vivan. Algo que quizás pueda condicionarlos en algunos aspectos, pero no quita que deban recibir la misma educación de calidad que un niño/a de clase alta/media, aunque quizás haya que hacer un trabajo diferente y cuando hablo de educación de calidad me refiero a algo amplio no solo en contenidos pedagógicos, sino de otorgar más herramientas que sean útiles para sus vidas.

Hoy estoy convencida, de que debemos crear un sistema, que al margen de lo que pasa en cada hogar, pueda brindar las mismas oportunidades a los alumnos/as. Un lugar donde todos puedan crecer y mejorar positivamente. Si no logramos mejorar aquellas situaciones negativas y aumentamos las desigualdades que los/as alumnos/as traen por historia personal habremos fracasado en nuestra labor educativa. Los fracasos deben llevarnos a mejorar la apuesta, a replantearnos las estrategias y a aceptar que la respuesta de los alumnos está mediada siempre por su libertad, que pueden decir que sí o bien pueden decir que no. Y ese ámbito es ingobernable.

El desafío está en no permitir que esa libertad del otro no lleve a bajar los brazos o dejar todo librado al azar, sino que nos mueva a hacer la mejor invitación posible, la más atractiva, la más convocante, para que los niños y niñas se sientan incluidos, inter-

pelados, acompañados en su libre respuesta.

La mayoría de los que elegimos la docencia como elección, no creo que lo hayamos hecho por ser una carrera corta, sino que hay mucho de vocación, hay otro/a docente que quizás en nuestra infancia nos dejó el corazón calentito para siempre y enseñamos no solo desde nuestras vivencias acompañando con cada latido las secuencias, proyectos o actividades que llevamos a nuestras aulas.

A veces nos encontramos con el rumbo desconcertado ya que sentimos no dar respuesta a lo que ellos/as requieren de nosotros/as. La brecha parece demasiado grande entre lo que nosotros enseñamos y lo que ellos/as necesitan aprender. Será momento de que nos replanteemos de modificar nuestras aulas como entornos que inspiren, motiven, activen y provoquen cognitiva y emocionalmente.

Los cambios son vertiginosos y los escenarios, si contemplamos el contexto actual de pandemia mundial que seguimos atravesando, mutan constantemente. El desafío hoy es ayudarlos/as a desarrollar habilidades que trasciendan el aula y sirvan para su futuro humano, académico y profesional.

La escuela hoy ya no es la única fuente de conocimiento, con un simple clic pueden acceder a tutoriales que expliquen de manera interesante muchos de los temas que deben aprender nuestros alumnos y alumnas. Si el conocimiento hoy está simplemente en acceder a Internet me pregunto ¿seguirán existiendo las escuelas en el futuro tal y como las conocemos hoy? ¿Seguirán siendo de utilidad si no modificamos nuestras prácticas? O nos quedaremos simplemente en ser espacios que promuevan la sociabilización.

Transformar requiere más que una serie de capacitaciones y buenas intenciones, debemos modificar la matriz curricular y cambiar la manera en la que estamos enseñando. Todos/as saben que hacer (ense-

ñar), algunos tienen más herramientas que otros/as (pedagogías, métodos, recursos), pero no muchos pueden responderse por qué y para qué lo hacen (tocar almas, que los alumnos/as trasciendan, darles un propósito de vida, entre algunas pocas cosas que me pasan por la mente).

La escuela tradicional fue exitosa, entre otras cosas porque contaba con rutinas y rituales que hacía que los objetivos generales se tradujeran en prácticas reiteradas sistemáticamente en el hábito escolar. Pero ya es momento de que la escuela del siglo XXI desarrolle sus propias rutinas y rituales para que las ideas generales y los objetivos transformadores se conviertan en prácticas sistemáticas y se pueda avanzar en la instalación de hábitos y competencias de estos tiempos que corren.

Sabemos que no podemos seguir enseñando como nos enseñaron a nosotros y aún hoy a 2021 sabemos que hay cierta resistencia a los cambios por parte de algunos educadores. El rol del docente hoy está cada vez más desprestigiado socialmente. Ser docente no es para cualquiera. Hoy debemos desaprender mucho de lo que sabíamos y volver a aprender. Innovar, salir de nuestra zona de seguridad. Pensar el lugar del Maestro<sup>2</sup> hoy, resulta por lo menos, complicado.

A la escuela la hacemos viviéndola, disfrutándola, creando. Darle a nuestros alumnos y alumnas la sensación de seguridad es clave para poder aprender.

Educar es un riesgo que implica soltar amarras y navegar en un mar de aguas no siempre calmas, es una maravillosa aven-

tura y un enorme desafío. Quienes educamos hoy tenemos la mirada de una sociedad que espera más de nosotros. Y aunque muchas veces, no se sabe bien qué es eso que espera, tiene claro que no es lo que viene ocurriendo. «Sin embargo, precisamente ese vacío, ese ser inacabados que nos constituye como humanos –según plantea Paulo Freire– es el motor del deseo de saber, de la curiosidad, de la falta de la capacidad de asombro. No hay relación con el saber si no hay conciencia de la falta»<sup>3</sup>.

Tenemos que apostar por todos los miles de alumnos y alumnas que necesitan nuestro trabajo y esperanza. Es condición pensar que esto es posible. Si empezamos a romper los muros de hacer siempre lo mismo, y apostamos por nuevos enfoques, por nuevas construcciones de lo escolar, si nos acercamos al ideal por aproximaciones sucesivas, dando un paso hacia adelante en cada intento, llegará un momento en el que, al mirar hacia atrás, podremos decir «¡cuánto hemos hecho!». Y la pequeña acción diaria se resignificará, como también la cadena de acciones realizadas.

El cambio es nuestra constante existencial y la capacidad de reinventarnos es una condición que nos ayuda a brindarles a nuestros alumnos la mejor educación posible en este momento histórico.

¿Qué hubiese sido del mundo si Thomas Edison, Isaac Newton, Albert Einstein, Marie Curie, Manuel Belgrano, Juana Azurduy, José de San Martín, Nelson Mandela, la Madre Teresa de Calcuta y cuántos hombres y mujeres conocidos o desconocidos hubiesen dicho «a mí me funciona así ¿para qué cambiar?» o «eso ya lo hacemos».

Son tiempos extraordinarios, el mundo se transforma vertiginosamente. Hay un

---

<sup>2</sup> Utilizo aquí la palabra Maestro genéricamente, sin aludir a un nivel (ni tampoco a un género determinado), y la elijo más bien, por la resonancia que provoca. Un Maestro es alguien que ha dejado una huella en nosotros, un referente, alguien que nos invita a seguirlo. En nuestra cultura llamamos «maestro» a quien hace aportes originales, quién toca de una manera particular nuestra interioridad. Así, llamamos «maestro» a Astor Piazzola, a Shakespeare o a Borges, a María Montessori o Marie Curie.

---

<sup>3</sup> Sobre la necesidad de una «Pedagogía de la falta», existe un excelente tratamiento en el libro de Antelo y Abramowski (2000), en especial, en el Capítulo 2 «La educación que hace falta», p.47.

cambio de paradigma a nivel social, cultural y científico. La escuela debe pararse en otro lugar y eso no va a ocurrir hasta que los docentes cambiemos nuestras prácticas.

No sería la misma docente sin cada otro/a que pasó por mi vida, ya sea desde mi formación en la Escuela Normal N° 2 o desde cada escuela que fui transitando a lo largo de estos años, dejando huellas imborrables y hasta estimulantes.

Hoy agradezco a aquellos/as docentes, directivos y colegas por su trabajo inspirador y comprometido, por sus ganas de dar lo mejor, aún, en los momentos más difíciles. A quiénes admiro y siempre reconozco en por todo lo que implica la labor en estos tiempos que estamos atravesando. Javier Aramburu (1996) define como maestro a alguien que ha dejado una huella en los (nos)otros/as, un referente, alguien que invita a seguirlo/la. Y agrega: lo que marca es la pasión del maestro por el conocimiento<sup>4</sup>.

Gracias a mi psicóloga que es no solo docente sino un ejemplo de sabiduría por

enseñarme a que ser auténticos/as es un privilegio y hacerme sentir especial siempre confiando en mis capacidades y potencial, por tender su mano generosa cuando muchas veces sentía que nada tenía sentido.

Infinitas gracias a todos mis alumnas y alumnas a los que entregué todo lo que tenía, aunque más de una vez haya sentido que no era suficiente.

### **Bibliografía**

Antelo, Estanislao y Abramowski, Ana (2000), «*El renegar de la escuela: desinterés, apatía, aburrimiento, violencia e indisciplina*». Pedagogía de la falta. Capítulo 2 «La educación que hace falta», p.47.

Aramburu, Javier (1996). «*La instancia de la letra en el inconsciente*». Jornadas de estudio intensivo. Neuquén: Círculos de estudios psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro (C.E.P)

Galeano, Eduardo. (1998) «*Patatas arriba, la escuela del mundo del revés*». Siglo XXI Editores.

---

<sup>4</sup>Aramburu, Javier (1996). Jornadas de estudio intensivo. «La instancia de la letra en el inconsciente». Neuquén: Círculos de estudios psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro (C.E.P)

# ¿Presentamos oportunidades de socialización en la escuela?

*Graciela Ester Núñez*

*DNI 17861760*

*Área Primaria*

La Escuela, como garante de los derechos y del desarrollo integral de la niñez, deber ser una institución desafiada por las necesidades del nuevo milenio la cual debe posibilitar el aprendizaje para el ejercicio de los derechos porque la sociedad precisa que la educación genere cambios. Resulta vital entonces que los docentes presenten actividades donde los niños ejerciten patrones de comportamiento social a través de la socialización de valores, normas y actitudes para que vayan desarrollándose como miembros activos y participativos de la sociedad en pro de su mejora. Es por eso es que la escuela es concebida como institución socializadora ya que en ella se transmiten pautas sociales y valores que ayudaran al niño a vivir en grupo e integrarse posteriormente a la sociedad respetando sus normas, leyes y valores.

Es sumamente necesario que la escuela como institución proporcione a través de sus funciones socializadora, oportunidades para que todos los alumnos se integren como miembros activos de la comunidad escolar y de mantener relaciones sociales en diferentes niveles de convivencia.

La socialización es un proceso continuo y gradual, posibilita que mientras el niño se educa, se socializa. Proceso por el cual se ayuda al niño a convertirse en miembro adulto, activo y responsable dentro de la sociedad en la que se desenvuelve.

La función social de la escuela juega un rol fundamental, al permitir la preparación de

los ciudadanos a través del proceso de socialización. Y muy especial rol social juegan los profesionales de la educación por la función social que tienen a cargo al ser agentes socializadores encargados de desempeñar tal responsabilidad en sus contextos de actuación.

Es necesario educar a personas completas, no solo desde lo académico, sino también educar en lo personal y social.

Para abordar dicha temática me planteé recolectar información en relación a actividades que favorezcan la socialización, como un derecho inalienable de los niños, en la escuela.

Para ello apelé a la entrevista. Entrevista a los docentes y también a los niños con el objetivo de obtener información acerca de todo tipo de actividad que se lleva a cabo en relación a propiciar la socialización en los niños.

## *Entrevista a los docentes*

- 1.¿Qué entiende usted por socialización?
- 2.¿Qué actividades emplea para este tema?
- 3.¿Qué juegos de integración realiza con los niños?
- 4.¿Qué estrategias utiliza para mantener la participación activa en los niños?
- 5.¿Y para fomentar la integración de todos?
- 6.¿Qué metodología usa para que sus alumnos establezcan relaciones afectivas?

7. ¿Qué innovaciones ha realizado?
8. ¿Qué material didáctico utiliza para desarrollar actividades de socialización?
9. ¿Cuál es la forma en que usted interactúa con ellos?

### *Entrevista a los niños*

1. ¿Por qué te gusta jugar?
2. ¿Cuántos amigos tenés en el aula?
3. ¿Qué te gusta compartir con los chicos?
4. ¿Qué actividad que presenta tu maestra te gusta más?
5. ¿Cuáles son los cuentos que más te gustan?

De las respuestas obtenidas se pudo conocer que fueron muy pocas las actividades de socialización que los docentes presentan a diario para respaldar la socialización de los alumnos en las escuelas. Las actividades nombradas responden más a lo académico que a lo social. La pandemia focalizó aún más esta falta de acciones destinadas a favorecer que los niños compartan, colaboren, ayuden, cooperen con sus pares por los distanciamientos necesarios normados por protocolos Covid 19, donde además también resulta imposible prestar elementos, compartir juegos, trabajar en grupos, armar equipos de trabajos.

La socialización es importante tenerla en cuenta desde la educación inicial, ya que el ser humano no se realiza solitariamente sino por medio de la interacción con otros individuos, por eso, esta etapa de la educación es considerada primordial porque es donde los chicos van adquiriendo las primeras experiencias académicas, por lo tanto las primeras oportunidades para socializar fuera del contexto familiar, lo que implica adaptarse a ciertas pautas de convivencia propiciando en la escuela el interés de compartir con los otros, constituyendo así la base para la vida en sociedad.

La escuela y los maestros deben tener como objetivo general el desarrollo de actividades grupales que favorezcan la socia-

lización de los niños y niñas donde aprenda a convivir y a compartir como así también manejar sus emociones a través de participaciones e eventos comunitarios y de la ayuda a otros, a través de festejos de efemérides, carnavales.

Algunas de las actividades a las que los niños deben dedicar una parte importante de su tiempo libre, por ejemplo algunos deportes, como fútbol, también el ajedrez, en ellos están utilizando tanto su cuerpo y su mente «En mente sano cuerpo sano».

Se considera que el deporte y la actividad física son un medio favorable para la socialización a través de la participación y disfrute de eventos deportivos, con el objetivo principal de entretener a los jugadores proporcionando placer y diversión.

Por otro lado, la televisión, el cine y la literatura infantil también deben ayudar a que los niños y niñas aprendan a relacionarse con los demás, conocer nuevas personas y sobre todo, lo más importante, a expresarse con cultura y a valorar las opiniones de las demás personas, esto hará que mejore la socialización escolar ya que el niño aprenderá a relacionarse y expresarse con respeto hacia los demás niños, y que se fomente una cultura de respeto y derecho entre todos los niños.

Algunas de las técnicas educativas para abrirse al contexto sociocultural en que se educan los alumnos y para contribuir a su socialización son: Experiencias de responsabilidad de funciones: de material o de organizaciones del aula, por ejemplo, Mural de clase, como actividad y producto común, que sirve también como vehículo de comunicación, Equipos de trabajo, con la participación de forma cooperativa de cara al logro de un objetivo común; aceptar las normas que se establezcan; respetar las aportaciones de los demás y asumir las responsabilidades que les correspondan, Las salidas al entorno; abrir la escuela al medio, ofreciéndole a través de éstas situaciones y experiencias en el contacto con su entorno natural

y social para su interacción con él. Se trata de trabajar temas mediante el contacto directo con la realidad.

Los juegos socializadores ayudan a la socialización, ya que comparten alegrías, triunfos y sinsabores, que impulsan la comunicación verbal y no verbal y que desarrollan la cooperación, el conocimiento de los otros niños y la relación interpersonal.

Jugar es importante porque no sólo proporciona confianza en uno mismo, sino que esta acción da placer y satisfacción a quien la lleva a cabo. Jugar permite al niño o niña desarrollar aspectos psíquicos, físicos y sociales mientras experimenta sus emociones y expresa sus sentimientos

¿Cómo influye a nivel social el juego?

Sirve de ayuda al equilibrio emocional ya que descargan deseos positivos y negativos. Desarrolla la imaginación facilitando la maduración de ideas. Con el juego se ejercita para la vida adulta, ya que suelen imitar a los mayores. Al jugar con otros niños y niñas se socializan y empiezan a trabajar habilidades sociales.

¿Cuál es el valor del juego?

El juego tiene gran valor como instrumento de aprendizaje: Lo natural es aprender

jugando. Los niños y niñas emplean el juego de forma innata y natural para construir múltiples aprendizajes. Lo hacen de forma inconsciente, sin esfuerzo, divirtiéndose y disfrutando en la construcción de sus aprendizajes

¿Que aprender a través del juego?

A través del juego, los niños aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación. El juego también enseña a los niños aptitudes de liderazgo, además de a relacionarse en grupo, cooperan y comparten, los amigos empiezan a ser importantes.

En síntesis, la escuela debe ser el espacio, el lugar para construir las relaciones sociales, para mejorar las relaciones entre los niños y niñas y sobre todo con los maestros.

En este lugar que es la escuela se habla, se escucha, se dialoga, se discute, se reflexiona, se enseña, se aprende, se juega, se permanece en silencio, se participa, se razona, se memoriza, se repite, pero sobre todo, se debe propiciar la socialización escolar.

# Derechos del niño: nuevas infancias y subjetividades

*Victoria I. Ramírez Varela*

*DNI 28800252*

*Área Primaria*

Mucho se ha hablado y se sigue hablando de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y tal vez se siga hablando, o se entienda y sostenga que como sociedad faltan muchas cosas, aparte de los derechos ya conocidos, y que se enumeran cada vez que uno los plantea; y el fundamental que nos viene a cuento, es el «Derecho a la educación».

Porque siempre que hablamos de educación nos imaginamos un aula, repleta de imágenes, con ambientación acorde a cada edad, con docentes que van para adelante en cada momento de su preparación (porque el perfeccionamiento va de la mano con el docente, durante toda su trayectoria), y que impulsan a los niños a seguir aprendiendo y que sean más autónomos a la hora de tomar decisiones.

También se esperan muchas otras cosas, como enseñar a sostener un lápiz para escribir, cuidar la naturaleza, aprender que es lo que está bien, en cuanto al cuidado de nuestro cuerpo, el realizar actividad física, comer sano, disfrutar del juego, etcétera.

Según la ONU (Organización de las Naciones Unidas) los derechos «*son inherentes a nuestra naturaleza, y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos*». Yo agregaría que también son inalienables, para todo tipo de individuo.

Durante esta etapa de pandemia, intentamos mantener a como dé lugar, nuestra forma de proyectar con una computadora,

y por distintas plataformas educativas, sostener este derecho que tanto nos compromete a todos, padres, educadores, docentes, etcétera, pero ¿que nos pasó como sociedad a todos los que día a día asistíamos sin problemas a la escuela, limpiábamos la nariz, nos preguntaban como estábamos, dejábamos nuestros problemas atrás y nos abocábamos a nuestro arte?

La ley 114, plantea las disposiciones generales, los principios, derechos y garantías, las políticas públicas de protección integral, autoridades de aplicación, y como pauta final, las cláusulas transitorias.

Nos vamos a enfocar en lo que son los principios, los derechos y las garantías: que es lo que realmente nos interesa, y es lo que ponemos en contexto en el aula, con nuestros niños.

En el artículo 10 podemos observar que ya habla del derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad, identidad y respeto «*Los niños, niñas, y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, y protección. Tienen derecho a la libertad, a la dignidad, a la identidad en todas sus dimensiones, y al respeto como personas sujetos titulares de todos sus derechos, reconocidos en la constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los derechos del Niño, los Tratados Internacionales, otras normas nacionales y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires*». Fuente: <file:///E:/Mis%20Documentos/Cursos/cepa%20a%20distancia/Ley%20114.htm>

La gesta de esta ley, la preocupación que sentimos nuestra, la falta de respuestas hacen que los derechos, hagan agua, en múltiples ocasiones en las cuales nosotros como docentes nos vemos necesariamente obligados y en muchos casos nos sentimos invadidos en nuestro propio lugar de educadores, todo debe pasar por nosotros, desde la clase de prácticas del lenguaje hasta saber por qué «Juancito» no está participando en clases, comenzar con alertas y seguir con la clase de matemática para apaciguar los ánimos, tratar de que todo siga su curso y esperar a las nuevas novedades, hacer las valoraciones, adjuntar informes, la vida misma de un docente.

Creo que es muy importante concebir la educación como bien público y no desde un planteo mercantilista. Esto significa pensarla como un derecho. Tenemos la necesidad de pensar el paradigma desde la inclusión y la equidad, respetando los derechos y las necesidades de nuestros alumnos.

Esta pandemia nos vino a mostrar las falencias o miserias que atraviesan tanto la escuela pública como la privada, por otro lado, el lugar de la escuela queda a lo que es la conexión y la «relación» con una computadora, celular, o una tablet.

La desconexión con lo contemporáneo y por el otro, la baja relevancia curricular de una escuela que se encuentra distante de las necesidades de sus estudiantes.

El lugar del docente y la necesidad de la formación docente y directiva, queda relegado a una simple asistente de nuestros alumnos. Pero también ha surgido la importancia de potenciar una escuela creativa e innovadora con calidad. Es indudable que la creatividad y la innovación se gestionan y se desarrollan. Para ello es importante trabajar en un formato institucional que incluya la colaboración, la interacción y que presente situaciones problemáticas a resolver.

Esto habla de enseñar nuevas cosas, pero de una manera diferente. Esto no es fácil pero se trata de no repetir viejos errores sino

identificar los nuevos problemas con una mirada renovada que incluya la diversidad y la diferencia.

Un dato no menor, y por lo tanto muy importante es que se plantean modificaciones en cuanto a las tecnologías digitales estas implican nuevas relaciones entre sujetos. Se habla por ejemplo de Nuevas infancias, esto nos interpela como profesores y como educadores en general.

También observamos que se ha planteado la necesidad de contar con formación permanente y con infraestructura adecuada. Estos temas se retoman al trabajar la Matriz TIC. Es decir, cómo diseñar proyectos TIC con calidad educativa. Estas son condiciones de viabilidad para el proyecto, y para ejercer debidamente el derecho a la educación.

Es aquí donde indefectiblemente aparece el tema de las desigualdades. Creo que hoy debemos prestar atención para que las tecnologías no sean solo queden en promesas y que sean palancas para una educación más justa y sobre todo desde una perspectiva de derechos.

Y puntualmente en este contexto de intermitencia de clases presenciales resalta la importancia que cobra la educación virtual y las tecnologías, que es por lo pronto algo crucial que nos toca de cerca y nos hace replantear firmemente el lugar que le damos a la educación como derecho.

Por último, no nos podemos olvidar del lugar que le damos como educadores a nuestros alumnos, en referencia al cumplimiento de sus derechos y a la obligación de perfeccionar nuestras técnicas para el futuro que les dejamos. Es muy valioso e importante que entiendan que el sacrificio y la empatía sean sinónimos, ya que hoy en día esos valores se están perdiendo y de a poco los estamos olvidando.

Respecto de la historia de nuestra educación, podemos decir que nos ofrece formas de escolarización que no prosperaron, pero no por que fueran obsoletas, sino porque había otras formas de razonar como los

conservadores, con su pensamiento científico, lineal, que quizás en otro momento sí funcionó.

La escuela nace como una organización especializada, portadora de un *mandato genérico*, que es el de asegurar la continuidad social a través de la transmisión de la cultura.

La globalización introduce nuevos parámetros de exclusión y segmentación entre productores y consumidores de conocimiento, pero a su vez divide a estos últimos entre usuarios que puedan acceder o no al manejo experto de la información, entre escuelas que puedan equiparse o no para

permitirlo. La discusión en torno a la incorporación de la tecnología a la escuela como parte de los cambios en la cultura y a su vez como soporte didáctico es lícita y necesaria, pero sólo abordada desde una perspectiva crítica puede aportar al mejoramiento de las prácticas educativas.

A esto me refería cuando hablamos de derechos, a estas desigualdades que nos ponen de cabeza, y nos incitan a la reflexión y a la acción, para incluir y dejar ser parte de; no incluir a como dé lugar y que el resto sea folclore o malabarismo.

# Individuos con derechos

*Karina Rosa Saffi*

*DNI 22504612*

*Área Primaria*

El presente escrito tiene como objetivo establecer el rol del docente del nivel primario en la enseñanza de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tratarse de un asunto de tan hondas raíces y amplios alcances, el concepto llano de enseñar, como si se tratara de una materia más (currículum) del programa, adolece de parcialidad.

Fuera de que existen basamentos históricos y jurídicos que resulta necesario abordar y fijar, el impartir principios y valores sobre derechos incluye un ejercicio diario reflejado en los más sencillos actos de convivencia en el aula.

La escuela donde trabajo es una escuela inclusiva y tiene como himno la canción «DERECHOS DERECHOS « escrita por Hugo Midón y con música de Carlos Gianni.

De forma permanente se trabajan los derechos, sea por medio de los Consejos de Aula en donde trabajamos los derechos a poder expresarse, pensar, elegir entre otros. En las ESI trabajamos los derechos a la identidad, los derechos que tienen los padres, el Estado, la escuela, etcétera.

Desde el área de Conocimientos del Mundo trabajamos los derechos a la salud como a ser vacunados, a recibir atención médica, a la alimentación, al descanso, entre otros.

Este año me tocó un grado muy heterogéneo donde fue necesario comenzar a trabajar muy fuertemente el tema de la discriminación desde principio de año para

que todos se puedan reconocer y respetar sus diferencias.

Para comenzar a trabajar sobre la discriminación leímos el cuento «Mi amigo el árbol» de Monika Krumbach, luego de la lectura se realizó una reflexión sobre lo leído y se analizaron las situaciones en las cuales el árbol de castaño se había sentido discriminado. Se les pidió a los niños que en grupos y con los materiales entregados (lana, telas hojas, plastilina, etcétera) realizaran distintos tipos de árboles (altos, bajos, gordos, flacos) y relaten situaciones en las que éstos se pudieran sentir discriminados. Al finalizar los relatos se les otorgó como consigna que imaginaran situaciones en las que se puedan solucionar estos conflictos y cómo ofrecer ayuda.

Nunca como ahora los derechos de los niños, niñas y adolescentes habían alcanzado a ocupar un papel tan relevante en la denominada agenda mediática. Las transgresiones, ya sea en el ámbito social, institucional o doméstico, ameritan resonante difusión a toda hora y desde todos los medios. De allí que los niños, incluso en edad preescolar, ya perciben de qué se trata, ingresan en su primera aula provistos de una considerable percepción respecto de abusos, injusticias y discriminación. El paso siguiente, a cargo del educador, es ordenar y dar fluido cauce a esas nociones. Para ello deberá generar un clima de armonía y de participación.

Como profesionales de la educación debemos conocer y prevenir situaciones que podemos llegar a enfrentar y hacerlo de la mejor manera posible, pudiendo tener una mirada crítica de nuestras acciones y volviendo una y otra vez sobre ellas en pos de mejorar la enseñanza y nuestro rol.

La labor de los docentes es fundamental, porque estamos en contacto con los alumnos diariamente y somos un modelo de comportamiento social; asimismo, nuestro trabajo incide en el desarrollo de habilidades en los alumnos, las cuales les permitirán identificar riesgos, anticipar consecuencias, prevenir conductas nocivas y resolver problemas.

Las habilidades mencionadas forman parte de los rasgos del perfil de egreso de la educación básica, de las competencias para la vida y de los contenidos de los planes y programas de estudio. Sin embargo, es la labor del docente, a través de la planificación didáctica, del diseño de estrategias pertinentes y de su aplicación en el aula, la que traduce esos contenidos en saberes susceptibles de aprender. El maestro debe procurar la educación y cuidado de los chicos, más allá de las diferentes realidades complejas, donde las causas pueden ser diversas, tanto políticas, como sociales y económicas. El trabajo del docente en la construcción de ambientes seguros y protectores sólo tendrá impacto si la escuela, en conjunto, emprende tareas preventivas y formativas.

Muchos niños son presas de injusticias, y desde nuestro rol docente debemos revertirlas, permitiéndonos reflexionar críticamente sobre nuestros pensamientos. No debemos ser personas discriminadoras; lejos de nuestra mente y de nuestra boca se encuentran muchas frases que puedan herir a un niño o desvalorizarlo.

Pero desde nuestro rol, ¿qué podríamos hacer para que los niños se desenvuelvan naturalmente como tales? Podríamos tal vez dejarles tiempo para que jueguen, en

vez de sobrecargarlos de tareas, la mayoría de las cuales no son realizadas por ellos mismos, de modo que dispongan de tiempo para hacer lo que a ellos les gusta: jugar.

Como hemos visto, el niño transita un proceso de crecimiento no solo en lo que concierne a mayor conocimiento, sino también evolutivo y biológico, donde el juego es una herramienta más para su desarrollo y despliegue de su personalidad y socialización con sus pares.

Con el fin de ofrecer a los niños y niñas una infancia feliz que les permita desarrollarse plenamente, el 20 de noviembre de 1989 se firmó la Convención sobre los Derechos del niño. Ratificada en nuestro país mediante la ley 23848, sancionada el 27 de septiembre de 1990 y promulgada el 16 de octubre de 1990 y en 1994 se le dio rango constitucional al incorporarla en la reforma de la Constitución Nacional (Artículo 75 inciso 22)

La convención consta de 54 artículos donde reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La convención también es un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

A partir de su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia.

¿Qué es lo que debería diferenciar a los niños de nosotros los adultos?

Los niños deberían ser tratados con los mismos derechos que cualquier ciudadano, su indefensión hace que no gocen plenamente de ellos, poniéndolos constantemente en situación de riesgo, lo cual los hace depender durante esos años de su vida de personas mayores que velen por su bienestar, desde el Estado como garante de la salud, la escuela y la alimentación, hasta de la familia y también de sus maestros.

Es un desafío para los docentes de hoy, como dice el autor, revertir la situación, pues esas realidades aparecen y se manifiestan plenamente. Entonces, como ya hemos mencionado, el docente debe trabajar para la construcción de ambientes seguros y protectores, pero sólo tendrá impacto si la escuela, en conjunto, emprende tareas preventivas y formativas para ello.

Precisamente, en ese mismo libro, Galeano comenta acerca de los alumnos: «Día tras día, se niega a los niños el derecho de ser niños. Los hechos, que se burlan de ese derecho, imparten sus enseñanzas en la vida cotidiana. El mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, para que se acostumbren a actuar como el dinero actúa. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura, para que se conviertan en basura. Y a los del medio, a los niños que no son ricos ni pobres, los tiene atados a la pata del televisor, para que desde muy temprano acepten, como destino, la vida prisionera. *Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños*».

Para ser coherentes con este propósito, el aula y la escuela deben ser un espacio donde el respeto a la dignidad y derechos de las personas constituyan el principio fundamental de la convivencia y la organización escolar; donde las personas reciban un trato afectuoso, se propicie la confianza, se resuelvan los conflictos a través del diálogo, haya normas claras y justas y se eviten el maltrato, la violencia y la discriminación. Se requiere que los directivos escolares asuman un rol protagónico en la gestión de unas escuelas preocupadas por la seguridad escolar, la creación de interacciones respetuosas y socialmente afectivas, así como en la vinculación escuela-comunidad para la prevención de riesgos y la solución de problemas. La construcción de ambientes escolares protectores implica el desarrollo de acciones preventivas ante situaciones y conductas de riesgo, tanto como en la atención de situaciones críticas.

En todos los casos es preferible intervenir antes de que ocurran los problemas de adicciones, las situaciones de violencia o los actos criminales, porque al actuar oportunamente se evita que las niñas, los niños y los adolescentes vivan experiencias y situaciones de riesgo, cumpliéndose así una de las obligaciones del Estado frente a la infancia: asegurar las condiciones para su pleno desarrollo emocional, físico y social. De esta manera deben trabajar en forma conjunta y permanente directivos, docentes, auxiliares, voluntarios y familiares.

Para lograrlo, la labor de los docentes es fundamental, porque son ellos quienes están en contacto con los alumnos diariamente y son un modelo de comportamiento social.

Nos dice Galeano en *Patatas para arriba* «*El maestro tendrá un rol muy importante. Los que elegimos ser maestros tenemos la convicción de que la escuela mejorará la sociedad. Creemos en la importancia que tiene la escuela para que un niño pueda influir luego en esa sociedad que lo oprime*».

Paulo Freire, en su *Pedagogía del oprimido*, nos dice: «*No hay denuncia verdadera sin compromiso de transformación, ni compromiso sin acción*».

En cuanto a nuestra posición, la ética no puede estar alejada de nuestra tarea,

mantenemos sensibles y atentos al dolor de un niño, intentando ponernos en sus zapatos, será nuestra tarea de cada día. Fomentar un clima de alegría y esperanza, respetar sus capacidades y ayudarlo a crecer, también.

Cabe resaltar la vocación de servicio de los docentes a la sociedad, y la importancia de su intervención para brindar apoyo a los alumnos y a los padres de familia, con la mira puesta en fortalecer los factores de protección, o bien canalizar los casos que así lo requieran a instituciones especializadas en la atención de conductas de riesgo. El trabajo conjunto del docente y la escuela es generador de agentes de cambio y socialización.

Con respecto a la labor de los docentes, Freire nos habla sobre nuestra responsabilidad ética, política y profesional, que nos genera el deber de prepararnos y capacitarnos antes de iniciar nuestra actividad docente. Por eso tenemos la responsabilidad de tratar con importancia temas como discriminación, sexualidad, derechos humanos, respeto a la diversidad cultural, derechos del niño, el rol de la mujer o discapacidad, así como propiciar la generación de ámbitos que brinden seguridad y protección, objetivo que requerirá efectivas y paralelas acciones de prevención y formación por parte de la escuela.

### **Reflexión**

Para que sucedan cambios duraderos debemos considerar importante que el docente tenga presente los derechos de los niños, que sepa impedir que sean silenciados o vulnerados, y también que se involucre en su labor, en sus contenidos didácticos, de

modo que el alumno no sea solo quien recibe la información y actúa pasivamente, sino que pueda opinar, reflexionar, expresar sus ideas y estrechar vínculos con los demás. El maestro y el alumno pueden trabajar de manera conjunta para revertir firmemente la situación de que todo esté, como define Galeano, «Patas para arriba», y podamos, según postula Bauman, fortalecer la educación, elevándola al rango de proceso, y que deje de ser un producto mal usado y desechado.

### ***Bibliografía***

Galeano, Eduardo, *Patas para arriba*.

Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*.

Tonnucci, Francesco, *Cuando los niños dicen ¡basta!*

Bauman, Zygmunt *Modernidad líquida*.

# La Convención de los derechos de Quinto Grado

*María Julieta Silvestri*

*DNI 30653111*

*Área Primaria*

La educación es el puente fundamental entre el infante y la libertad. Para ello, cada niño y niña debe gozar de la garantía de sus derechos. Aprender es uno de ellos. En la escuela, conocemos, socializamos, pero también jugamos, nos alimentamos e imaginamos, creamos esferas de contención, sostén y apoyo mutuo. También, conocer esos derechos formará ciudadanos con pensamiento crítico, permitiendo así, la comprensión del entorno, la interacción con él, para luego tomar las propias decisiones. Acercar sus derechos favorecerá la cultura general, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de sus aptitudes, el sentido de responsabilidad convocando a la construcción de un integrante comprometido. Un ciudadano que pueda desplegarse mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable, así como en contextos de libertad y dignidad.

En momentos como los actuales, en los que todos sufrimos las consecuencias de la violencia en nuestra vida cotidiana, los niños constituyen el grupo más vulnerable. Es por eso que el estudio y la reflexión acerca de sus derechos, su efectivo cumplimiento o su violación son temas de gran importancia para acompañarlos en el camino de la construcción de su ser. Conocer y entender los derechos, es un camino para hacerlos valer. El desafío no es el contenido sino cómo lo abordamos para que nuestros pequeños y pequeñas puedan incorporarlo desde la razón-corazón, motivados por un

motor donde sus engranajes funcionen como cimientos. Difundir es nuestra tarea. La importancia de destituir los privilegios priorizando las necesidades básicas y velando por el bienestar de nuestras infancias.

Nuestra labor es ofrecer al niño, niña, confianza y entendimiento, además de aportarles herramientas para que, de forma progresiva, ellos y ellas, puedan ser autónomos e independientes. Crear una red de intercambio de opiniones y saberes, será como una cadena de voluntades. Detectar los emergentes cotidianos que suceden en el aula o fuera de ella para construir aprendizajes significativos desde propuestas concretas, movilizadoras, donde se generen coincidencias, pero también diferencias, permitirá observar, detenerse o simplemente revertir situaciones negativas en posibilidades.

Despertar la conciencia individual, para poder luego establecer acciones sociales encauzadas a la participación de los alumnos en temas que les atañen en su ámbito local y el intercambio telemático entre estudiantes y docentes, que favorece el conocimiento de otras realidades, a la vez que se reconoce y revaloriza lo propio.

Buscar una participación activa, analizar y confrontar juntos diferentes situaciones y realidades para propiciar el juicio crítico será un gran avance para nuestra Nación.

Una vez, una directora me dijo: «*A veces el único lugar donde ese chico o chica es feliz, es en la escuela*». Nunca olvidaré esa frase porque marcó un antes y un después en mi carrera docente. Comencé a darle valor a los tiempos de espera, escucha atenta y un diálogo espontáneo para facilitar la comunicación eficaz.

Lo obvio dejaba de ser obvio para el adulto y la atención era otorgada a lo que el/la estudiante creía importante. En ese momento, tomé nota de las preocupaciones, satisfacciones y deseos de mis estudiantes y me animé e imaginé un proyecto titulado: «La Convención de los derechos de Quinto Grado».

La planificación tenía como contenido central los derechos del niño, pero a eso se le sumaba un ingrediente creado por alumnos y alumnas de 10 años. Debían inventar un derecho que NO aparezca en la Convención y argumentar por qué sería interesante incorporarlo. Luego, en un notiderechos (un noticiero para exponer sus ideas), explicarían la importancia del mismo, defendiéndolo en un debate con sus compañeros y compañeras. Más tarde, votar entre todos cuál sería el más provechoso para su inscripción. Lo repetí durante seis años y algunos de los derechos ganadores fueron: «Tener amigos sinceros» - «Derecho a ser llamado por tu nombre sin apodos molestos» - «Que lo que nos gusta dure más» - «Derecho a la elección propia sin críticas».

La evaluación del proyecto siempre fue muy enriquecedora, porque me detenía en el proceso de cada alumno, de cada alumna. En el pensamiento del derecho creado conocíamos los intereses del autor-autora. En la exposición de sus derechos, la ansiedad, nervios y el afán por darlo a conocer. Además, el sostén de sus opiniones, las respuestas espontáneas a las críticas y el esfuerzo comunicacional de invitar a los otros a participar de algo nuevo.

El momento de votación era el más esperado... ¿cuál era el merecedor? Allí debían

despojarse de afinidades, egos y gustos grupales, para elegir y apelar a la empatía y convicción individual, donde la competencia no era lo importante sino seleccionar algo que nos beneficie a todos y todas.

El poder de este proyecto es la transformación en espiral. Hacer referencial al concepto de espiral es introducirnos en una educación gradual, que de a poco va creciendo. A lo largo del tiempo en construcción, se va reforzando y produciendo un aprendizaje en conjunto, donde uno progresa con la experiencia del otro. Las formas de pensar y actuar evolucionan cuando se respeta el proceso natural, es decir, el tiempo de la elaboración individual, que, más tarde, dará inicio a una construcción grupal. No se trata de dominar una temática, sino de unir todas las fichas del rompecabezas para que el mural sea diverso y productivo. Conectar el nuevo aprendizaje con información ya existente, potenciando lo que traemos con los nuevos conocimientos. Eso es aprendizaje significativo, propiciar los procesos de reflexión y construcción de ideas propias exhibidas con la de los otros y así tejer una red de florecimiento mutuo.

Comparto esta experiencia porque es un camino de apertura que coloca la voz y el voto a quienes son nuestro futuro, los alumnos y las alumnas. La única posibilidad para este intercambio y debate de ideas es la escuela. Interpelarnos todo el tiempo y sentir que nunca es suficiente, permite que actúemos como un molino de viento, que mueve las aspas haciendo girar al eje central que está conectado a un mecanismo para generar la tarea específica. Los y las estudiantes son nuestro eje central, nosotros solo proponemos disparadores como las aspas para darle origen y sentido a la tarea.

Resignificar los valores mediante propuestas que pongan en juego las capacidades sin una evaluación que las puntúe es sumamente gratificante para quien realiza la práctica.

Enseñar desde el corazón, desde lo que pensamos, sentimos y hacemos, permite una fluidez a la que no estamos acostumbrados y genera un despoje de miedos e incertidumbres, dando lugar al co-crear, visualizando que no estamos solos, que pensamos diferente, que somos diferentes, pero podemos respetar cada postura sin necesidad de violencia, apostando al diálogo-debate que nos permita crecer en la visión y misión conjunta. Que este aporte sea valedero para educar en lo cotidiano, para la vida y así, construir ese mundo mejor que anhelamos.

Sin más, culmino este artículo con la frase de una referente de la cultura argentina, Chiqui Gonzales, política, gestora cultural, abogada, directora teatral, dramaturga y

docente universitaria, que en sus palabras indica: «*Quien aprende jugando, aprende que el mundo tiene posibilidad de cambio*». Esa posibilidad está en las manos de los educadores y educadoras que abren la puerta del aula para que alumnos y alumnas puedan entrar y salir a jugar. No olvidemos el poder de transformación con el que contamos. Nadie dice que es fácil el hacer cotidiano, pero si lo pensamos en función de la prosperidad en su conjunto podemos crear el puente que nos permita elegir, cambiar el rumbo, equivocarnos, sentir, pensar, hacer, para que cada uno logre sus metas, porque un individuo feliz hace a una comunidad feliz e igualitaria.

# El juego en las matemáticas: un Desafío

*María Silvina Bacaloni*

*DNI: 20015693*

*Área Media*

En mi tarea diaria como docente de matemática, cada vez que entro al aula a dar mi clase, me encuentro frente un desafío, y es, ¿cómo provocar el interés de mis estudiantes por mi materia? Esta simple pregunta, nos lleva a los docentes a buscar material, preparar clases, pensar diferentes estrategias de aprendizajes, etcétera.

Es por este motivo que quiero contarles mi experiencia como docente, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes a través de lo que fue en el último año «Los Desafíos Matemáticos», en CABA

Como la mayoría de nosotros sabemos, la materia matemática tiene mala prensa, es considerada una materia difícil, aburrida, complicada, que no se comprende y que la mayoría de los estudiantes se la terminan llevando a fin de año o dejándola previa.

Para nosotros los docentes, es todo un tema generar la atracción de los estudiantes frente a la curricula estipulada. Para comprender la importancia del juego en el aprendizaje, retomo la idea desarrollada por Piaget, Vygotsky y Bruner que nos invita a reflexionar sobre el origen del juego, el juego simbólico y el juego social en relación al conocimiento.

Según Piaget, en el esquema del comportamiento del niño hay siempre dos dimensiones:

\*La asimilación, se entiende como un proceso mediante el cual el niño trata de incor-

porar el medio ambiente a sus propios esquemas de pensamientos y conductas.

\*La acomodación, se entiende como un proceso psicológico mediante el cual modifica sus propios esquemas de pensamiento y conducta a los objetos y requerimientos del medio.

Piaget sostiene que en el juego se produce la asimilación de los elementos de la realidad sin tener que aceptar las limitaciones de su adaptación, es sencillamente producto de la asimilación y el elemento asimilador es la imaginación creadora. Por consiguiente, el juego es una conducta o actividad autoorientada hacia sí misma, autotélica, es decir, encuentra el fin u orientación en sí misma).

Hace un par de años atrás, comenzamos a trabajar en las aulas «Los Desafíos Matemáticos», esto que parecía tan novedoso, distinto, extraño, no fue más que una linda experiencia de aprendizaje para mucho de los estudiantes. Pero lo más interesante de todo fue el hecho que, a través del juego, del trabajo en equipo, y con la finalidad de concursar entre los mismos estudiantes, se acrecentaban los saberes, las estrategias para resolver las distintas situaciones problemáticas y llegar por distintos caminos de pensamientos críticos a encontrar la solución de los planteos que proponían los Desafíos.

Los docentes tuvimos la grata experiencia de poder ver, cómo en una clase de mate-

mática de repente comenzaban a participar distintos estudiantes que generalmente no participaban, y que, por medio del juego, utilizaban distintas herramientas del saber para plasmar un posible resultado.

El hecho que los grupos se armaban de forma heterogénea, ya sea por afinidad, por amistad, buscando el dominio del grupo frente a sus pares, etcétera, permitía a través de una actividad lúdica afianzar saberes y potenciar aprendizajes entre pares, puesto que desarrollaban en dicha actividad, la afectividad, la inteligencia, la creatividad y la sociabilidad para poder llegar al resultado y ser los posibles ganadores y representar al curso de pertenencia, en primera instancia frente a otros cursos del mismo año de la misma escuela .

Una vez superada esta primera instancia, y habiendo obtenido el mayor puntaje del curso, los estudiantes participaban nuevamente con este mismo grupo, pero en esta oportunidad, con nuevos Desafíos Matemáticos, representando a su curso de pertenencia frente a estudiantes del mismo año, de otros cursos, de la misma escuela, lo que conllevaba en esta nueva instancia, a prepararse para representar dignamente a su curso y querer ser destacado en la escuela.

Es importante resaltar el contexto vulnerable que viven muchos de mis estudiantes, no solo por la procedencia socio-cultural-económica a la que pertenecen, sino también muchas veces por la falta de interés en el aprendizaje. La cual puede estar acentuada por distintas vivencias del estudiante, como puede ser, por ejemplo: marcado en la forma de realizar el traspaso de la información de los saberes del docente al alumno. Por la monotonía y la necesidad de cumplir a rajatabla con la curricula estipulada, etcétera. No tenemos que dejar de tener presente que existe una relación asimétrica, entre el docente que explica la curricula y la enseña y el estudiante que aprende.

Con el juego y las actividades lúdicas, no se trata, como expresaría Bruner, del docente transformador, sino que se espera que actué como interlocutor de un diálogo constructivo que eleve la imaginación, el pensamiento, la concentración, inherente a la prolongación del juego. Esta falta de interés en los aprendizajes de los estudiantes es un tema sobre el que deberíamos reflexionar los docentes, ya que nos obliga a repensar la actividad de aprendizaje en el aula y la educación que estamos transmitiendo. Dado que no hay nada más importante para nosotros que motivar a los estudiantes para que incorporen dichos saberes.

Una excelente fuente de motivación ha sido, sin dudas, el juego, y todo conocimiento a través de lo lúdico, del trabajo en grupo, del repensar conocimientos adquiridos, de reflexionar sobre posibles resultados, hace el trabajo áulico mucho más ameno y gratificante.

Entender el juego como instrumento de la subjetividad y la integración grupal implica valorar su presencia en la estrategia de enseñanza, y no como un aspecto meramente recreativo. Por tal motivo es muy interesante y recomendable incorporar las distintas clases de juegos, como recursos que deberían integrarse en la planificación áulica.

Los estudiantes desde mi punto de vista aprenden mucho a través de sus acciones y las actividades lúdicas son muy eficaces en tanto se conectan con las necesidades y los deseos reales de los estudiantes.

Vygotsky resalta la naturaleza social del juego y su importancia en el desarrollo. Él toma las situaciones imaginarias creadas en el juego como zonas de desarrollo próximo:

«Es la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un proble-

ma bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz»

Vygotsky toma la idea de zona de desarrollo próximo como guía, patrón, es decir como un sistema de apoyo mental. Y sin dudas, esto fue lo que han vivido mis estudiantes al complementarse, apoyarse, estimularse, para querer superarse y ser reconocidos por sus pares, por la escuela de pertenencia, al momento de prepararse y participar en los distintos niveles que determinaba, «Los Desafíos Matemáticos»

El hecho de participar en Los Desafíos de Matemáticas, como recalqué anteriormente, es la manera de desarrollar en el aula diferentes clases de matemáticas, profundizando en diversos temas a través de lo lúdico. Pero el aprendizaje basado en el juego, implica diversas etapas, como puede ser el juego expeditivo, el juego guiado, y el juego abocado a cumplir determinadas reglas matemáticas.

Indudablemente, este criterio de enseñar y aprender matemáticas basado en el juego, ofrece la oportunidad de proporcionar un aprendizaje rico en matemáticas mediante el juego dirigido por los estudiantes, pero apoyadas y guiadas por el docente, fortaleciendo sin lugar a dudas dichos aprendizajes. Pero a su vez, lo que se puede resaltar es que, mediante el juego grupal, se pone de manifiesto, se fortalecen y se consolidan los conocimientos de la materia a priori adquiridos.

Lo lúdico contribuye a mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje haciéndolo mucho más atractivo, esto es porque permite generar un aprendizaje significativo en el alumno, facilitando la interiorización de contenidos y aumentando su motivación y participación, como puede ser a través de puntuación, recompensa, reconocimiento, objetivos, etcétera.

El desafío que presenta el sistema educativo actual, es erradicar estereotipos de enseñanza basados en modelos que no se adecuan a nuestros tiempos, esto nos lleva a los docentes a repensar la enseñanza y garantizar aprendizajes ofreciendo otros formatos, estrategias diversas, desde lo lúdico, y desde este concepto de enseñanza, asegurar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de aprender.

### *Bibliografía*

Bruner J. (1998) Acción, pensamiento y lenguaje. Madrid: Alianza

Piaget, j.-Inhelder, B. (2017). Psicología del Niño. Madrid: Morata.

UNESCO. El niño y el juego. Planteamientos teóricos y aplicaciones pedagógicas. Publicado en 1980 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001340/134047so.pdf>

Vygotski, L.S. (1979). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores, Barcelona. Crítica.

# El Derecho a la Educación. El Derecho, en el Campo de Juego

*Barone Erika Janet*

*DNI 34873343*

*Área Media*

*El derecho es el conjunto de condiciones que permiten a la libertad de cada uno acomodarse a la libertad de todos.*

Immanuel Kant

Luego de haber pasado por muchas luchas, conflictos sociales, culturales, económicos y políticos, ya no está en discusión que la Educación es un Derecho; pero lo que debemos analizar como sociedad es, si en la práctica, en la realidad, en el campo de juego, esto es reflejo de aquellas palabras que salen de nuestras bocas y que engrandecen nuestro ego como nación.

Los invito a pensar...

El 16 de marzo del año 2020, en nuestro país se suspendieron las clases, debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que se decretó a partir de una pandemia declarada a nivel Mundial, provocada por el COVID-19.

Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo coronavirus que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. La característica principal de este virus es su ligero contagio. Se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Por eso es impor-

tante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto.

En función de lo establecido por las autoridades sanitarias nacionales, el Ministerio de Educación de la Nación, dispuso suspender las clases presenciales desde el pasado 16 de marzo y puso en marcha, a través de la Resolución 106-201, el programa Seguimos Educando para que las niñas, niños, y adolescentes de la Argentina puedan continuar los estudios desde sus hogares.

Con la premisa de que la escuela es irremplazable al igual que el rol de las y los docentes en la construcción de conocimiento, se generaron diversos canales y herramientas para transitar la suspensión de clases presenciales y generar un acompañamiento que no profundice las desigualdades y que mantenga los vínculos entre maestras, maestros y estudiantes.

Una problemática social que terminó atravesando, una vez más, las instituciones educativas de todo el país.

Los alumnos de las instituciones educativas y los docentes, tuvieron que dejar de concurrir a las instituciones. Pero como bien menciona la resolución, las actividades debían seguir su curso.

Gracias a los avances de la tecnología y la accesibilidad de la misma, es que un gran porcentaje de las instituciones tanto de gestión pública como de gestión privada, en

todos los niveles (inicial, primaria, secundaria y terciarios universitarios - no universitarios) decidieron recurrir a estas herramientas para poder continuar con sus clases.

La emergencia de la crisis mundial nos hace pensar sobre las condiciones de las escuelas en la actualidad, como dice Tonucci (2020), la crisis debe ser una posibilidad de cambio, esta posibilidad de cambio será posible, siempre y cuando podamos cuestionar los fenómenos y situaciones previas a esas crisis, construir preguntas que no necesariamente deben tener respuestas inmediatas:

¿Están las escuelas preparadas para enfrentar esta crisis?

¿Existen adecuados mecanismos para continuar con la tarea pedagógica de manera no presencial?

¿Contamos con metodologías para los sectores que requieren una atención especial, contextos vulnerables?

¿Los docentes se encuentran preparados, tanto desde la disponibilidad de recursos tecnológicos como desde un bagaje de conocimiento en TICs?

¿Los directivos se encuentran en condiciones de abordar estas nuevas demandas?

¿La burocracia institucional se encuentra en condiciones para abordar proyectos de educación a distancia, mediados por TICs?

¿Qué efectos tienen sobre la segregación escolar?

¿Los alumnos se encuentran preparados para construir sus aprendizajes con esta nueva dinámica? ¿Las familias cuentan con recursos para sostener a sus hijos frente a la nueva escuela?

Las realidades de las instituciones fueron mutando instituciones en general (salud, iglesia, educación, familia, trabajo) en poco tiempo y sin aviso previo; por lo que el sistema trató de aggiornarse a la situación actual (pandemia) y buscar soluciones.

Podríamos decir que estamos frente a un hecho histórico, nunca antes vivido en nuestro país, en el mundo, tantos meses sin escuelas, escuela como espacio físico, nunca había sido percibido.

Esta nueva forma, ni peor, ni mejor, solo nueva, fue provocadora de ser objeto de estudios de diversos profesionales, con objetivos diferentes, de distintas áreas, para indagar e investigar sobre esta nueva realidad.

Nosotros los profesionales de la Educación, no estuvimos ajenos a esto.

Las autoridades nacionales y provinciales, como garantes de los derechos, en este caso el Derecho de la Educación, debieron proponer nuevas estrategias para que este pueda ser garantizado, más allá del contexto de pandemia COVID-19 en nuestro país.

La pandemia que golpeó al Sistema Educativo argentino, suscitó una rápida respuesta del Estado a través del Ministerio de Educación de la Nación, generando herramientas específicas para sostener el vínculo educativo.

Todas las estrategias utilizadas por los organismos, pudieron sostener el Derecho a la Educación, evitando su vulnerabilización.

Todos fuimos partes de eso, desde la familia que conectaba el celular a la noche para que su hijo tenga las herramientas disponibles para su jornada escolar; los docentes quienes planificaban en la madrugada; los hijos de los docentes quienes realizaban las ediciones de los materiales; llegando a los cargos directivos que agotaron las estrategias para que su comunidad educativa contara con los recursos tecnológicos y con la conectividad necesaria, para sostener los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Luego tendremos tiempo de discutir si fueron las mejores condiciones, si fueron las decisiones correctas, pero basta, por lo menos por ahora, reconocer al pueblo argentino, como luchador incansable, como soldado

leal, a la hora de defender uno de los derechos más preciados.

El Derecho a la Educación.

El Derecho de los Argentinos.

### ***Bibliografía***

Ruiz, G. (Coord.) (2012): La estructura académica argentina: análisis desde la perspectiva del derecho a la educación. Buenos Aires: EUDEBA. (capítulos iniciales).

Ruiz, G. (2020) El derecho a la educación Definiciones, normativas y políticas públicas revisadas. Buenos Aires: EUDEBA. (capítulos iniciales).

Derecho a la educación según Unesco <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>.

Puiggrós, A Y J. Bernetti (1993), Peronismo: cultura política y educación (1945), serie «Historia de la Educación en la Argentina», tomo V, Buenos Aires, Galerna.

Puiggrós, Adriana (dir.) (1991), Sociedad civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino, serie: «Historia de la Educación en la Argentina», Tomo II, Buenos Aires, Galerna.

Dussel, Inés (2009) «Escuela y cultura de la imagen: los nuevos desafíos», en Revista Nómadas, Número 30, abril, Universidad Central, Colombia, pp 180-193.4.

Narodowski, Mariano (enero 2017). La mayor disrupción posible en la historia de la pedagogía moderna: Ivan Illich. Pedagogía y Saberes No. 46 Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación. 2017, pp. 45-54.

Scialabba, Alejandra (2004) «¿Se está muriendo la escuela? La responsabilidad de la aparición de las nuevas tecnologías en la redefinición de la escuela», en Revista Iberoamericana de Educación, 2004, vol. 33.

# La soledad de los ricos

*Florencia Tucci*

*DNI 27729910*

*Área Media*

Y me dijo: Teniéndolo todo no soy feliz.

Esta frase que me confesaba un alumno de 5to año del nivel medio de un cole en el cual tomé una suplencia de pocos meses, y me decía con lágrimas en los ojos me impactó.

Hace unos meses me surgió una oportunidad laboral, en un colegio ubicado en un barrio cerrado, y al acercarme a la institución me pareció un lugar muy grato para trabajar, tenía enormes gimnasios, el material con el que siempre soñé, y una buena cantidad de horas para poder experimentar plasmar una temática que tengo en mente hace años, «el deporte como forma de vida».

Fue entonces ahí donde comencé con el contenido previsto, algunos avanzaban con mucho entusiasmo, otros no tan interesados, pero surgió interés en el grupo con un deporte concreto y decidí hacer escucha de esas ganas, los chicos querían armar un equipo de vóley (mi especialidad), y poder entrenar aparte. Ellos mismos querían vivir la experiencia de tener más tiempo de deporte en lo personal, más tiempo dedicándole a la realización de un deporte en un ámbito más descontracturado que la clase formal. Presenté el proyecto y se concretó, habíamos formado el equipo del colegio, integrado por quienes deseaban. Pusimos dos días de entrenamiento en el gimnasio extra programático.

Poco a poco se empezó a llenar de alumnos de 5to, y más tarde de 4to y en poco tiempo tuve que armar dos días más de entre-

namiento, quiso venir todo el colegio de nivel medio.

En los días de entrenamiento, más allá de los contenidos básicos del deporte, táctica, técnica y demás, comenzamos a tratar temas de resolución de problemas, de participación, de resiliencia, un tema tan de moda, para mí era costumbre porque desde muy pequeña lo apliqué en mi deporte de elección. Teníamos que decidir un nombre de equipo, una camiseta la cual representar, yo, como entrenadora, debía elegir quiénes serían titulares y de momento suplentes, pues esto ya no era la clase tradicional de colegio.

Entre los alumnos, ahora deportistas, se motivaban para venir por si algún día uno estaba medio perdido, además venían chicos a mirar el entrenamiento anterior o se quedaban para estar entre pares y acompañados.

Yo por supuesto cada vez que salía y entraba del lugar, recorría unos cuatro a veinte kilómetros hasta llegar a la entrada para salir, paradojas de la vida. Mes tras mes, empecé a observar casas extremadamente grandes, con lujos que eran más de lo que uno necesita para vivir, y chicos que abrían las enormes puertas que separaba su privacidad de la parte común del barrio. Y así fui observando chicos dirigirse al cole solos, padres apurados, gente que trabajaba en sus casas y niños cargando loncheras, mochilas, y en ese momento presupuse que cargaban alguna que otra cosa más.

En el mientras tanto, seguíamos avanzando en el equipo, bah, ya en los equipos y en la hinchada, además en poco tiempo pudimos hacer un comité de animación, que se encargaba por parte de eso alumnos que no deseaban ser jugadores, encargarse de la organización, de poner un spiquer, un número entre set y set de chicas haciendo una coreografía, los chicos habían logrado, con mi supervisión pero solos, generar una liga interna.

Comenzamos a plantearnos objetivos de distinta índole y hábitos dentro de los destacados alimenticios, sumado a todo lo descrito anteriormente, pude lograr mi objetivo, el deporte como un estilo de vida, y ellos que lo estaban recepcionando podían palparlo en carne propia. Fue ahí donde decidí un día pasar por el comedor y ver sus viandas, mi sorpresa fue devastadora, niños mal comidos, muchos procesados, poca variedad y sobre tragando angustia.

Decidí hacer un bufet saludable, para emprender un viaje de equipo afuera, lo logramos entre todos, más que nada ellos lo pudieron hacer, ayudarse entre ellos con un objetivo en común. Realizamos una reunión de padres previo al viaje, y pocos fueron los que asistieron, todos irían, todos pagarían la integridad del mismo pero nadie participó de la reunión ni de los objetivos. De hecho, en este recorrido me llamaba la atención que pocos padres era lo que se acercaban para ver en qué estaban invirtiendo tiempo sus hijos, llamativo por donde lo observase.

Fue ahí donde hablé con el equipo, y planeé esta ausencia casi inescrupulosa de sus familiares responsables, de que su acompañamiento fuera tan superfluo, y que casi no supiéramos sentires de los adolescentes que tenemos en casa. La respuesta casi masiva fue que mis padres invierten tiempo en el trabajo y que no tienen tiempo de ocuparse de nosotros. Es decir todos iban al viaje, financieramente no había inconvenientes, pero afectivamente existía ausencia, casi en líneas generales.

Ahí donde comencé a pensar en la función real de los docentes, qué función cumplen las instituciones, ¿y los padres?, somos realmente conscientes de lo que los chicos necesitan a lo largo de su formación como persona íntegra.

En medio de esta descripción de la cual yo era parte, tomé la bibliografía y en esa recopilación encontré puntos que puedan llevarnos a una reflexión; últimamente se ha puesto muy de manifiesto la participación de las TICs, la transformación de la comunicación, el sentido más preciso que nos da la web 2.0. En esto descubrí que de todas formas, necesitamos de la mente humana, de nuestra interacción o interactividad. La intercreatividad es el proceso de hacer cosas o resolver problemas juntos. A partir de ahí vemos el concepto de arquitectura de participación, que según O'Reilly (2005) plantea que los nuevos desarrollos de Internet (Web 2.0 particularmente) tienen su principal potencial en que facilitan la conformación de una red de colaboración entre individuos, la cual se sustenta en lo que él llama una arquitectura de la participación. Es decir, la estructura reticular que soporta la Web se potencia en la medida que más personas la utilizan. Esta arquitectura se construye alrededor de las personas y no de las tecnologías.

La idea de una arquitectura de la participación se basa en el principio de que las nuevas tecnologías potencian el intercambio y la colaboración entre los usuarios. Y con este concepto, entendí que habíamos podido plasmar en toda la organización anterior parte de lo que se hacía en las redes. Pero faltaba algo, había alguna cuestión que no podía desentrañar eso que yo había observado.

Sabía que los adolescentes estaban en formación de su propia identidad, necesitaban ese acompañamiento, eso que tal vez encontró en este proyecto que casi armaron ellos como necesidad comunitaria. La construcción de la subjetividad y de la identidad

es un fenómeno multifactorial y complejo, es decir, que esta construcción esta medida por la intervención de diversos factores tales como el género, la educación, la interacción con los pares y adultos, el lenguaje, los lazos afectivos y la interacción social, entre muchos otros. Según el psicólogo social Enrique Pichón Rivière (1985) el ser humano es un sujeto social, que construye su identidad en la interacción con el otro, y se debe de entender al sujeto como un emergente de la estructura social que lo contiene. Por lo que es necesario entender que según detalla (Feliz Moral Toranzano, 2008, pág. 2), la comunicación digital y el ciberespacio, dista mucho de la comunicación real, y nombra cuatro características, el anonimato que tienen las redes, la ausencia de comunicación no verbal, la no presencia de comunicación ni visual ni auditiva, y el distanciamiento físico, en internet podemos contactarnos con cualquier persona que disponga de Tic, wifi, y no existe ni horarios ni geografía que distancie la comunicación, y otra característica es que internet permite la comunicación sincrónica y asincrónica, es decir respuestas que no tienen instantáneas o respuestas con demoras. En eso entendí que los chicos, querían tener ese contacto 'face to face', que va más allá de las múltiples pantallas ofrecidas desde una frialdad que aterra. A pesar de que exista esta proliferación de la vida laboral de ambos padres, con el objeto absoluto de mejorar la calidad de vida, no debemos perder las enseñanzas más primitivas que es la transmisión de valores. Antiguamente era parte de la formación ofrecida desde el seno familiar. La ausencia desmedida actual hace que los niños o adolescentes deban colocar sus propias reglas, entonces es ahí donde reflexiono sobre la real función docente e institucional. La aparición de las tecnologías, el trabajo en red, debe ser plasmado de todas formas en la vida real sino carece de sentido alguno.

El sociólogo Castells, en una de sus entrevistas, comenta que el desafío de los nuevos

docentes en la actualidad es poder ser transmisores de valores, haciendo énfasis en la crisis a nivel familiar que hoy en día es un tema recurrente.

Además, dentro de lo que recopilé, miré detalladamente la ley 26061, ley de protección integral de los niños y adolescentes, y esto que yo sentía y vivían mis alumnos, quedaba un poco fuera de lo que estaban viviendo. Algunos de los artículos que podían tener conexión y que paradójicamente se cumplían era el art. 7, que habla sobre la responsabilidad de ambos padres por la educación, y garantía de sus derechos; pero ¿y el acompañamiento responsable y cariñoso de sus padres, y la escucha comprensiva? El artículo 24 habla sobre el derecho a opinar y ser oídos. Es ahí donde recién fui encontrando esa conexión del porqué de mi investigación, de saber que se podían ejecutar más acciones dentro de una institución.

Creería que lo narrado y vivido en primera persona, podría llevar a realizarnos algunas preguntas tales como: ¿tendría que replantear el rol que tengo dentro de la institución? ¿Hago todo lo que está a mi alcance en mi accionar docente?, ¿soy consciente como educador, que una palabra, una actividad con horizonte y relación en lo que obtengo de información y plasmado en la realidad puede marcar futuro? ¿Soy realmente consciente que mi función hoy se va a basar en la impartición de valores, o prefiero mirar para otro lado y seguir el camino tradicional?

Creo que más allá de que tenga mi visión personal en todo aquello que engloba esa burbuja frívola, estamos en medio de una crisis de valores, en donde chicos y adolescentes pueden sentirse solos, sin rumbo y como me dijo ese alumno con lágrimas en los ojos al terminar la charla: profe es que acá teniéndolo todo no somos felices.

Es nuestra obligación como educadores formar personas de bien, que más allá del ámbito en el que estén inmersos, algunos

por mucho otros por poco, debemos ser quienes transmitamos valores, quienes pongamos el límite que en casa no ponen, acercándolos a una realidad tangible de la vida, que va más allá de la entrada o salida, sino que tiene que ver con un ser íntegro. Además, veo de suma relevancia no dejar fuera los sentimientos y las emociones, los chicos en lo que generaron no dejaron de ponerle parte de lo que estaban sintiendo y necesitando.

Dejo este texto con la intención de que cada uno de los docentes que integramos la comunidad formativa, repensemos nuestras actividades, los mensajes que damos, pero sobre todo se valore la tarea que realizamos día a día, de una enorme responsabilidad en el proceso de cambio de una sociedad un tanto devastada a nivel mundial.

Por mi parte al finalizar dicho viaje, y terminar la suplencia por la que había integrado el plantel del colegio en cuestión, decidieron continuar con el taller que habíamos armado, con sus equipos, y con el pro-

yecto realizado por los alumnos, realizando este planteo y desde la institución acompañando el proceso de formación de los adolescentes. Siento que pude aportar un granito de arena, pienso que todo no está perdido y que, si logramos interactuar en red, pero en la vida real, se puede lograr mucho.

### *Bibliografía*

Castells M. El impacto de las nuevas tecnologías en la educación. Recuperado de <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/657/info5.html>

Velich, A., Huel P., Batsilas P., Fernández M. (27 de junio 2010) Recuperado de WEB 2.0: ARQUITECTURA DE LA PARTICIPACIÓN (O'REILLY). ([web20tp.blogspot.com](http://web20tp.blogspot.com))

Ley 26061 Protección integral de los derechos del niños, niñas y adolescentes.

Toranzo Moral Félix, (2008) Internet como marco de comunicación e interacción social. Málaga (España)

# Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Escuela.

## Construcción de una sociedad fraterna

*María Andrea Barrera*

*DNI 20202341*

*Área Especial*

Como docente de Educación Musical, observo que desde el abordaje de la música hay diferentes concepciones sobre la cultura: contrasta la visión de la cultura musical como erudita, cuyos saberes se adquieren sólo en forma académica, con la noción de cultura como manifestación grupal de las necesidades y valores de una sociedad, que según la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (1982) es un «complejo conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales».

En la génesis de la educación es claro vislumbrar que los niños y niñas se apropian del mundo sonoro y musical en su cotidianidad, siendo sus aprendizajes significativos y construidos en las experiencias de afecto del entorno familiar.

Como nos explica Violeta de Gainza (2002): *El proceso de musicalización, cuya génesis se remonta a las primeras interacciones sonoras del niño con el medio que lo rodea, tiene como objetivo implícito la apropiación y la internalización de los objetos sonoros. Por lo tanto, dicho proceso implica el enriquecimiento interno de la persona con la incorporación de las estructuras sonoras musicales extraídas del mundo externo; al mismo tiempo, supone la movilización y la proyección del caudal personalizado de representaciones sonoras que conforman el mundo sonoro interno. (p.114).*

Estos saberes previos, es necesario tenerlos en cuenta, en la estimulación musical del ambiente áulico, para continuar y renovar el acervo cultural de su entorno infantil. De acuerdo con Judith Akoschky (2000), «*podremos despertar en nuestros alumnos la capacidad de deleitarse con buena música popular, infantil y folklore y el real interés por piezas adecuadas de música clásica de diferentes estilos y géneros. Estas vivencias musicales desarrollarán el gusto y la adhesión de los niños por la música, ampliando de forma creciente el panorama cultural*». (p.203).

En relación a la enseñanza musical, la valoración de los diferentes géneros y estilos musicales de diferentes culturas, comunidades, países, zonas geográficas, enriquecen la audición, relaciones, conocimientos de ritmos propios e instrumentos característicos y su producción sonora y musical.

Como nos plantea Carolina Hirmas (1998):

*La escuela ha llevado a cabo una formidable labor de rescate de las tradiciones culturales, valorizando la identidad cultural de los estudiantes, experiencias que se han convertido en punto de partida de procesos de enseñanza y aprendizaje y en un verdadero aval de los éxitos escolares de estas comunidades. La diversidad cultural impone a la educación la doble misión de alentar una toma de conciencia de la igualdad del valor de las culturas (la ausencia de jerarquía*

*o superioridad entre culturas) y del valor positivo de las diferencias. El contacto cultural no debería entenderse como contaminación, amenaza, deterioro o invasión, sino como enriquecimiento y oportunidad.* (p.18)

En la Declaración de UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001), se expresa la convicción de los Estados de que el diálogo intercultural es la mejor garantía de paz y la diversidad cultural se eleva a la categoría de «patrimonio común de la humanidad».

La Convención contra las Discriminaciones en la Enseñanza (1960), aprobada por Naciones Unidas, afirma que se entiende por discriminación: «(...) toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otro origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza» y se busca contribuir a la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y al establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas, a partir del reconocimiento de las diferencias culturales, sin que ello signifique la superioridad de unas culturas sobre otras.

Los seres humanos tienen derecho a la igualdad, ser reconocidos como iguales ante la ley. En la Declaración Universal de los Derechos humanos, proclamada por la ONU, el 10 de diciembre de 1948, se defendía que ningún ser humano podía ser infravalorado por su raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política.

En la educación necesitamos trabajar contenidos conceptuales, pero también actitudinales, que son los más importantes para la formación de personas y de ciudadanos responsables, que tengan en cuenta al otro, como parte de un nosotros, convertir la dicotomía «nosotros y ellos» en solo «nosotros».

Para lograr esta unidad en la sociedad, es imprescindible trabajar desde la escuela los

ejes transversales: el cuidado, la tolerancia, el amor, el respeto en las diferencias, el diálogo, los acuerdos, la convivencia pacífica.

Por lo tanto, los docentes debemos valorar todas las manifestaciones de nuestros alumnos/as y sus familias, buscando la igualdad en esa valoración, ya que «el respeto a la diversidad no supone ni puede permitir la convalidación de la desigualdad (...) Es necesario garantizar que el derecho a la igualdad jurídica, económica y educativa presida y oriente (...) el respeto a la diversidad.» (Siede,1998, p.11).

En la institución educativa es fundamental abordar la convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar, respetando sus saberes, modalidades de enseñanza y estimulando el crecimiento mutuo, ya sea de los docentes, padres, familias, auxiliares, etcétera, para buscar el proyecto e ideario institucional.

Como agrega Delors, Jacques (1996) «*Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia –realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos– respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.*» (p.35).

De acuerdo con Paulo Freire, (1994), «*Cuanto más respetemos a los alumnos y a las alumnas independientemente de su color, sexo y clase social, cuántos más testimonios de respeto vemos en nuestra vida diaria en la escuela, en las relaciones con nuestros colegas, con los porteros, cocineras, padres y madres de alumnos, cuanto más reduzcamos la distancia entre lo que hacemos y lo que decimos, tanto más estaremos contribuyendo para el fortalecimiento de las experiencias democráticas.*» (p.133)

En la práctica docente se advierte que muchas veces los derechos a la educación, salud psíquica y física, libre elección de proyecto de vida, de los niños y niñas, están vulnerados, ya sea por la tradición familiar o de la comunidad, por lo tanto, esta situación plantea que no se debe permanecer con una actitud pasiva, como meros espectadores

frente a estas vulneraciones, sino los docentes debemos orientar a las familias y buscar ayuda en el equipo directivo y de orientación escolar.

Así la escuela cumple la función de institución protectora de derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues debemos considerar como afirma UTEMIJ - Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil - dependiente del CDNNyA (2018), «desde la Perspectiva de la Promoción y Protección Integral de Derechos se entiende que Maltrato Infanto Juvenil a todo acto que, por acción u omisión, cause en la niña, niño o adolescente un daño actual o potencial, con capacidad de producir trauma físico y/o psíquico, ejercido por personas, grupo de personas o instituciones que sostengan con la niña, niño o adolescente una relación asimétrica de poder basada en la dependencia, la autoridad y/o en la confianza». Las modalidades de Maltrato Infanto Juvenil son: maltrato físico, emocional, prenatal, institucional, sexting grooming, negligencia, abandono, ocultamiento de la identidad, acoso entre pares, explotación laboral, corrupción, abuso y explotación sexual.

La escuela también puede detectar casos de trabajo infantil o adolescente, el cual según el CDNNyA considera como trabajo infantil a «las actividades que son realizadas por NNA, reemplazando o acompañando a personas adultas, asumiendo la responsabilidad de esas tareas no acordes con su edad o desarrollo, quedando expuestas/os a posibles daños físicos y/o psíquicos y afectando el acceso a derechos tales como la salud integral, la recreación y la educación. Según la Ley N° 26390, la edad mínima de admisión al empleo es de 16 años, o 18 años para trabajo peligroso».

En muchas ocasiones la vulneración de derechos es consecuencia de las costumbres, idiosincrasia como también consecuencia de situaciones de pobreza, marginalidad y discriminación, donde el niño, niña o adolescente es víctima de la desigualdad social.

Como docentes y como ciudadanos debemos comprometernos con la realidad del otro, desterrando el prejuicio y asumiendo que todos somos parte de la construcción de una sociedad.

Concluyendo, se observa que es necesario una mirada trascendente en la educación, donde no sólo se respete la diversidad cultural, como respeto de las individualidades, o de grupos, sino que se busque la promoción humana, el respeto por los derechos humanos, para el bien de la persona y del bien común.

Por lo tanto, no es una suma de individualidades, sino una construcción de una sociedad más justa y más fraterna. Como expresa el Papa Francisco, en su encíclica Fratelli Tutti:

*103. La fraternidad no es sólo resultado de condiciones de respeto a las libertades individuales, ni siquiera de cierta equidad administrada (...) La fraternidad tiene algo positivo que ofrecer a la libertad y a la igualdad. ¿Qué ocurre sin la fraternidad cultivada conscientemente, sin una voluntad política de fraternidad, traducida en una educación para la fraternidad, para el diálogo, para el descubrimiento de la reciprocidad y el enriquecimiento mutuo como valores? Lo que sucede es que la libertad enflaquece, resultando así más una condición de soledad, de pura autonomía para pertenecer a alguien o a algo, o sólo para poseer y disfrutar. Esto no agota en absoluto la riqueza de la libertad que está orientada sobre todo al amor.*

Así podremos cantar en unidad, igualdad y fraternidad «Todos somos pueblo» interpretado por Soledad y Natalia Pastorutti (Archivo de video).

Recuperado de <https://youtu.be/q5uu1DNRzQk>

### **Bibliografía**

Akoschky, Judith. Diseño Curricular para la Educación Inicial, Dirección Gral. de Planeamiento, Dirección de Currícula, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2000.

Delors, Jacques. La Educación Encierra un Tesoro. UNESCO,1996.

Hemsey de Gainza, Violeta. Música: amor y conflicto. Diez estudios de psicopedagogía musical, Buenos Aires, Lumen, 2002.

Hirnas, R. Carolina. Educación y Diversidad Cultural:Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina, Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC/UNESCO, Santiago, Chile, 2008.

Freire, Paulo. Cartas a quien pretende enseñar, México, Siglo XXI Editores,1994.

ONU. Convención contra la discriminación en la enseñanza, 1960.

Santo Padre Francisco. Encíclica Fratelli Tutti, sobre la Fraternidad y la Amistad Social. Asís, Italia, 2020.

Siede, Isabelino. Palabras de familia: unidad y diversidad como ejes de la enseñanza. Retratos de familia. Enfoques y propuestas para la enseñanza de un tema complejo, Buenos Aires, Paidós,1998.

Gian Marco. «Todos somos pueblo». Intérpretes: Soledad y Natalia Pastorutti (Archivo de video). Recuperado de <https://youtu.be/q5uu1DNRzQk>

UNESCO. Declaración de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, 2001.

UNESCO. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales; México, 1982.

UTEMIJ - Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil - dependiente del CDNNyA (2018)

# ¿Es la Escuela garante de derechos?

*Sofía Antonela Dias Correia*

*DNI 30369422*

*Área Especial*

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce al niño y la niña como sujeto y actor social, define los derechos humanos básicos a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra el maltrato, abuso y explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social; además de establecer pautas en materia de atención de salud, educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. De ese modo, al ratificar la Convención, el Estado se compromete a proteger y asegurar los derechos de la niñez, obligándose a estipular y concretar todas las medidas y políticas que correspondan, con consideración primordial al interés superior de los niños y adolescentes. Es por eso que tiene la obligación de procurar y proveer las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes se reconozcan como actores sociales, sujetos de derechos (y así también sean reconocidos por sus familias y la comunidad) y puedan ejercerlos de acuerdo a la etapa de desarrollo vital en que se encuentran y a sus características particulares.

Ante situaciones de vulneración de derechos, la escuela no solo tiene la función de educar, sino que tiene una función primar como agente público en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así también corresponde a los docentes ser agentes sociales que deben garantizar procesos de intervención apropiados, y el acceso efectivo a las prestaciones y servicios requeridos para la superación del daño y la restitución de los derechos transgredidos.

Es preciso la intervención de diferentes políticas públicas que busquen garantizar aquellos derechos que se encuentren vulnerados (salud, vivienda e integridad psicofísica) o bien brindar el asesoramiento sobre cómo debe ser el seguimiento necesario del caso por parte de la escuela, oficiando de intermediaria con corresponsabilidad en pos del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

La nueva perspectiva de infancia que venimos analizando nos convoca a realizar una labor coordinada entre quienes se ocupan de la salud, la educación o de cuidar de la seguridad y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes. El desafío entonces es pensar los derechos de los niños como necesidades convergentes que no pueden satisfacerse de manera aislada, lo cual nos convoca por ende, al armado de una red de organizaciones que se fortalezcan a través de su articulación.

En la misma línea, la inclusión educativa desde una concepción centrada en los niños como sujetos de derecho al cuidado y a la educación, plantea que ésta es un aspecto de la «inclusión social» como mencionan Casal, Vanesa y Rocella, Lidia (2013) «en su doble sentido [...] en favor de las barreras para aprender y participar, y por el otro, a favor de toda la comunidad educativa» y que su implementación requiere del trabajo colaborativo.

La inclusión educativa aparece en el marco normativo como una política de Estado. El

sujeto que aprende en la escuela es un Sujeto de derecho a la educación. Baquero, R (2006) señala que es un «Sujeto en situación» aquél que participando de situaciones de aprendizaje en la comunidad transforma la realidad y es transformado por ella; que participa de la cultura, tiene voz y en ejercicio de su derecho ha de ser escuchado.

La constitución de la niñez como sujeto sólo puede analizarse en la tensión entre la intervención adulta y la experiencia del niño. En la educación de los niños, se juega la singularidad del vínculo entre un adulto y una generación en crecimiento. Es así que la infancia se instala como tema de formación docente, poniendo de manifiesto el hecho de que en todo proceso educativo se produce el encuentro de una generación adulta con una generación de niños, que la escolaridad supone un trabajo cultural, que se produce durante un tiempo de infancia.

La existencia de la desigualdad en las condiciones de vida de cada niño en Argentina, es decir, la escuela lo misma se enfrenta con ciertas problemáticas ligadas con la niñez e interpelan a la cultura escolar: diversidad, tipos de crianzas familiares, lenguajes, valores, entre otros, problemáticas sociales y culturales relacionadas con el trabajo infantil y la pobreza, problemáticas relacionadas con la conflictividad escolar.

La infancia es entendida como una construcción social. Al ser distinta de la inmadurez biológica, no es una forma natural ni universal de los grupos humanos, aparece como un componente estructural y cultural específico de muchas sociedades. Es decir, la infancia no puede ser nunca analizada divorciada de otras variables como clase social, género o pertenencia étnica. Existe una variedad de infancias más que un fenómeno universal.

Se ha resignificado el concepto de infancia, y el desafío más importante que tiene la escuela hoy es hacer lo mismo comprometidamente.

A partir de estas concepciones el contexto adquiere relevancia como productor de condiciones para la educabilidad. La Ley 26206 pone énfasis en la capacidad de los contextos escolares para hacer posible la escuela para todos. De esta manera la normativa tracciona en el sentido de proteger: el interés superior del niño y los sujetos de la educación, el desarrollo del sentido de comunidad- solidaridad y del aprendizaje constructivo.

Allí lo escolar ocupa un lugar estratégico; donde reproducir desigualdades o como un espacio más igualitario y que cree condiciones de producción de libertades.

Es cierto también, que asistimos a la ilusión de que la ley tiene valor por sí misma y que por sí misma debería producir prácticas, pero esto no es así. Las leyes no son sincrónicas a ellas, a veces se anticipan, otras aparecen a posteriori, van a destiempo.

En definitiva, entre la ley y las prácticas pasan muchas cosas y nuestra tarea debe ir en pos de lo que allí ocurre, visibilizar situaciones, no normalizarlas, para que esto nos permita trabajar y operar desde nuestro rol como garantes de derechos.

En este visibilizar me parece un primer paso revisar, observar, leer, poner en suspenso las representaciones que inciden en las intervenciones para poder anclar allí donde la ley tracciona hacia el joven paradigma de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La ley tiene por función, mediar entre las relaciones de los sujetos pero también da señales y moviliza acerca de qué cambios deberían implementarse en las prácticas profesionales dejando en claro que el niño es un sujeto pleno de derecho y esta serie de derechos son colectivos para toda la población infantil.

El alcance de las normas no es total. Por estas razones es imprescindible una mirada situacional donde intentar reflexionar cada

uno desde su rol, qué hago si no se cumple esa ley dentro de la institución donde trabajo, o si las interpretaciones y las decisiones que se toman al respecto de la situación no traccionan en pos del interés superior del niño/a eje rector del sistema de protección integral de derechos.

La escuela como espacio de transformación social, enfoca especialmente desde lo pedagógico para la aceptación y valoración de las diferencias en una escuela que es de todos, para todos y para cada uno; la definición de políticas que protejan el interés superior del niño y de los sujetos de la educación; el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural; el aprendizaje constructivo. Es primordiales favorecer una cultura educativa, en la cual todos se sientan partícipes y puedan aprender.

La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005), en el artículo 25, exige a los Organismos del Estado garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación. La inclusión educativa garantiza el derecho que tienen todos los niños, adolescentes y jóvenes para acceder en condiciones de equidad a la educación, sin admitir discriminación de ningún tipo, brindando a las personas con o sin discapacidades una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus competencias y capacidades.

La perspectiva de inclusión educativa asumida promueve una educación abierta a la heterogeneidad de los sujetos de aprendizaje y se compromete profesionalmente para la satisfacción de los requerimientos de la sociedad, dado que considera a la diversidad y responde a las necesidades y particularidades propias de los alumnos.

De este modo, el sistema educativo desarrollará las redes de interacción y colaboración entre todos los niveles y diseñará estrategias, herramientas y metodologías para eliminar todo tipo de barreras en el

proceso de aprendizaje y en la participación de cada alumno.

Si entendemos entonces que la infancia es una construcción histórica y social, comprendemos también que las transformaciones sociales en relación con los cambios en la familia, hicieron surgir el concepto de infancia concebido en la modernidad. La escuela, a pesar de los cambios sociales, sigue siendo la misma que la modernidad ha creado, que intenta día a día adaptarse a estas infancias.

La escuela como institución educativa, debe garantizar el acceso y permanencia de todas las niñas, niños y adolescentes. Por ningún motivo debería restringirse el acceso a la educación, como así tampoco su permanencia y finalización. Asimismo, tiene la responsabilidad de asegurarles que puedan experimentar su condición de derecho. Obtener e interpretar información, como así también participar. Que sus aportes sean escuchados y tenidos en cuenta por los adultos.

Como trabajadores de la educación, debemos asumir la responsabilidad de conocer los derechos y garantías, para así poder garantizarlos.

En estas nuevas categorías que se constituyen sobre el concepto de infancia, los/las niños/as son considerados como sujetos de derechos que deben ser entendidos de forma integral. El desafío que se presenta es que no se pierda en el camino el objetivo de aprender.

Debemos comprender que toda transformación colectiva, implica un proceso interno de asimilación individual. Para seguir luchando por una educación inclusiva, el primer paso no es hablar de inclusión, sino ejercer la profesión, con el compromiso de educar la mirada, revisando constantemente el propio accionar. Permittiéndonos la reflexión, el intento, el cambio de estrategias, la pregunta constante, actuemos frente a esa «incomodidad», sabiendo que en

cada decisión que tomemos, abriremos una puerta o, por el contrario, «cerraremos» un derecho.

### **Bibliografía**

Bustelo, E. (2012) «Notas sobre infancia y Teoría: Un enfoque Latinoamericano». Ponencia presentada en el V Congreso Mundial de Infancia Adolescencia y cambio social, San Juan.

Casal, V. y Rocella L. (2013): *Inclusión educativa: modelo para armar*. 1<sup>a</sup> encuentro latinoamericano de infancia y educación. Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Carli, S (1999): «La infancia como construcción social». En Carli S. y otros: *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires: Santillana.

Daroqui, A. y Guemureman, S (1999): *Los menores de ayer, de hoy y de siempre*. Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, N°13.

Frigerio, G. (2011): «Los tiempos se confunden, se superponen, no necesariamente se elaboran ni se superan». En Frigerio. G: *La división de las infancias*. Buenos Aires: Del Estante.

Henn Fabris, E., De Amorim. F., Sommer. L (2011): *Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia*. Revista Educación y Pedagogía, volumen 23, número 60.

Zapiola, M.C (2010): «La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?», en Lionetti, Lucía y Míguez, Daniel (Comp.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Pro historia.

# La inclusión escolar en contextos de crisis social

*Cristian Ariel Funez*

*DNI 24137528*

*Área Especial*

Desde mi experiencia como docente vivencié significativas situaciones de precariedad de alumnos, siendo vulnerados algunos de sus derechos, conforme a lo que establece la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.<sup>1</sup>

La infancia es una construcción histórico-social que a lo largo del tiempo según los distintos paradigmas fue teniendo diferentes significaciones. La concepción actual tuvo su origen en la Modernidad, la cual considera a la infancia como una etapa distinguida y concibe a lxs niñxs como sujetos con un porvenir. La aparición de la escuela como institución representó un elemento significativo en dicha construcción. Se concibieron estas instituciones educativas con el propósito manifiesto de disciplinar y educar a lxs niñxs. Como lo expone Bustelo, «*La escolarización marca, junto con los cambios en la familia, el surgimiento de la categoría infancia en el capitalismo industrial*».<sup>2</sup> Planteando así una diferenciación evidente de lxs niñxs con los adultos. Esta concepción se valió del proceso de escolarización que se hizo de la infancia con el objeto de disciplinar operando su control sistemático desde la instrucción sobre las infancias en una sociedad ya constituida. En palabras de Carli queda expuesta esta concepción cuando refiere

que «*Al imponerse a la sociedad la obligatoriedad de asistencia a la escuela de los menores de 6 a 14 años, esto incidió en la constitución de los niños como sujetos, ya que comenzaron a ser interpelados por diversos tipos de discursos, que oscilaron entre la protección, la represión y la educación.*»<sup>3</sup> Se deja entrever por la autora de manera concluyente, el rol de la escuela como dispositivo referente en el abordaje de la niñez.

En el contexto actual se evidencian cambios sustanciales en las condiciones de los sujetos que recibe el sistema educativo, hay una diversificación de intereses, estilos de vida, de vínculos, otras configuraciones familiares. Por lo cual el concepto de infancia no puede ser sintetizado disociando algunos elementos condicionantes como la clase social, género, pertenencia étnica o sexo. Existe una multiplicidad de infancias más que un arquetipo genérico. Como señala Bustelo: «*La infancia es entendida como una construcción social (...) Al ser distinta de la inmadurez biológica, no es una forma natural ni universal de los grupos humanos, más aparece como un componente estructural y cultural específico de muchas sociedades. (...) Revela una variedad de infancias más que un fenómeno universal*».<sup>4</sup> Este cambio sociocultural implica según Bustelo, la concepción de un sentido de pluralidad de la infancia como construcción;

<sup>1</sup>Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, 2005

<sup>2</sup>Bustelo, octubre 2012, pág. 2

<sup>3</sup>Carli, 1999, pág. 4

<sup>4</sup>Bustelo, octubre 2012, pág. 4

con una impronta novedosa, incierta, de características *hiperrealizadas*, y ante todo atravesada por el avance de la tecnología.

Esta situación, plantea repensar a los sujetos como: niños adultos, niños consumidores, niños en riesgo, niños vulnerables. Estas son algunas de las nuevas categorizaciones que atraviesan la infancia. Ante esta evidente transformación en la subjetividad, debemos reflexionar que lo que previamente era una certidumbre, hoy en día, se ha constituido en una problemática a abordar en un contexto de nuevas tecnologías, en el cual estos niños con nuevas complejidades están inmersos, y todo esto sumado la carencia de referentes adultos, situaciones de alta vulnerabilidad y necesidades económicas.

Considero relevante el término que proponen Fabris y Otros, como Infancia *desrealizada* que plantean; «*como una infancia independiente, autónoma, de las calles, con cierto abandono. Incluso dónde hay quienes trabajan desde muy temprana edad, siendo una situación que asusta.*»<sup>5</sup> Se puede transpolar estas afirmaciones referidas al sentido de infancia en diversas situaciones vivencié con las dos alumnas que referí al inicio del relato, cuando ambas vivían en condiciones precarias, restringidas del tiempo de ocio, esparcimiento y descanso necesarios cuando eran llevadas por su madre a trabajar con ella; si bien las niñas no trabajan, según afirmaba su madre, debían permanecer en la verdulería por muchas horas, para evitar quedarse al cuidado de su pareja. Estas circunstancias que plantea esta singular infancia errante, abandonada y sin recursos suficientes, nos exhorta a resguardar aquellos derechos que están siendo vulnerados a las niñas y deja de manifiesto como expone Bustelo «*Una infancia que no está infantilizada, que difícilmente nos causa ternura. Al contrario, es una infancia que nos asombra, nos perturba, nos amedrenta.*»<sup>6</sup>

Si bien todos los niños tienen potencial de educabilidad, porque la educación es una cualidad humana, que permite a cada niño recibir influencias para construir su conocimiento, este contexto actual exhibe un nuevo marco de labor y participación para la escuela de gran multiplicidad que, si no es viable de asumir de una manera adecuada, se producirá una divergencia entre el sistema escolar y los niños y jóvenes signándoles una trayectoria destinada al inminente fracaso. Como señala Fabris «*Apuntar a la condición de «menos» infancia es justamente lo que garantiza su defensa; o sea, la condición de una supuesta «desrealización» es lo que nos garantiza sentimientos genuinamente «modernos» en relación con ella: «salvación» por la vía de la escuela, sentimientos de cuidado, protección, compasión. De modo paradójico, por lo tanto, es la condición de su desrealización lo que infantiliza.*»<sup>7</sup>

Dentro del ámbito educativo aún quedan vestigios que se pueden reconocer en la configuración de las intervenciones que propone la escuela que tienen una impronta más desde la concepción del «*Paradigma tutelar o de situación irregular*», desde el cual se invalida la capacidad de intervención escolar pensando a las niñas desde el lugar de infancia desrealizada que representa al modelo caduco al cual Daroqui hace referencia al enunciar que «*habían surgido dos figuras dominantes con relación a la figura del niño en «situación de peligro moral y material»: el niño abandonado y el niño delincuente.*»<sup>8</sup> Según dicho enfoque prescrito, estos niños debieran ser apartados de su entorno familiar, quitándose a sus padres la Patria Potestad, quedando éstos bajo tutela del Estado, o en alguna institución benéfica, ya que los jueces quedaban habilitados para hacer lo que quisieran, porque hasta ese entonces los menores no eran dignos de contraer derechos, con la intención de que el

<sup>5</sup>Henn Fabris, E., De Amorim, F, Sommer. L., 2011, pág. 92

<sup>6</sup>Narodowsky, 2011, pág. 92

<sup>7</sup>Henn Fabris, E., De Amorim, F, Sommer. L., 2011, pág. 9

<sup>8</sup>Daroqui, A y Guemureman, S , 1999

niñx saliera de ese contexto inseguro y pudiera ser corregido, avalando así, la instauración del modelo tutelar y correccional como forma de interpelarlos. Como queda referido por Zapiola: «se entendía por «abandono material o moral, o peligro moral», entre otras cosas: «la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir, etcétera.»<sup>9</sup>

En el caso particular de dos hermanas que asistían a la escuela donde ejercía, si bien el entorno familiar de las niñas estaba privado de algunos recursos materiales; esa circunstancia no fundamentaba que sean niñas en estado de abandono. Se ignoraría su calidad intrínseca, como figura legal, de sujetos de derechos que deben ser garantizados por el estado y por la sociedad para subyugarlas a la condición de *infancia minorizada*. Es preciso resaltar la necesidad de intervenciones acordes al principio *corresponsabilidad*, de modo de articular acciones con otros actores, personas u organismos de protección de derechos que integran el sistema de «Protección integral de niñas, niños y adolescentes». Priorizando en el accionar a la intención de favorecer la permanencia de las alumnas en la institución escolar, asegurando el principio de obligatoriedad educativa explicitado en la Ley Nacional de educación 26206 en su artículo 2, que reconoce como «bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado».<sup>10</sup>

Hay un consenso general sobre la importancia que se le debe dar a la atención educativa en la primera infancia que corresponden ciertamente con un cambio de con-

cepciones y estrategias que se está produciendo en estos entornos, especialmente después de las recientes transformaciones legislativas y regulatorias que promueven su accionar. Queda plasmada esta aspiración en la siguiente afirmación: «más allá de los cambios jurídicos y normativos, los tiempos culturales tienen otros procesos y ritmos. Los sistemas de creencias y las maneras de entender la realidad no cambian bruscamente. De alguna manera, podemos afirmar que transitamos un tiempo «bisagra» entre dos paradigmas.»<sup>11</sup>

Las instituciones educativas siendo representantes del Estado velan para garantizar los procesos de intervención más convenientes ante situaciones de vulneración de derechos, la accesibilidad efectiva a las prestaciones y servicios requeridos para la superación del perjuicio y la restitución de los derechos vulnerados. Con un rol primordial en el resguardo de los niñxs, a fin de ofrecerles las condiciones necesarias para opinar, participar, informarse, organizarse; que favorezcan su pleno desarrollo. Ante todo, considera resguardar el interés superior del niñx respecto del derecho a la protección contra toda forma de maltrato y el derecho a la intimidad familiar, y a la no injerencia arbitraria en la vida privada. Una de las formas de asegurarlo es aplicar el proceso de intervención educativa mediante las diversas estrategias específicas de acción que involucran diferentes campos disciplinarios. Estas situaciones evidencian un progreso consecuente con el paradigma actual en la intervención, al indagar al entorno de un alumno sin inculpar precipitadamente, o generar un vínculo para poder conocerlo mejor; que permita favorecer el derecho a ser oído; donde tenga la posibilidad de expresar sus angustias y preocupaciones. Como señala pertinentemente Bustelo; «En la dualidad infancia-adulto está comprendida una teoría del cambio social. La infancia no es ya pensada como en la visión de la socialización como algo que hay que adaptar

<sup>9</sup>Zapiola, 2010

<sup>10</sup>Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (1989). Ratificada por ley 23.849 con jerarquía constitucional desde 1994 a través del artículo 7 de la CN

<sup>11</sup>Ministerio de Educación de la Nación, 2015, pág. 23

y moldear al orden adulto, sino que representa la posibilidad de su superación.»<sup>12</sup>

A partir del Sistema de Protección integral de derechos, se propone un cambio de paradigma al afirmar por un lado la necesidad de focalizar las intervenciones en la niñez, y por otro lado el rol del Estado en la protección de lxs niñxs más vulnerables; interpela como estrategia de acción primaria asegurar el resguardo de las necesidades básicas del niñx, apoyar su desarrollo físico, emocional, intelectual, social, preservar su salud, seguridad, moral y educación. Para ello, mientras se entablan las intervenciones y durante el proceso de restitución de los derechos vulnerados, la escuela debe mantenerse como *corresponsable* por lo cual debe garantizar la protección y promoción de los derechos ante los demás organismos que asisten. Incluye acciones preventivas a favor del niñx y sus padres, la identificación y tratamiento de situaciones de peligro o de riesgo para el niñx, así como decisiones administrativas y judiciales favorables para su protección. Tanto los docentes como los profesionales, trabajan en colaboración con lxs niñxs y las familias, con el compromiso de informar dentro de este Sistema de Protección.

En base a mi experiencia, primeramente, el personal de la escuela debe redactar un informe ante la sospecha que un alumno necesite ayuda. Por lo general, los profesionales discuten el tema primero con la familia. Con relación a los derechos vulnerados procurar analizar con el Equipo de Orientación Escolar sobre la multiplicidad de obstáculos que plantea el entorno en el que vive esa familia para evitar responsabilizar exclusivamente a la madre o a los propios niños; como se reconoce por el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).<sup>13</sup> Se puede, adicionalmente, apelar

a las Defensorías Zonales, que son organismos descentralizados del Consejo de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, presentes en cada una de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires presentando la información recabada para que se realice un estudio integral de la situación familiar y favorecer la interrelación de la escuela con los equipos interdisciplinarios de estas defensorías (promotores de derechos, trabajadores sociales, psicólogos, abogados, etc.) para encaminar acciones mancomunadas en pos de resolver cuestiones imperiosas como ser la situación habitacional, bienestar psicofísico y acceso a la salud. Se puede solicitar la intervención de la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNYA) cuando se precisen implementar acciones mediante programas específicos, como ser el de fortalecimiento vincular de la familia afectada.

La inclusión debe estar impulsada dentro de la sociedad en su conjunto. Es decir, asegurar el bienestar de todos los miembros minimizando disparidades y evitando la marginación, acotando las diferencias y divisiones, y contando de los medios para asegurar la protección social. Cabe mencionar, que la inclusión educativa, debe ser considerada política de Estado. Resulta esencial una proyección enfocada en los niñxs como sujetos de derecho al cuidado y a la educación. Este lineamiento de acción debe ser destinado a revalorizar el papel de la inclusión social, educativa y la integración escolar como prácticas sustanciales que apoyen a niños, niñas y adolescentes a participar y formarse en igualdad de condiciones que los demás alumnos.

El Estado deberá seguir haciendo los esfuerzos necesarios para evitar cualquier orientación hacia sistemas que tiendan a la segregación. Se debe promover una cultura inclusiva centrándose en desarrollar una sociedad más abierta, donde la diferencia se experimente como una riqueza y donde todos los niñxs y jóvenes sin excepción puedan crecer juntos. Es necesario para eso

<sup>12</sup> Bustelo, octubre 2012, pág. 15

<sup>13</sup> Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (1989). Ratificada por ley 23.849 con jerarquía constitucional desde 1994 a través del artículo 7 de la CN

recordar que todos somos diferentes, que es fundamental tener en cuenta la individualidad de las necesidades, y que cada persona debe encontrar el lugar que le permita participar activamente en la sociedad. Por supuesto, las legislaciones deben aprobarse en este sentido, sin embargo, es necesario asegurar la aplicación concreta de estas medidas en la vida diaria.

El objetivo primordial es una educación de calidad en una escuela para todos los niños y todos los jóvenes que manifieste su respeto, los motive a desarrollar su potencial, les permita construir gradualmente su personalidad y vivir experiencias de aprendizaje exitosas.

La individualización de los objetivos educativos y la cooperación con los padres son todos factores decisivos para el establecimiento de una enseñanza inclusiva eficaz. Los servicios de asistencia dirigidos a toda la población deben predisponerse y adaptarse para poder satisfacer las necesidades de todos.

Todos los servicios profesionales interdisciplinarios deben estar disponibles para las familias de un modo cercano. Estos deben establecerse sobre la base de un enfoque personalizado teniendo en cuenta las necesidades individuales, los recursos de las familias involucradas y así también los mismos niños y jóvenes.

Este proceso social requiere un amplio consenso, en el que todos los actores de una sociedad deben cooperar. La inclusión social de la niñez y de la juventud es un gran desafío si queremos construir una Argentina para y con todos los niños y jóvenes.

### *Bibliografía*

Bustelo, E. (octubre 2012). «Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano». «Ponencia en V Congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia, Infancia, adolescencia y cambio social». San Juan, Argentina.

Carli, S. (1999). «De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad». Buenos Aires, Argentina: Santillana.

Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (1989). Ratificada por ley 23.849 con jerarquía constitucional desde 1994 a través del artículo 7 de la CN. (s.f.). Buenos Aires.

Daroqui, A y Guemureman, S. (1999). «Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Delito y Sociedad». Revista de Ciencias Sociales (13).

Henn Fabris, E., De Amorim, F, Sommer, L. (mayo - agosto de 2011). «Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia». (U. d. Atioquía, Ed.) Revista Educación y Pedagogía, 23(60).

Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, N. y. (26 de octubre de 2005). N.º 26.061. Poder Judicial de la Nación. Argentina.

Ministerio de Educación de la Nación. (2015). «La escuela en el sistema de Protección Integral de Derechos». 1ra. Buenos Aires.

Narodowsky, M. (2011). «Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia». 23(60).

Zapiola, M. C. (2010). «La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?». En L. y. Lionetti, Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960) (págs. 117-132). Buenos Aires: Pro historia.

# Los niños tienen derechos y los adultos deberes

*Guadalupe Luján Melli*

*DNI 41316971*

*Área Curricular*

*Los niños tienen derechos y los adultos deberes*

Francesco Tonucci

## **Introducción**

Pensar en la escuela y en lo que allí sucede es pensar en el futuro de los niños, niñas y adolescentes que asisten a ella, teniendo en cuenta que todas las decisiones que tomemos hoy construyen su futuro y es en la escuela como espacio público el lugar en la que las y los docentes somos responsables de distribuir todos los saberes garantizando el derecho a la educación.

## **Desarrollo**

Para quienes elegimos la carrera docente y nos desempeñamos profesionalmente en las escuelas, en permanente contacto con los niños, sabemos que la convención sobre los Derechos del Niño promulgada como ley en la República Argentina en 1990, originó un cambio de paradigma respecto de la concepción de este conjunto de personas sobre quienes recae el control a través de la función parental y la responsabilidad del Estado para hacer efectivos estos derechos (Grosman, 1999).

Es a partir de la Ley integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes N° 26061/06 en un concepto socio-político muy difícil que se produce un cambio ideológico fundamental, reconociendo al niño como sujeto de derechos. Por tanto, los niños y

adolescentes tienen derecho a ser escuchados, a expresarse libremente dentro de su familia, la escuela y la comunidad teniendo en cuenta sus opiniones en concordancia con su edad, madurez y desarrollo. Además, el conjunto de derechos humanos de los niños y adolescentes deben ser considerados, aun cuando otras leyes fijan pautas para el ejercicio de la patria potestad, o sea el conjunto de derechos y obligaciones de los padres con los hijos.

La Ley Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconoce la condición de menores de edad como sujetos de derecho (Art. 3). La Ley de Educación Nacional parte de dicho reconocimiento, desarrollando un conjunto de derechos que corresponden a todos los alumnos (Art. 126). Los niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años de edad), tienen derecho a la vida, a la intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar. Las normas establecidas le dan una protección especial para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos.

Considero que la escuela cumple un papel primordial en la intervención a las autoridades y organismos creados para tal fin. Cuando hay una amenaza o vulneración de los derechos de los chicos, ya que tiene la obligatoriedad y asume el compromiso y el deber de intervenir (LEY 114 ART. 39. 1998).

Dice la Convención de los derechos del niño en el art. 31: «*El juego es pues patrimonio privilegiado de la infancia y uno de sus derechos inalienables*».

### **Conclusión**

Los documentos citados explicitan, la importancia del Derecho a la educación y al juego con el objetivo de desarrollo integral de promover respeto a la diversidad, formar para la convivencia democrática, favorecer la participación cultural y brindar igualdad de oportunidades.

Como profesora de Educación Física, trato de vincular el tema de los derechos del niño considerados sujetos de derecho, y nuestras acciones para garantizar que sean cumplidas, para ello seleccioné: «El derecho a hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano.» Pienso en una escuela que se transforma, en un lugar mágico y especial para dar lugar a abrir la puerta para ir a jugar de la mano del docente quien desarrolla la tarea de enseñar y facilita el acceso de los niños, niñas y adolescentes al mundo de sus derechos. Analizando el interior de una clase de educación física surgen interrogantes: enfoque didáctico de la educación física, situación de clase: ¿Cómo se da el lugar de intercambio entre docente – alumno y contenido? ¿Dónde se vive la experiencia del ejercicio de sus derechos?

Observar si la posibilidad de acceso o no a los derechos que están explicitados, qué hacer para modificar prácticas que obstaculicen ese acceso.

Los alumnos, ¿tienen algún grado de participación en la selección de los contenidos que se plantean? Si el docente considera la selección de los contenidos tan solo como una herramienta, y no como dispositivo transparente de participación estamos vulnerando el derecho del niño de ser protagonista de su propio aprendizaje.

Hacer partícipe al alumno requiere de un proceso más detallado y extendido a lo largo de un ciclo enseñado a participar.

En cuanto a la evaluación: ¿Es solo un instrumento del docente? ¿O el alumno puede expresar o relatar a lo largo de su trayectoria arbitrariedades sufridas dado lugar a la retroalimentación? Así como cuando hablamos con nuestros alumnos de convivencia democrática, respeto, identidad, autonomía, sería muy importante habilitar un espacio de participación favoreciendo a la construcción como sujeto responsable, a la resolución de conflictos, a considerar el derecho de ser escuchados, construcción y cumplimiento de normas. Pensar las clases como espacio propicio para la convivencia, el respeto mutuo, con un encuadre democrático constituyen prácticas de enseñanza que atiende a la diversidad, para el cumplimiento integral de derechos.

Además de preguntarnos y analizar si la propuesta pedagógica respeta la igualdad de oportunidades, si se parte de la diversidad de posibilidades garantizando a todos el derecho de aprender, ya que, si la propuesta no considera lo diverso, se genera la exclusión, la estigmatización entre los más hábiles y los menos, que son situaciones que rozan el extremo de la discriminación. Lo mismo ocurre con el tratamiento de las cuestiones de género, dado que el modo en que sean tratados, nos va a acercar a un contexto de igualdad y acceso a derechos o no, dando lugar a marcos excluyentes.

Por último, tener siempre presente que jugar es la forma que los niños tienen de conocer el mundo, de interactuar con el resto, de abrirse paso a otros acontecimientos destacados en su vida; por lo cual afirmar que el niño tiene derecho a jugar y los adultos tenemos la obligación de posibilitar de este ejercicio de derecho.

Tener en cuenta que son significativas las actividades físicas compartidas con niños de otras aulas, de otras escuelas, fiestas y juegos colectivos realizados por la comunidad educativa.

Las experiencias hasta aquí narradas nos ayudan a pensar y repensar nuestra tarea,

de la búsqueda constante de espacios, tiempos y modos de respetar y hacer respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes porque mientras la sociedad adulta no reconozca valores y respete a los niños jóvenes no valorará su educación y formación.

Como cierre, frente al desafío que se nos planteó ante la propagación del virus Covid-19, los docentes transitamos este doloroso momento histórico, implementando nuevas y distintas formas de enseñar con prácticas más flexibles, contenidos más problematizadores que permitan desarrollar pensamientos y aprendizajes integrales.

Educar en contexto de virtualidad implica sostener un vínculo desde la empatía, ponernos en su lugar, sabiendo que los chicos se encontraron de golpe con que lo que más les gustaba de la escuela está ausente, pero mucho de lo que no les gustaba lo tienen que seguir haciendo en casa. Como educadores tenemos la oportunidad de construir otro

horizonte, con la más maravillosa herramienta que el ser humano ha construido a través de la historia: la Educación.

### *Bibliografía*

«Mejores propuestas pedagógicas para construir una escuela igualitaria», Ministerio de Educación.

Pastorino, Elvira. «Didáctica y juego». Ministerio de cultura y educación, 1994.

Diseño curricular para la enseñanza primaria, 1er y 2do ciclo Educación Física. <https://direccionprimaria.wixsite.com/caba>.

Ley de protección integral de los derechos del niño, niña y adolescentes. N°26.061 (2005). Publicación: Boletín Nacional ART 1-77 Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/>

Ley de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes N° 114 (1999) Publicación BOCBA N°624, ARTS 1-70, CABA. Recuperado de: <https://defensoria.org.ar/>

# Derecho a Jugar

*Andrea Fabiana Núñez*  
DNI 21915523  
Área Curricular

Como sociedad hemos alcanzado cierto aprendizaje a nivel humanitario y también avanzado en el ejercicio de los distintos derechos, que todos y todas tenemos, más aún si se trata de los derechos de los niños y niñas.

Desde mi rol como docente del área de Educación Física, considero sumamente importante que todos los alumnos y alumnas pueden ejercer sus derechos, a través de la puesta en práctica de proyectos y propuestas lúdicas donde se trabajan los distintos contenidos referidos al cuidado del cuerpo, el cuidado de la salud, la sana alimentación y las diversas formas de juegos en relación a sí mismos, sus pares y el medio social.

Conforme al Decreto N°1436/05, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instituye el 27 de septiembre como el Día del Derecho a Jugar a fin de *«recuperar la idea del juego por el juego, es decir, no desde un valor instrumental, sino asumiéndolo como esencial para la construcción de la subjetividad del niño. De tal modo, el juego es participar, vincularse, expresarse, crear y deshacer, transformar y transformarse»*<sup>1</sup>

De acuerdo al marco legal e institucional dado por el mencionado decreto, es especialmente, durante la «Semana del Derecho del Niño a Jugar» a la cual, también se la

menciona en la Agenda Educativa de los niveles de escolaridad inicial y primaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El momento, especialmente asignado para que se puedan manifestar, integrar y socializar los saberes vinculados a *«el derecho a jugar y el derecho a aprender de y para todos (reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias de nacionalidad, costumbres, capacidad, género)»*<sup>2</sup>

Por ello, con el objetivo de recordar y celebrar este derecho, en que los chicos y chicas puedan participar y ser protagonistas, la idea es llevar a cabo una propuesta cuya modalidad promueva la motivación e interés en el alumnado, para que de esta manera, los niños y niñas puedan descubrir y desarrollar su capacidad expresiva y creativa en distintas situaciones, sin discriminaciones de ninguna índole, resaltando valores tales como, el respeto por los otros, el consensuar las reglas, el ser escuchado, fomentar la cooperación, el compartir y el disfrute de toda actividad lúdica, la cual le permita de manera individual y grupal, satisfacer sus necesidades de exploración, relacionarse con sus pares, manifestar sus emociones, en definitiva, enriquecer sus posibilidades motrices.

Es importante destacar que los derechos guardan relación entre sí, se conectan unos con otros, por lo que, se abre un amplio abanico de posibilidades y contenidos para abordarlos de manera interdisciplinaria e integral

<sup>1</sup><https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollo-humanoyhabitat/ninezyadolescencia/jugaresun-derecho/jugar-como-derecho>

desde las distintas áreas de conocimiento y espacios curriculares.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la Educación Física se vale de una herramienta insustituible para el crecimiento y la maduración del educando, como lo es el juego motor. Como suele decirse, hablar de juego es cosa seria, ya que contiene un profundo valor y significado, el cual se incrementa, desde los primeros años, con el inicio de la escolaridad. El juego pertenece a las formas originarias de la experiencia humana. Jugar es fuente de investigación, búsqueda y creación de nuevas relaciones.

El juego representa un valor cultural. Los juegos tradicionales hacen posible la transmisión de ese saber cultural, en donde el jugar a las bolitas, la rayuela o embocar en un balero, se constituyen en espacios de intercambio de costumbres y tradiciones. Esta clase de juegos son muy propicios y favorables para compartir con los mayores de la familia, quienes recordaran sus propios juegos, lo cual les permitirá recibir un legado que los incluye dentro de la comunidad de la cual forman parte. *«Podemos decir, que el juego, es una de las estrategias a las que acuden los niños y niñas para socializarse y comprender la realidad social que les rodea. De este modo, se reconocerá rasgos de otras culturas que resultarán útiles para el entretenimiento lúdico dentro o fuera del ámbito escolar»*<sup>3</sup>

Los juegos infantiles son fundamento de autonomía social y moral. Las relaciones entre pares, basadas en la igualdad y el aprendizaje del respeto mutuo, conducen tanto a la reciprocidad y a la cooperación, como así también, a la efectiva conciencia del valor de la regla.

En los juegos reglados y deportes, los niños y niñas aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas, las cuales posibilitan la buena convivencia, la participación, cooperación, integración social y pertenencia grupal. Se aprende a valorar la libertad y la justicia, a reconocer el éxito y tolerar la frustración, a respetar las posibilidades y límites propios y ajenos, a afirmar el bien común por sobre las tendencias individuales.

Está demostrado que las diversas formas de juego, son tan relevantes en cuanto al desarrollo psicofísico y social, que enriquecen y estimulan al cerebro, el cuerpo y la vida familiar. Se han realizado estudios que avalan dicha afirmación, como *«El Poder del juego: su función pediátrica para mejorar el desarrollo de los niños pequeños, explica cómo y por que jugar con ambos padres y otros niños y niñas es fundamental para formar mejores cerebros, cuerpos y vínculos sociales, que prosperen: todas estas formas son importantes en el mundo actual. La investigación muestra que jugar puede mejorar las capacidades para planificar, organizar, llevarse bien con los demás y regular las emociones. Además, el juego ayuda con el lenguaje, las destrezas matemáticas y sociales e incluso los ayuda a sobrellevar el estrés.»*<sup>4</sup>

Como se han mencionado y a pesar de los múltiples beneficios y los efectos que los juegos tienen en los distintos aspectos y desde edades muy tempranas, hay ciertas cuestiones a considerar, las cuales son las consecuencias de la vida actual y una de ellas, es que los niños y niñas cada vez tienen menos espacios o momentos de juegos, más aún en los que se refieren a la posibilidad de movimiento. *«Los horarios familiares y escolares sumamente estructurados, padres que cada vez más trabajan fuera del hogar, menos lugares seguros para jugar y el aumento del*

<sup>2</sup>Diseño Curricular para la Escuela Primaria (2004) GCABA

<sup>3</sup>Cristina Barrionuevo Vilches (2014-2015) El juego como elemento socializador entre diferentes culturas. Universitat Jaume I

<sup>4</sup>El Poder del Juego (noviembre 26, 2019) <https://www.healthychildren.org/Spanish/agesstages/toddler/fitness/Paginas/Caution-Children-at-Play.aspx>

*uso de los dispositivos digitales y el tiempo ante las pantallas son algunas de las razones. Por ejemplo, la investigación muestra que un niño en edad preescolar promedio mira ¡cuatro horas y media de televisión por día!»<sup>5</sup>.*

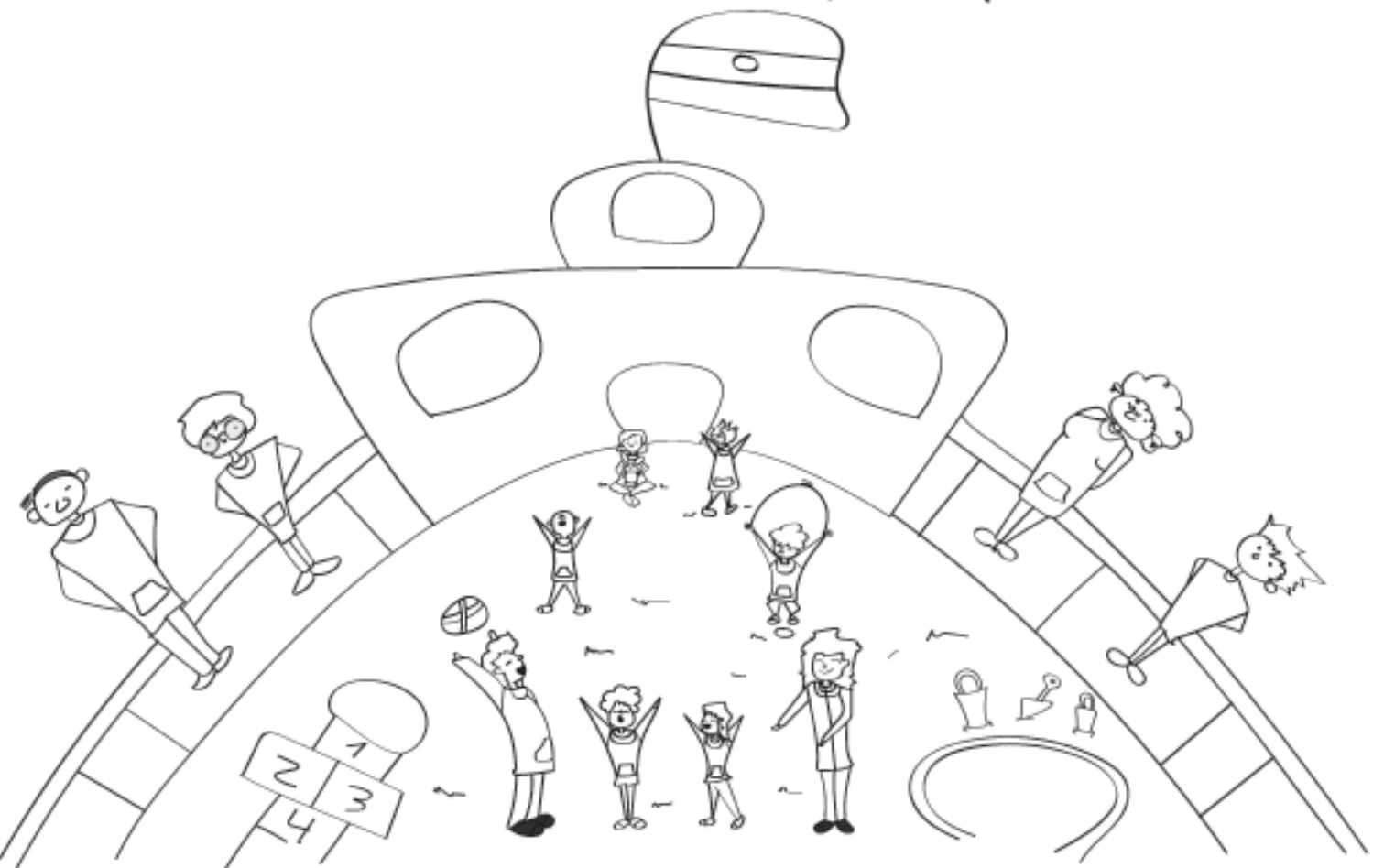
Desde hace ya algún tiempo, los juegos en línea junto con los avances tecnológicos en lo que se refiere a lo multimedial, generan contenidos atractivos que captan la atención no sólo del público infantil.

Para ayudar a atenuar esta situación y hacer que el juego en todas sus formas siga siendo una parte fundamental a lo largo de la infancia, los médicos pediatras podrían empezar a emitir las llamadas «recetas para jugar», a modo de prescribir más tiempo para jugar, en cada visita de control, principalmente, hasta los dos años de edad. Además de brindar ciertas recomendaciones a los padres que incluyan el juego como forma de aprendizaje.

En virtud de lo expuesto, la clase de Educación Física es el espacio propicio, aunque no el único, donde se ejerce el derecho a jugar y se integran todos los valores a través del aspecto corporal y actitudinal, por lo que su tratamiento y desarrollo no solo es desde el aspecto pedagógico sino que también se verán contemplados los valores y normas de convivencia, lo cual se realiza de manera permanente por medio del conocimiento y reflexión de las diferentes situaciones que se presentan.

---

<sup>5</sup>Ídem.



Declarada de interés educativo:



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación



LEGISLATURA  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Centro Cultural  
IRMA CAIROLI



Instituto Superior  
GLADYS RAQUEL  
VERA A-1339

